REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO.

Pág.

Apuntes sobre Arqueologia Quisqueyana, por el Dr. Guido Despradel Batista 109

Documentos Históricos 119

Apuntes para la Cartografía Dominicana, por Luis E. Alemar *(continuación)* 123

Colección Lugo (continuación) 128

Indice Gral. de los libros copiadores de oficios de Relaciones Exteriores (continuación) 170

Registro de las Actas del Gobierno Provisional de la República (continuación) 183

Rapport de Kerversau (continuación) 206

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envien en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivas publicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL
DIRECTOR,
HORACIO A. A. FEBLES.

AÑO II | CIUDAD TRUJILLO, 30 DE JUNIO, 1939 | NUM. 6

DE PREHISTORIA

APUNTES SOBRE ARQUEOLOGIA QUISQUEYANA

Por Guido Despradel i Batista

II

IMPLEMENTOS.

Tal como se desprende de las noticias de Las Casas y de Oviedo, nuestra Isla, así como las de Cuba, Jamaica y Puerto Rico, fué habitada, antes de que se desarrollara en ella la cultura taina, por una raza primitiva de costumbres enteramente cavernarias.— Harrington, apoyado en sus hallazgos arqueológicos de las distintas cuevas que exploró en Cuba, da por verdadera esta hipótesis; y tal como lo escribió el cubano Morales:

> "en las montañas del occidente de Haití existieron unos hombres salvajes sin residencia fija, sin un lenguaje, y que no se dieron a la práctica de la agricultura".—

Pedro Martir de Anghiera, en su "De Orbe Novo", al referirse a estos hombres cavernarios que existieron en la península del suroeste de Haití y que muchos han considerado similares a los "Ciboneyes", nos dice lo siguiente:

> "se cuenta que hay una región en la más occidental Provincia de Guaccayarima (Xaragua) (1) habitada por

> gentes que solamente viven en cavernas y que únicamente comen los productos de los bosques.— Ellos viven, tal se dice, como lo hacían las gentes en la edad de oro, sin hogares fijos, ni sembrados, ni costumbres; no tienen ni siquiera un lenguaje definido.—
>
> "Se ven de tiempo en tiempo, pero nunca ha sido posible coger a uno de ellos, pues en cuanto alcanzan a ver a alguien que se acerca a ellos, aún fueran nativos, se escapan con la rapidez de un ciervo".— (Citado por Francis Augustus Mac Nutt. "De Orbe Novo, the eight decades of Peter Martyr d'Anghiera".— New York and London. 1912. p. 380).

Durante el invierno y la primavera del año 1928 Herbert W. Krieger y Gerrit S. Miller, Jr., ambos del Museo Nacional de los Estados Unidos de Norte América, realizaron valiosas e interesantes expediciones de carácter arqueológico en la Península de Samaná, y por los diversos restos de conchas y de huesos que encontraron en las numerosas cavernas existentes en esta parte oriental de la Isla, muy especialmente en las Güácaras de "San Gabriel" y del "Ferrocarril", y en las excavaciones realizadas en el sitio de "San Juan" y en "Anadel", dieron por cierta la existencia en nuestra Isla de esta raza cavernaria a que hacemos referencia.— De la manera como lo ha dejado expresado Krieger:

> "se puede admitir como motivo de una útil hipótesis que los depósitos de las cuevas de la Bahía de Samaná, en la región oriental de Santo Domingo, en donde los implementos y utensilios de concha predominan con la exclusión práctica de objetos fabricados de arcilla y de piedra, fueron confeccionados por una raza pre-arahuaca".— (Herbert W. Krieger.— "The Aborigines of the ancient Island of Hispaniola". p. 494. Smithsonian Institution.— Washington.— 1930.)

No estará lejano el día en que por medio de investigaciones prácticas y precisas se podrán realizar en nuestra República estudios lo más completos posible sobre esta raza cavernaria que los exploradores norteamericanos

han denominado *pre-arahuaca;* pero por ahora solamente nos ocuparemos en este estudio de los diversos implementos con los cuales la raza aborígen que en los momentos del Descubrimiento habitaba nuestra Isla, fabricó todos aquellos objetos que ponen de manifiesto la existencia indiscutible y el apreciable adelanto de nuestra Cultura Taina.

Contrariamente a como muchos han supuesto, nuestra raza aborígen no careció de ingenio ni mucho menos de destreza. Las Casas, en su Apologética histórica, nos dice:

> "es verdad que cuando a esta isla venimos, cosas hallamos hechas por sus manos, sin tener herramientas mas de pedernal o un hueso o diente de los concejos que dijimos arriba llamarse hutia, que en España se tuviera por sotil artificio". (Apologética. pag. 156).—

Fueron los implementos típicos de la cultura taina la *celta petaloidea* (hacha de piedra), de forma generalmente muy simétrica y de superficie amenudo sumamente pulimentada; una especie de martillo de piedra con la forma de una mano de mortero, a veces con uno de sus extremos en forma de garfio y otras representando una figura de animal o una efigie humana; piedras de pulimento, de forma globular, las cuales presentaban amenudo facetas para mejor modelar y pulir las celtas y los otros objetos de piedra; unas especies de bolillos que eran usados como martillos, construidos de material duro como la diorita y el pedernal, y unos pequeños y delgados trocitos de piedra arenosa, que no excedían de tres o cuatro pulgadas de largo, que se utilizaban para raspar y alizar las superficies.—

Hachas de piedra.— Celta Petaloidea.— (vulgo: piedras de rayo).—

Las hachas de piedra, *celtas petaloideas* como las

han llamado los investigadores ingleses (2), son los implementos más típicos de la cultura taina.— De una simetría admirable y generalmente con sus superficies muy pulimentadas, están construidas de una piedra dura tal como la diorita o la serpentina.— Son de tamaños diversos y nuestros campesinos, llevados por las fantasías que hace nacer en sus mentes la ignorancia, las nombran "piedras de rayo".— (3)

Don Miguel Rodriguez Ferrer, autor de "La Historia Natural y Civilización de la Isla de Cuba", obra publicada en Madrid para el 1876, después de expresar su admiración al encontrar una gran cantidad de estas hachas de piedra cerca de la Bahía de Nipe (Cuba), declara que el trabajo de estas hachas era "muy avanzado para los primitivos indios hallados por Colón, y que por lo tanto estos objetos debieron haber venido de algún otro pais, talvez de Yucatán".— Pero tal como nos dice Harrington:

> "Qué sorpresa hubiera él recibido si hubiera tenido conocimiento de que tales implementos, en todas las etapas de su construcción, se podían encontrar cavando en las diversas regiones en donde él recolectó las hachas acabadas, conjuntamente con el rudo martillo y las piedras de pulimento con los cuales los indios las habían laboriosamente picado y moldeado; todos asociados con los restos de los últimos Indios tainos de este distrito, quienes indudablemente vivieron allí en los tiempos de la Conquista". (Harrington.— "Cuba Before Columbus", pags. 30, 31. T. I.)

En casi todo el territorio de nuestra Isla se pueden encontrar ejemplares de estas hachas de piedra. Las que presentamos en la *Plancha I* de este estudio proceden, las marcadas con los Nos. 1 y 4 del sitio de "La Estancia", común de Jánico, (Santiago), y las con los Nos. 2 y 3 de la "Loma de la Cotorra", sección de Tavera.— (Común de La Vega).—

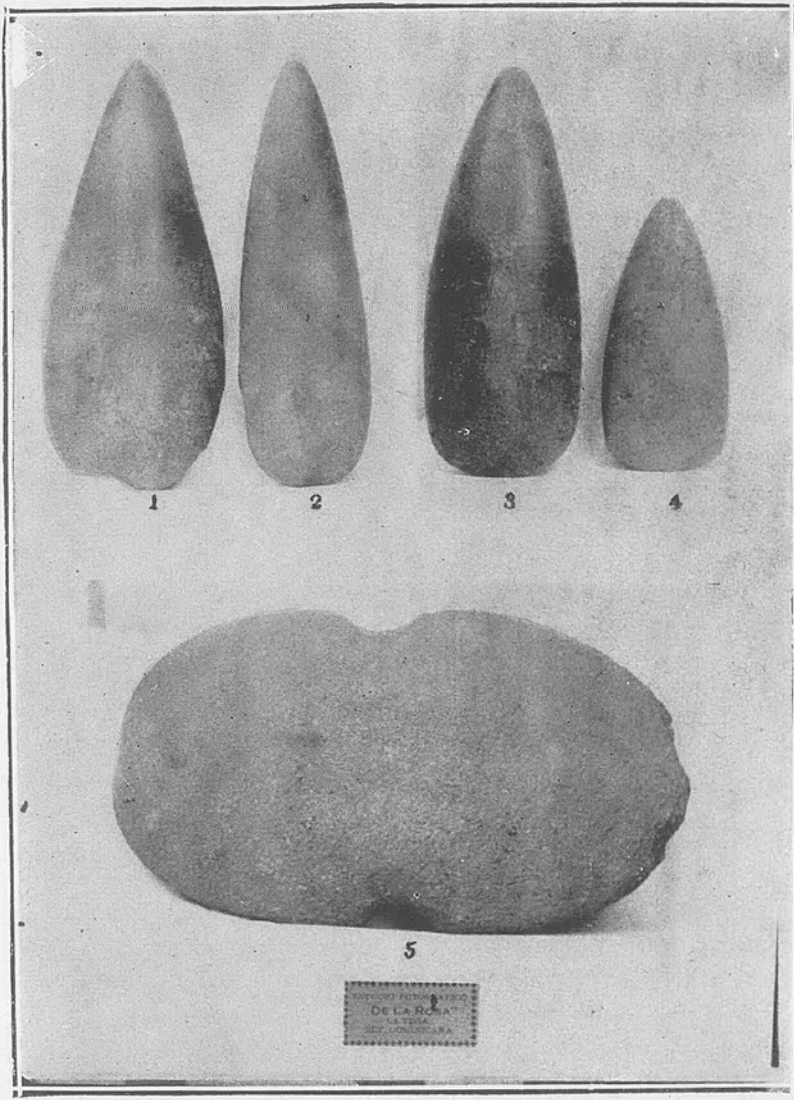

PLANCHA I.

Herbert W. Krieger, en el folleto publicado por la Smithsonian Institution intitulado "Archeological and historical investigations in Samaná, Dominican Republic", nos presenta un estudio bastante detallado sobre los diversos tipos de piedras celtas encontradas por él en los sitios de "Anadel" y de "San Juan". (Provincia de Samaná).— Como él nos explica, estas hachas son de un solo trozo de piedra y la mayoría con sus superficies lisas y pulimentadas, y en cuanto a su forma, algunas son de sección rectangular, otras anchas y aplanadas en el medio y otras con los bordes rectos y cortantes.— .

Según lo supone Tylor, los primitivos se servían de estas piedras celtas, por el extremo puntiagudo como picos y por el ancho, como hachas: en este segundo caso les adaptaban un mango.— El cronista Gonzalez de Oviedo nos ha dejado una descripción del procedimiento que seguían nuestros indios para ponerles mangos de madera a sus hachas de piedra, descripción que ha sido confirmada por los diversos ejemplares de esta naturaleza encontrados en diferentes regiones de nuestra República, como los que se conservaban en el Museo Municipal de Santiago para el 1917, descritos por el Dr. Narciso Alberty en el número de la Revista Renacimiento correspondiente a fines de dicho año mencionado, y que seguramente son los que se conservan actualmente en el Museo Nacional. (4).—

En varios lugares de las Antillas Mayores, y de ésto nos han dado testimonio Harrington y Krieger, se han encontrado ejemplares de estas hachas de piedra que llevaban grabadas en una de sus caras imágenes antropomórficas.— No hemos visto todavía ningún ejemplar de esta naturaleza, pero dando entero crédito al testimonio de dos jóvenes exploradores de esta ciudad, podemos decir que a orillas del río Güanajuma, en la común de Jánico, (Santiago), al realizarse algunas excavaciones en busca de oro, se encontró un depósito de piedras celtas, varias de las cuales llevaban en sus caras, además de

figuras de animales, unos signos parecidos a una doble cruz y otros de interpretación complicada y difícil.—

La figura marcada con el número 5, *Plancha I*, representa otro tipo de hacha, considerado por algunos de procedencia caribe.— Esta clase de hacha no tiene sus caras pulimentadas y del mismo material y sin pulimento, aunque de formas diferentes de la que en este estudio presentamos, han sido encontradas otras muchas en diversos sitios del territorio de la República, muy especialmente en "Anadel" (Samaná), en donde la expedición que enviara el Museo Nacional de los Estados Unidos hizo de éllas un estudio bastante detenido.

Piedras de pulimento.

De acuerdo con la descripción de Harrington, quien las encontró en las excavaciones practicadas en diferentes lugares de Cuba, estas piedras son amenudo de "forma globular, presentando facetas para pulimentar las celtas y para modelar las otras piedras".— Los exploradores norteamericanos que por orden del Museo Nacional de los Estados Unidos realizaron minuciosos e interesantes estudios arqueológicos en la Península de Samaná para el año de 1928, encontraron varios ejemplares de estas piedras de pulimento, tanto en la cueva que ellos llaman del "Ferrocarril", como en las de "San Gabriel" y en las de las costas de "Playa Honda".— Herbert W. Krieger, al hablar de este hallazgo, expresa lo siguiente:

> "Harrington ha descrito una piedra de pulimento de múltiples facetas, encontrada por él en Cuba y que se usaba para pulir y rebajar la piedra de la cual se hacían las piedras celtas. Ahora, un objeto similar fué encontrado por la expedición del Museo en el fondo de los depósitos de las cuevas del "Ferrocarril" en un plano del cual no se extrajo ningún otro objeto taino.— Al contrario, muchos objetos de concha, de un definido origen pretaino, se encontraron en estas capas juntos con flechas de pedernal e implementos de trocitos de piedra".

> "La presencia en las cuevas de un pulidor de celtas es por lo tanto anómala, especialmente cuando proviene de capas que pertenecen al depósito de las conchas".— (Krieger. "Archeological and historical investigations in Samaná, Dominican Republic". pag. 63).—

Harrington encontró las piedras de pulimento en depósitos en los cuales fueron halladas junto con ellas piedras celtas en diversos grados de construcción, pero Krieger y sus compañeros encontraron estos implementos en nuestro Pais en depósitos en los cuales no aparecieron celtas ni ningún otro objeto perteneciente a la edad de la piedra pulimentada.— Ante esta anomalía, Krieger nos presenta las siguientes consideraciones:

> "Es imposible determinar, dice el explorador norteamericano, cuál era el uso que se daba a estas piedras en las cuevas.— Si objetos de cerámica se hacían en las cuevas, la presencia allí de las piedras de pulimento se puede explicar axactamente.— Además, si las piedras de pulimentar celtas se hallaron en las cuevas, la existencia en ellas de otras varias formas de piedras de pulimento se puede interpretar como indicativa de la presencia de los indios Cigüayos.— Pero de la completa ausencia de restos de objetos de cerámica en algunas cuevas y de la limitada cantidad de ellos en los depósitos de otras, como en los de la de San Gabriel, se debe inferir que el tipo de piedra de pulimento en discusión probablemente tendría otro uso, tal vez de amuleto o como de un cemí".— (Krieger. Obra antes citada. pags. 68, 69).—

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En la *Plancha No. II*, las figuras marcadas con los números 1 y 4, representan dos piedras de pulimento. La una es completamente globular, sin facetas, la otra, de forma cuadrangular y con sus bordes redondeados.— Proceden, la globular, de la "Loma de la Cotorra", (Sección de Tavera, La Vega) y la cuadrangular, del sitio de "La Estancia", (común de Jánico, Santiago).— Ambas fueron encontradas conjuntamente con varios ejemplares

de piedras celtas y de otros objetos pertenecientes a la edad de la piedra pulimentada.— Hecho que viene a robustecer la exactitud del hallazgo de Harrington y a hacer aún más inexplicable la *anomalía* constatada por Krieger al encontrar estos implementos en depósitos en los cuales no fueron localizados ejemplares característicos de la edad de la piedra pulimentada.

El vulgo, generalmente, considera las piedras de pulimento de forma globular, sin facetas, como las pelotas usadas por nuestros indios para jugar el *batey*. Esta suposición carece en absoluto de fundamento, ya que estos cuerpos duros y pesados no se prestan para semejante uso deportivo; pues si como nos lo cuenta Oviedo, los indios golpeaban sus pelotas con el hombro, el codo, la cabeza, las caderas y las rodillas, adoloridas y maltrechas quedarían las naturalezas, no muy fuertes por cierto, de nuestros aborígenes si de esta dura piedra hubiesen sido construidas sus pelotas.

Para mayor ilustración, oigamos lo que nos relata Oviedo a este respecto que nos ocupa:

> "Y en cada plaza que avia en el pueblo o villa estaba lugar diputado para el juego de la pelota.
>
> "Las pelotas son de unas raices de árboles e de hiervas e zumos e mezcla de cosas, que toda junta esta mixtura parece algo cerapez negra. Juntas estas y otras materias, cuécenlo todo e hacen una pasta; e redondeánla e hacen la pelota, tamaño como una de las de viento en España e mayores e menores.
>
> Estas pelotas saltan mucho más que las de viento sin comparación, porque de solo soltalla de la mano en tierra, suben mucho mas para arriba, e dan un salto e otro y muchos etc.
>
> Mas como son macizas, son algo pesadas: e si les diesen con la mano abierta o con el puño cerrado, en

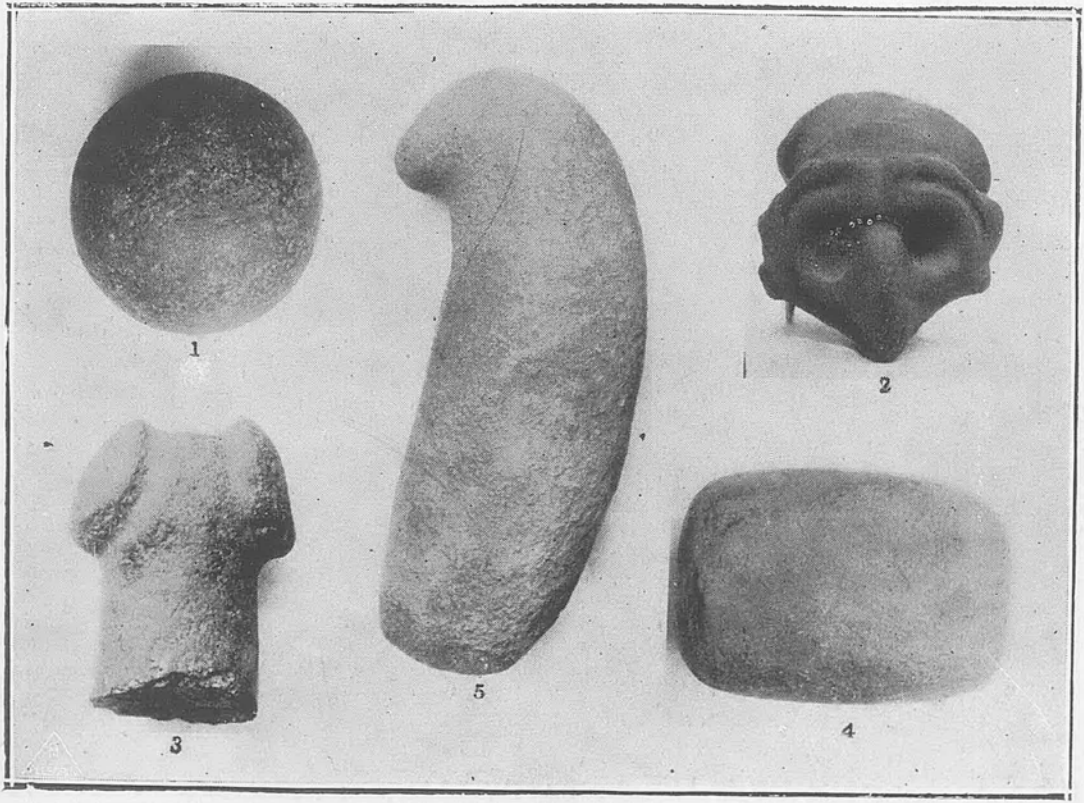

PLANCHA II.

pocos golpes abrirían la mano o la desconcertarían. (Oviedo.— pag. 165. T. I.— Citado por Don Emilia-Tejera.— "Palabras Indígenas de la Isla de Santo Domingo".— Revista de Educación).—

Las piedras de pulimento de forma globular, sin facetas, no eran pues pelotas para jugar el *batey*, las cuales estaban hechas principalmente de la resina del *cupey*, ni tampoco, como muchos consideran, martillos, como lo dejaremos demostrado en nuestro próximo estudio.—

Guido Despradel i Batista.

La Vega, abril 30 de 1939.

NOTAS

Nota 1ª— Guacarayima.— Provincia la más occidental de la Isla de Santo Domingo. "El extremo occidental (de la Isla) lo ocupa Guaccayarima". (Pedro Martir.— pag. 396, Tomo II: Citado por Tejera).

Donde se encontraba esta Provincia de Guacarayima es hoy el departamento de Jeremías. (Rep. de Haity).

Nota 2ª— "Arqueológicamente se dió este nombre celta en el primer período de las investigaciones prehistóricas a todo lo que era anterior a la época romana, y hasta 1860 se denominaban así los *palafitos* de la edad de piedra y de bronce que en ellos se encontraban.— Después vino una reacción contra el celtismo y se dió a estas construcciones y objetos que se suponían de origen céltico el nombre de *megalíticos* o *megalitos*, pues muchos de éstos se encuentran en paises a los que nunca llegaron los celtas".— (Enciclopedia Espassa, Tomo XII).

"La palabra celta usada para las varias especies de cinceles de las rudas y antiguas tribus es un término conveniente tomado del latin *celtis*, un cincel, en la traducción Vulgata de Job XIX.24, "celte sculpantur in silice": pero se ha pensado que "esculpir con un cincel (celte) en la roca" es solamente una traducción desatinada de "esculpir ciertamente (certe) en la roca", y si es así, en-

tonces *celtis* y *celt* son palabras ficticias.— Sería importante decir que el nombre de los implementos llamados *celtas* no tiene nada que ver con el nombre de las gentes llamadas celtas".— (Edward B. Tylor.— "Anthropology" pags. 188–189. New York and London—1921).

Nota 3ª— Innumerables y variadas son las apuestas que se hacen en nuestras comarcas campesinas de que al introducir al fuego una de estas "piedras de rayo" con un hilo a ellas amarrado, este hilo no se quema.— Ya sabemos que ésto es debido a una grasa que segregan estas piedras al ser introducidas al fuego, la cual preserva al hilo de la acción de este elemento. Por ello Krieger ha dicho que estas celtas estaban construídas de una "piedra verde jabonosa".

Nota 4ª— El Museo Municipal que existió en la ciudad de Santiago de los Caballeros era dirigido para el año 1917 por el periodista y amante de los estudios arqueológicos Don Amado Franco Bidó.— Según noticias que hemos recojido todos los valiosos objetos que se conservaban en él pasaron al Museo Nacional.

DOCUMENTOS HISTORICOS

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION)

RELACIONES EXTERIORES

25 de Mayo 1845

No. 21.—

Exmo. Señor.

Al Sr. E. Juchereau de St. Denis Cónsul de Francia.—

En contestación á la nota de VS. de 21 del corriente, debo decirle, que el Pueblo Dominicano no se considera en derecho obligado a satisfacer en proporción la deuda que los Haitianos consintieron en favor de la Francia, ya por que sobre la parte del Este solo la España podria invocar sus derechos, ya por que dela posesión de los Haityanos en esta parte y de su permanª· en ella, no se pueden sacar otras consecuencias y efectos que los que produce la violencia ejercida sobre los pueblos desgraciados á quienes por medio del engaño redujeron a la miseria y á la vergonzosa esclavitud.

Mas el Gobnº· de la República deseando estrechar relaciones de utilidad y conveniencia con todas las Naciones, confiando en la generosidad y simpatia de la Francia, estaria pronto a entrar en otras proposiciones que pueden ser utils. y hacer cualquiera sacrificio pecuniario por nuestra estabilidad, y cuyas bases se establecieran por medio de Agentes plenipotenciaros revestidos de los poderes necesarios.—

Mis indispociciones de salud con bantante pena me habian impedido hasta ahora ocuparme de hacer á Vd. una respuesta sobre este importante negocio.— Dios guarde á VS. ms. as.= firmado= Santana— Por el Presidente de la Reppca. =firmado— Bobadilla, Ministro Seco. de E. en el Despacho de R. E.

26 de Mayo de 1846

No. 30.—

Honorables Señores.

S.S. Buenava. Baez miembros del consejo Conservador pr. la Prva. de Azua y Y. Mª· Medrano

Queriendo hallar un medio de entrar en comunicación con S. M. C. la Reyna de España. S. M. el Rey de los Franceses, y S. M. Britanica, para obtener el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana y hacer tratados, de paz, alianza y comercio, he

Mbro. del C. C. pr. la de la V. y J. E. Aybar G. S. P. de la Capt.—

resuelto para dar principio y llevar á término la conclusión de éste negocio importante, nombrar tres personas en quienes concurran las circunstancias al efecto indispensables.

Por tanto, y teniendo entera confianza en vos, Sr. N..... he venido en confiaros y conferidos, como por el presente os confiero pleno poder en la forma mas amplia para que junto con los S.S. N.N..... Soliciteis de S. M. C. la Reyna de España, S. M. el Rey de los Franceses, y S. M. Británica, el reconocimiento de la Independencia de la República Dominicana, y podais hacer tratados de paz, amistad y comercio con las personas que ellos se sirvan autorizar, ofreciendo que cuanto trateis, concluyais y firmeis, será considerado como hecho por el mismo Gobierno, á reserva de la sanción del Congreso Nacional, conforme al duodecimo miembro del artículo 102. de la Constitución, para lo cual se os da todas las facultades, en la mas amplia forma que en derecho se necesita.—

En fé de la cual se os expide el presente, firmado por mi, sellado con el sello del Gobierno, y refrendado por el Secretario de Estado del Despacho de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores.—

Estos poderes se han dado por separado para cada Reyno, á fin que si no hay necesidad, que antes de entrar en tratados con la España, sepa que llevan poderes para los demas reynos, puedan reservarlo.— firmado— El Presidente de la República.— Santana.— Refrendado: El Secreto. de de Edo. en los Despachos de Hda. Comº. y Rel. Exts. firmado R. Miura.

Día 27 de Mayo de 1846

No. 35.—

Exmos Señores.

Exmos Señores Secretarios de Esto. en el Despº. de Relaciones Exteriores de S.S. M.M. C. Dª. Ysabel II Reyna de España, S.M. Británica, el Rey de los Franceses, y la República Helvética.—

El infrascripto, Ministro, Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores de la República Dominicana, a nombre de su Gobo. tiene el honor de comunicar á VV. EE. (aVE): Que deseoso este de entrar en relaciones con el de (S.M.C.) S. M. Britanica) y S. M. el Rey de los Franceses) para solicitar el reconocimiento de la In-

nica, y S.M. el Rey de los Franseses. Nos. 36 y 37.

dependencia de esta República, y entablar tratados de amistad, comercio y navegación, ha diputado cerca de ese (y esos) Gabinetes á los S. S. Buanaventura Baez, José Mª. Medrano y Juan Esteban Aybar, los dos primeros, Miembros del Consejo Conservador, y el último Gefe Superior Político de esta Capital, los cuales espera el Gobierno del infrascripto, serán acogidos conforme á los principios del derecho de gentes; y que recibirán además de parte de esos ilustrados Gabinetes, las mismas atenciones y deferencia que ha usado y esta dispuesto a usar el de la República Dominicana para con todos los subditos de S. M. C. S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses.

Los S. S. Emisarios presentaran a V. V. E. E. un ejemplar de la Constitución política de esta República que espera el Gobierno del infrascripto aceptarán VV. E.E. como una debil demostracion de la cordial simpatía de este Gobierno hacia la culta y magnanima nación á quien dirige el pacto fundamental de estos Pueblos, cabe al infrascripto la honra de ser el órgano de los deseos de su Gobierno presentandosele la oportunidad de manifestar á V. V. E. E. los sentimientos de su distinguida y alta consideración.—

Dios guarde la importante vida de VV. EE. muchos años.—

Firmado— R. Miura Ministro Secreto. de Esto. en los Despos. de Hacienda, Comº y Relacnes Extres.—

Día 29 de Mayo de 1846

No. 38.—

Exma. Señora.

Exmo. Sra. Condesa de Sta. Ella.—

En marzo del corrte. año tuve el honor de recibir la que con fha. 28 de abril de 1845 tuvo V. E. la bondad de dirigirme solicitando mi cooperación á la obra filantropica de remediar las necesidades de las Religiosas de las Peninsula Española, empresa por cierto digna de los corazones generosos que la han planteado, y cuya presidencia no podia recaer mejor que en una alma tan caritativa como la de V. E.—

Tan luego llegó a mis manos su honorable solicitud, la dirigí al Congreso Nacional que decretó se enviase a V. E. la suma de mil pesos fuerte para que se didicasen á tan piadosa obra.

La situación pecuniaria de ésta República despues de 22 años que gimió bajo el ominoso yugo de los haytianos, de que para li-

bertarse ha tenido que sostener viva guerra hace dos años, no ha permitido al Congreso nacional extender su liberalidad a medida de su deseo, pero órgano de sus sentimientos, me cabe el honor de asegurar á V. E. que ha tenido la mayor satisfación al votar esa corta ofrenda para objeto tan analogo á nuestras instituciones liberales.—

Por mi parte me queda el dolor que despues de haber sacrificado mi patrimonio en obsequio de la Santa causa de la libertad de mi patria, no me sea posible a mi solo, asegurar la subsistencia de esas infelices Religiosas, que tienen un doble titulo a mi paticular atención con ser pobres,, y con tener á V. E. por protectora.—

La indicada suma será puesta en manos de V. E. por los SSres. Buenaventura Baez, José Mª. Medrano y Juan Esteban Aybar, Agentes de esta República cerca de vtro. Gobo. a quienes espero dará V. E. una benevola acogida.—

Me congratulo de que la solicitud de V.E. me propiorcione la favorable ocasión de expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y al pueblo que tengo el honor de presidir la coyuntura de manifestar las vivas simpatias que experimenta por sus hermanos de Europa con quienes lo ligan los vinculos de origen, religion, idioma, usos costumbres y sentimientos.

Dios guarde la importante vida de V.E. largos años.—firmado— Santana— Por el Presidente. de la República El Ministo. Secreto. de Esto. en el Despo. de Relaciones Exteriores— R. Miura.—

APUNTES PARA LA CARTOGRAFIA DOMINICANA

Por Luis E. Alemar

(Continuación)

129.—"*Insvlarum Hispaniolæ* et Cubae cum Insulis circumjacentibus accurata delineatio. 53.2 x 44.2 cms. Colored outlines. 2 cartouches. Unsigned, undated.

In Cinquiéme partie du grand atlas contenant une parfaite description du monde maritime... Amstelodami, apud Joanem Jansonium, 1650. pp. 61-62.

Shows southern half of Florida. LC. 140.

NOTE.— This map is also in the atlases referred to in title 138.

130.—"De Eylanden ende Vastlanden van *Westindien* op de Noordzee. 53x38 cms. Unsigned Undated.

In his Atlas Maritimo o mundo Aquatico... fol. Amsterdam, 1669.

Shows Florida peninsula an the coast of part of West Florida. Coast names only.

NOTE.— The atlas in which this map is found is described in Phillips'List of Geographical Atlases, title 480.

131.—"Latroon en tot de Spanesche *Westindische* Cardt van Sebastian de Ruesta 1670. Ms. 43.3 x 33 cms.

Original in Brit. Mus. Add. Mss. 5027, no 45.

This is a map of the Gulf Coast, the peninsula of Florida and the Atlantic coast to beyond Cape Cod. Fairly good of Florida but Muspa is up the west coast. An interesting map. Will bear reducing one half. 163

132.—"*Les Isles Antilles & c.* Entre lesquelles son les Lycayes, et les Caribes. Par N, Sanson d'Abbeville Géogr. ord[re]. du Roy. Á Paris. Chez l'Autheur Auecq Privilége du Roy, pour vingt Ans. 1679. 55 x 39 cms. Colored outline. 1 cartouche.

I believe this is an earlier map with a slight change in the title; probably a 1656 map. Wl 176.

133.—"Indiarum Occidentalium Tractus Littorales cum Insulis Caribicis (and in lower left hand corner) Pascaert van *Westintien* ende Caribise Eylanden t'Amsterdam Gedruckt by Frederick de Wit inde Klaverstraet inde Witte Pascaert. 56 x 48.2 cms. Undated. 2 cart.

Gives Gulf coast, Florida and Atlantic coast as far North as 40°, with mostly Spanish names. Coast names only. Is not found in the de Wit Atlas of 1690 (Brit. Mus. date) WL 180

134.—"Carte Généralle de la Nouvelle France oú est compris la Louisiani Gaspésie et le Nouueau Mexique auec les *Isles Antilles.* Dressée sur les mémoires les plus nouueaux. *1691.* 33.8 x 48.5 cms. 1 cartouche. Unsigned. 201.

135.—"Carte généralle de la Nouvelle France oú est compris la Lovisiane, Caspésie et le Nouueau Mexique auec les *Isles Antilles.* Dressée sur les mémoires plus nouueaux. *1692. I. Rouillard delineauit. L. Boudan sculp.* 33 x 48.3 cms.

In Le Clercq (Chrétien, 1641?-1699?) First establishment of the Faith in New France. Now first translated, with notes, by John Gimary Shea. New York, J. G. Shea, 1881. vol. 2, p. 8.

"Some copies of the map are said to bear the date 1692. The last figure has something of the appearance of a 2, but seems to be really a 1." Quoted by P. Lee Phillips in A list of Maps of America, p. 563. LC 202

136.—"A Generall Chart of the *West Indies* By John Thornton at the Signe of y^e^. Platt in the Minories, London. 53.7 x 44 cms. 1 cart. Undated.

In his Atlas maritimus. London, (1700?) One inset "Barbados" in u. l. h. cor. This is the same as the precceding map with an inset less and omission in the title. Gives Florida coast names only. Not in his Sea Atlas of 1704. 244

137.—"Théätre de la Guerre en Amérique telle qu'elle est a present Possédée par las Espagnols, Anglois, Francois, Hollandois, &c: Nouvellement mis au jour, par Pierre Mortier... 51 x 59, or 57 cms., exclusive of title.

In his Atlas Nouveau Des Cartes géographiques choisies, ou le Grand Théätre de la Guerre... Á Amsterdam, Chez

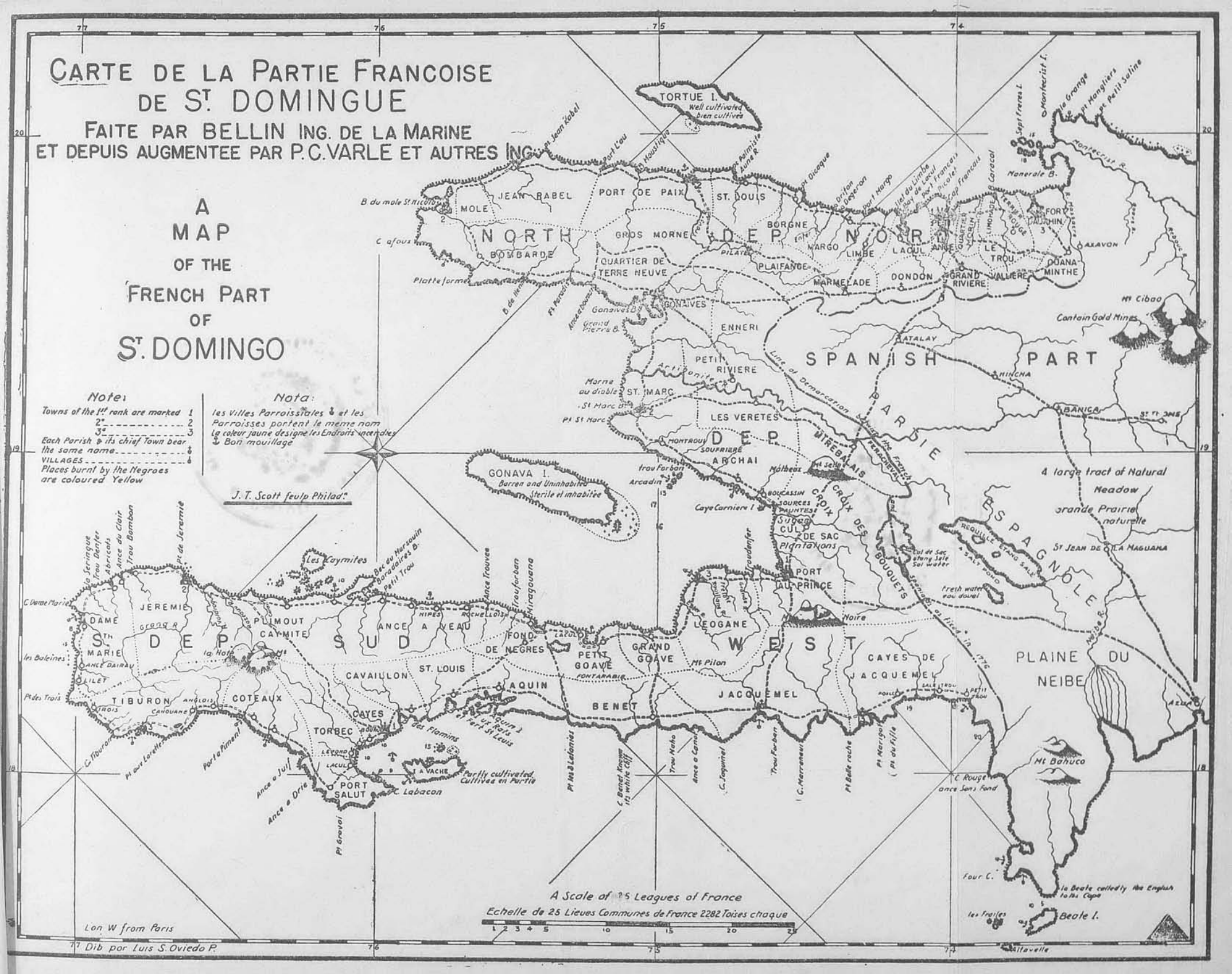
CARTE DE LA PARTIE FRANCOISE DE St. DOMINGUE
FAITE PAR BELLIN ING. DE LA MARINE
ET DEPUIS AUGMENTEE PAR P.C. VARLE ET AUTRES ING.
A MAP OF THE FRENCH PART OF St. DOMINGO
Note:
Towns of the 1st rank are marked 1
2e 2
3e 3
Each Parish & its chief Town bear the same name
VILLAGES
Places burnt by the Negroes are coloured Yellow
Nota:
les Villes Parroissiales et les Parroisses portent le meme nom
la coleur jaune designe les Endroits incendies
Bon mouillage
J. T. Scott feulp Philad.
TORTUE I.
Well cultivated
bien cultivée
NORTH
DEP
JEAN RABEL
MOLE
PORT DE PAIX
ST. LOUIS
BORGNE
GROS MORNE
BOMBARDE
QUARTIER DE TERRE NEUVE
MARGO
LIMBE
LACUL
ANSE
PILATE
PLAISANCE
MARMELADE
DONDON
GRAND RIVIERE
VALLIERE
LE TROU
DUANA MINTHE
FORT DAUPHIN
AXAVON
GONAIVES
ENNERI
PETIT RIVIERE
ARTIBONITE
ST. MARC
LES VERETES
MONTROUI
SOUFRIERE
ARCHAI
GONAVA I.
Barren and Uninhabited
Sterile et inhabitée
SPANISH PART
Line of Demarcation
BANICA
MINCHA
Mt Cibao
Contain Gold Mines
A large tract of Natural Meadow
grande Prairie naturelle
St JEAN DE LA MAGUANA
ESPAGNOLE
PARTIE
WITEBALAIS
CROIX DES BOUQUETS
BOLCASSIN
SOURCES PUANTES
SUGAR
CUL DE SAC Plantations
PORT AU PRINCE
LEOGANE
Mt Noire
WEST
DEP
JACQUEMEL
CAYES DE JACQUEMEL
PLAINE DU NEIBE
Mt Bahuco
C. Rouge
Four C.
la Beate called by the English the Cape
les Frailes
Beate I.
Mt Selle
Mathieux
Caye Carniers I
Arcadin
trou Forban
Les Caymites
Bec du Marsouin
Baradaires B.
Petit Trou
Ance Trouvee
Trou forban
Tiragoavana
Trou d'enfer
Ance du Clair
Trou Bombon
Pt de Jeremie
Ance a Veau
Fond des Negres
Petit Goave
Grand Goave
Mt Pilon
Fontarabie
Cayes
St. Louis
Cavaillon
Aquin
Torbec
Coteaux
Tiburon
Jeremie
Dame Marie
Les Baleines
Pt des Trois
Pt aux Lorettes
Port a Piment
Ance a Juif
Ance a Drie
Pt Gravois
Pt aux Reis
Fort St Louis
des Flamins
Partly cultivated
Cultivée en Partie
Pt Ste Catherine
Pt Ste Isabelle
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Natte
Ance a Canot
C. Tiburon
C. Labacon
C. Benet Known by its white cliff
Trou Natte
Ance a Canot
C. Jaquinel
C. Marreneau
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Forban
Ance Sans Fond
Ance a Veau
Ance Trouvee
Trou forban
Tiragoavana
Trou d'enfer
Ance du Clair
Trou Bombon
Pt de Jeremie
Ance a Veau
Fond des Negres
Petit Goave
Grand Goave
Mt Pilon
Fontarabie
Cayes
St. Louis
Cavaillon
Aquin
Torbec
Coteaux
Tiburon
Jeremie
Dame Marie
Les Baleines
Pt des Trois
Pt aux Lorettes
Port a Piment
Ance a Juif
Ance a Drie
Pt Gravois
Pt aux Reis
Fort St Louis
des Flamins
Partly cultivated
Cultivée en Partie
Pt Ste Catherine
Pt Ste Isabelle
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Natte
Ance a Canot
C. Tiburon
C. Labacon
C. Benet Known by its white cliff
Trou Natte
Ance a Canot
C. Jaquinel
C. Marreneau
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Forban
Ance Sans Fond
Ance a Veau
Ance Trouvee
Trou forban
Tiragoavana
Trou d'enfer
Ance du Clair
Trou Bombon
Pt de Jeremie
Ance a Veau
Fond des Negres
Petit Goave
Grand Goave
Mt Pilon
Fontarabie
Cayes
St. Louis
Cavaillon
Aquin
Torbec
Coteaux
Tiburon
Jeremie
Dame Marie
Les Baleines
Pt des Trois
Pt aux Lorettes
Port a Piment
Ance a Juif
Ance a Drie
Pt Gravois
Pt aux Reis
Fort St Louis
des Flamins
Partly cultivated
Cultivée en Partie
Pt Ste Catherine
Pt Ste Isabelle
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Natte
Ance a Canot
C. Tiburon
C. Labacon
C. Benet Known by its white cliff
Trou Natte
Ance a Canot
C. Jaquinel
C. Marreneau
Pt Belle roche
Pt Nariguet
Pt du Fille
Trou Forban
Ance Sans Fond
A Scale of 25 Leagues of France
Echelle de 25 Lieues Communes de France 2282 Toises chaque
1 2 3 4 5 10 15 20 25
Lon W from Paris
77
Dib por Luis S. Oviedo P.
Allavelle

GEOGRAPHICAL, STATISTICAL, AND HISTORICAL MAP OF HISPANIOLA OR ST. DOMINGO.

Pierre Mortier, 1703. This map is republished in 1757 (?) by Cóvens et Mortier in a large sheet and undated. LC 257.

138.—"Le Golfe de Mexique, El les Provinces et Isles qui l'Environe (sic) comme sont La Floride Au Nord, Le Mexique ou Nouvelle Espagne á l'Est La Terre-Ferme Au Sud, Les I^s^. Antilles, Lucayes, *S^t^. Domingue* et Jamaique á l'Est. Dressés sur les Nouvelles Relations et les derniéres Observations Par N. de Fer Géographe de sa Majesté Catolique. 1717. P. Starckman sculpsit. Paris, chez. l' auteur, 1717. 60 x 46 cms. including above entëte. WL 581.

139.—"Carte du Mexique et de la Floride des Terres Angloises et des *Isles Antilles.* du Cours et des Environs de la Riviére de Mississipi. Dressée Sur un grand nombre de mémoires principalement su ceux de M^rs^. d'Iberville et le Sueur Par Guillaume De l'Isle Géographe de l'Académie Royale des Sciences. Á Amsterdam Chez Iean Cóvens & Corneille Mortier Avec Privilége 1722. 60 x 46.5 cms. Colored outlines. 2 cartouches.

In his Atlas Nouveau. Amsterdam, J. Cóvens & C. Mortier (1741) Vol. 2. no. 29. The title "Tabula Geographica Mexicae et Floridae" &c. is exterior to above measurements. See map 1703. WL 313

140.—"Mappa Geographica Regionem Mexicanam et Floridam, terrasque adjacentes ut et Anteriores *Americae Mexicanam Insulas,* cursus itedem et raditus navigantium versus flumen Missisipi, et alias colonias ob oculos ponens, cura et sumtibus M. Seutteri. Augustae Vindel (icorum, 1725?) Brit. Mus. Cat. 75605 (10) gives date 1725? 57 x 47.5 cms. Undated. WL 316.

141.—"Novus Orbis sive America Meridionalis et Septentrionalis, per sua Regna, Provincias et Insulas iuxta observationes et descriptiones recentiss. divisa et adornata cura et opera Matth. Seutter Chalc. Aug. 57 x 49.5 cms. Colors. 2 cart. Undated.

See the same map with the sole change of Seutter's qualitis: i. e. "Caes. Maj. Geographo Aug. Vind." (Brit. Mus. Cat. 1720-1755?) WL 317

142.—"Nova Tabula Exhibens Insulas Cubam et *Hispaniolam Vulgo S. Domingo* Dictam Insulas Lucaias seu Bahamanas ac Peninsulam Floridae ex Novissimis Observationibus Hispano-

rum Anglorum Garrorum atque Hollandorum in lucem edita. á R. et I. Ottens Amstelodami. 54 x 84.5 cms. Colors. Undated.

There is a second title to the lower southern half of the same map: Nova Isthmi Americani, qui et Panamiensis item Dariensis, Tabvla in qua Vrbes Porto Bello, Panama et Carthagena, verissimis suis locis positæ... a Reinero et Josva Ottens Amstelodami. Brit. Mus. Cat. 80510 (3) gives date 1730?. In upper part are three insets, one of which is: A Draught of St. Augustine and its Harbour (and with a French title) Definition de St. Augustin avec ses Terres circonvoisines Ports Profondeurs. 11 x 13.5 cms. Both large and small maps are interesting. The larger shows the Florida Peninsula. LC 323

143.—"Insulæ Americanæ Nempe: Cuba. *Hispaniola.* Iamaica. P^to^. Rico. Lucania. Antillæ vulgo Caribæ. Barlo-et Sotto-Vento. etc. Amstelodanum. par Reinier & Josua Ottens Cum Privilegio. 58 x 48 cms. 1 cart. Undated.

The title above the map is: Stoel des oorlogs in America waar in vertoont werden alle desself voornaamste eylande nieuwelycks uythegeven door Reinier & Josua Ottens. Florida is well shown. Brit. Mus. Cat. date 1730? WL 324

144.—" Carte des Isles de l'Amérique et de plusieurs Pays de Terre ferme situés au devant de ces Isles & autour du Golfe de Mexique. Dressée sur un grand nombres de Cartes particuliéres, sur les instructions des Navigateurs et Voyageurs, sur les récits des Historiens Espagnoles qui fournissent des détails qu'on n'a point fait entrer dans les Cartes. Le tout réduit sous la Projection la plus favorable, et s'accordant avec des déterminations Astronomiques de Longitude de la Martinique, *S^t^. Domingue,* la Jamaïque, Carthagene, et la Louisyane. Par le S^r^. d'Anville, Géographe Ord^re^. du Roi mars 1731. 44 x 30.5 cms. Exterior to measurements, "Tom. 1. 1^re^.".

In his Atlas Général. Paris, 1727-80. No. 36. See this map published by Homann Heredes ca. 1740, which I have. See Cartographie de la Louisiane par A. Thomassy. Nouvelle Orléans, 1856. p. 216. LC. 326.

145.—"Mappa Geographica Regionem Mexicanam et Floridam Terrasque adjacentes, ut et Anteriores *Americæ Insulas,* Cursus itidem et Reditus Navigantium versus flumen Missisipi et

alias Colonias ob oculos ponens, cura et sumptibus Matthæ i Seutteri, S. Cæs. et Reg. Cath. Maj. Geographi et Chalcographi Augustæ Vindel (En téte). Tob: Con: Lotter Sculps. 57 x 47.5 cms. and x 50 with entéte. Colors. 1 cart. 1 vignette. Undated.

Inset in u. r. h. cor.: "Bahia Portus Belli.» 8.3 x 9 cms. "Tractus Bahiæ et Civitatis Havanæ." 8.7 x 9 cms. "Tractus Civitatis Carthagena Castel ejus." 16.4 x 7 cms. "La Vera Cruz." 5.5 x 4 cms. For approximate date see: Matthäus Seutter und seine Landkarten von Chr. Sandler, in "Mitteilungen des Vereins für Erdkunde zu Leipzig, 1894. Leipzig, Duncker & Humbolt, 1895." p. l. et seq. WL 328

146.—"Pas Kaart. Van *West Indien* Behelsende soo Deszelffs Vaste Kusten als d' Onder behoorende Eylanden aan de Noord Oceaan door Vooght Geometra. t' Amsterdam By Johannes Keulen Boek en Zee kaart Verkoper en Graadboogh maaker aande Niewebrugh inde Grekroonde Lootsman Met Privilegie Voor 15 Iaaren. 58 x 51 cms. 1 cartouche. Undated.

The date is that of Muller & co. Amsterdam. W. 341.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA DOMINICANA

COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Id. Hojas de 397 á 413.

Comisiones de Santo Domingo.

Inventario de las Comisiones de la Rl. Audiencia de Sto. Domingo que se hallan en la Ecnía. de Cámara del Rl. y Supremo Consejo de las Indias, y remiten al Rl. Archivo de Sevilla en Vrd. de Rl. Orden de 22 de julio de 1787, comunicada por el Exmo. Sr. Dn. Antonio Porlier del Consejo de Estado de S. M. Su secreto. de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Xa. de los mismos Dominios de las Indias.

Legajo 1º

Culpados en Arribadas. 1594. Año en qe. se expidió la Cédula para la pesqsa.

En el año de 1594 se dió comisión á Dn. Fernando Barela para proceder á la averiguación y castigo de la Personas comprendidas en arribadas maliciosas y rescates en esta Isla, y las que resultaron culpadas, constan de las sentencias originales que pronunció el dho. Juez, y se hallan en la primera Pieza de este Legajo, y lo actuado en esta Comisión se compone de las que se expresarán en esta al 4º Legajo; primera con 100 fojas, otra con 75, segunda con 136, otra con 52, otra con 20, otra con 41, otra con 14 y otra 62, tercera con 12, quarta con 16, quinta con 123, sexta con 6, septima con 5, octava con 70, novena con 16, diez con 103, once con 44, doce con 8, trece con 136, otra con 130, catorce con 26, quince con 39, diez y seis con 8, diez y siete con 37, diez y ocho con 7, diez y nueve con 25, veinte con 63, veinte y una con 46, veinte y dos con 144, otra con 205, empezando con el folio 145, veinte y tres con 25, veinte y quatro con 94, veinte y cinco con 98, veinte y seis con 8, veinte y siete con 106, veinte y ocho con 55, veinte y nueve con 20, treinta con 5, treinta y una con 7, treinta y dos con 17, treinta y tres con 21, treinta y cuatro con 46, treinta y cinco con 332, treinta y seis con 43, otra 110, treinta y siete con 196, treinta y ocho con 101, otra con 48, treinta y nueve con 7 y la quarenta con 123.

LEGAJO 2º

Este legajo se compone de las Piezas primera con 704 fs. segunda con 53, tercera con 118, quarta con 38, quinta con 61, sexta con 5, septima con 11, octava con 6, novena con 51, diez con 24, once con 37, doce con 161, trece con 7, catorce con 6, quince con 10, diez y seis con 27, diez y siete con 20, diez y ocho con 89, diez y nueve con 46, veinte con 20, veinte y una con 20, veinte y dos con 19, veinte y tres con 94, veinte y cuatro con 79, veinte y cinco con 99, veinte y seis con 495, empezando con el fo. 354, veinte y siete con 142, veinte y ocho con 122, veinte y nueve con 8, treinta con 48, treinta y una con 122, otra con 44, empezando con el fo. 33, otra con 41, otra con 38, otra con 165, otra con 19, otra con 59, otra con 32, otra con 52, y otra con 58.

LEGAJO 3º

Este Legajo se compone de las piezas treinta y dos con 432 fs., treinta y tres con 8, otra con 421, treinta y cuatro con 143, le faltan las 6 prims., treinta y cinco con 108, otra con 55, treinta y seis con 136, treinta y siete con 79, treinta y ocho con 30, otra con 26, otra con 300, otra con 18, otra con 54, otra con 16, otra con 26, otra con 268, treinta y nueve con 145, quarenta con 42, quarenta y una con 78.

LEGAJO 4º

Este Legajo se compone de otra Pieza: primera con 1594 fojas, segunda con 1415, y la tercera con 135. Por los autos no resulta se hubiesen determinado en el Consejo estas Causas, pero por las sentencias originales, se hallan determinadas algunas segun consta de 29 pronunciadas en el año de 1598 a 1602.

LEJAGO 5º

CULPADAS EN ARRIBADAS. 1626.

En el año de 1626, se dió comisión á Dn. Francisco de Prada, Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, para proceder contra el Gobernador de Puerto Rico Dn. Juan de Bargas y Dn. Juan de Haro y los Oficiales Rs. por haber permitido arribar aquel Puerto y del de Sto. Domingo á Luis Mendez Portuguéz, Marcos Pereyra, Hernán Perez Melo, de la propia Nación, con su Navíos cargados de Negros, y contra otros diferentes sugetos

complices en las arribadas, y lo actuado en Sto. Domingo, se compone de treinta y una Pieza, primera con 129 fs. segunda con 34, tercera con 233, quarta con 17, quinta con 92, sexta con 109, septima con 83, octava con 114, novena con 122, diez con 57, once con 103 doce con 270, trece con 417, catorce con 46, quince con 73, diez y seis con 72, diez y siete con 16, otra con 33, otra con 173, diez y ocho con 15, otra con 162, diez y nueve con 376, veinte con 88, veinte y una con 43, veinte y dos con 42, veinte y tres con 49, veinte y cuatro con 15, veinte y cinco con 121, veinte y siete con 199, veinte y siete con 29, veinte y ocho con 232, veinte y nueve con 40, treinta con 22, y la treinta y una con 215. Fenecidas esta causas en el año de 1629 al 638.

LEGAJO 6º

DN. RODRIGO PIMENTEL. 1658.

En el año de 1658 se dió comisión á D. Sancho de Ubilla, Oydor de la Audiencia de Sto. Domingo para averiguación de los tratos y contratos en que se exercitaba Dn. Rodrigo Pimentel vecino y Regidor de la ciudad de Sto. Domingo, cuia Pesquisa con las incidencias, que se han juntado, y se expresarán se compone de diez y nueve Piezas distribuidas en este y el siguiente Legajo, primera con 1813, vaja del fo. 459 al 450, segunda con 49, tercera con 542, quarta con 633, quinta con 368.

LEGAJO 7º

Este Legajo se compone de las Piezas, sexta con 405 fs., septima con 898, octava con 63, novena con 431, diez con 345, once con 13, doce con 162, inclusas 4 primeras, trece con 13, catorce con 50, quince con 799, se omitieron las fs. 13 y 14 y pasa de 390 á 400, diez y seis con 16, diez y siete con 405, se omitió el fo. 77, y duplicado el 375 y 394, diez y ocho con 12 y la diez y nueve con 13, otra con 116, en ellas están inclusas las instancias que siguió Dn. Rodrigo Primentel, clerigo de menores con Salvador de Caseda y Christobal Martínez vecinos de Santo Domingo por deposiciones falsas en la causa antecedente, la q^{e}. siguió el Sr. Fiscal con Dn. Diego Franco. de Quero, Alguacil Mayor y Regidor de Sto. Domingo, por los Capítulos q^{e}. puso á Pimentel y tambien lo actuado por Dn. Josef. de Luna y Peralta, Alcalde de la Audiencia de Sevilla en razón de poner en libertad las personas que estaban presas en Sto. Domingo

por haber depuesto falsamente contra Pimentel, y averiguar los Ministros, que fueron culpados en la multa que se impuso á D. Sancho de Ubilla.— Fenecida por indulto año de 1661 y sus incidencias en el de 1668 al 78.

LEGAJO 8º

DN. FRANCO. CARVAJAL. 1660.

En el año de 1660, se dió comisión á Dn. Sancho de Ubilla Oydor de esta Audiencia, para averiguar los delitos cometidos por Franco. Facundo de Carvaxal Esno. publico de la ciudad de Sto. Domingo en el uso y exercicio de su oficio; se compone de tres Piezas, primera con 621 fs., está duplicado el fo. 419, segunda con 495, y la tercera con 347, está duplicado el fo. 344, con Emplazamiento en el año de 1668.

En el año de 1661 se dió comisión á Dn. Pedro de Carvajal, Presidente de esta Audiencia, para proceder contra Eduardo Yancen, Olandés, Capitan del Navío nombrado el Braciliano, que entro en el Puerto de Sto. Domingo, en cuia Pesquisa resultaron culpados Dn. Andrés Cavallero, Oydor de esta Audiencia, Dn. Diego de Soria, y Dn. Alonso Jaque de Carvajal tesorero y Contador de la Rl. Hacienda.— Una pieza con 35 fojas, sin providencia en el Consejo.

DN. FELIZ DE AVELLANEDA. 1666.

De la Pesquisa qᵉ. se actuó por Dn. Sancho de Ubilla, Oydor de esta Audiencia, y Dn. Rodrigo Navarro qᵉ. le era de la casa de la Contratación, contra el Presidente de Sto. Domingo Dn. Feliz de Zuñiga y Avellaneda; solo se halla una Pieza con 5 fojas que comprende la Oposición qᵉ. hicieron los Oydores para dar cumplimiento á una Rl. Cédula por la que dió facultad á Ubilla para reconocer los libros de acuerdo de esta Audiencia, y otros instrumentos y papeles públicos: Fenecidas en el año de 1668.

DN. SANCHO DE UBILLA. 1666.

En el año de 1666 se dió comisión á Dn. Rodrigo Navarro, visitador de esta Audiencia para averiguar los procedimientos de Dn. Sancho de Ubilla en diferentes comisiones que se pusieron á su cuidado en esta Isla, á qᵉ. salio Da. María de Rivadeneyra, viuda del Pesquisado; sobre el embargo de bienes qᵉ. se le hizo; se compone de dos Piezas; una con 48 fs. y la otra con 233.— fenecida en el año de 1668.

DN. ALONSO CARVAJAL. 1678.

En el año de 1678 se dió comisión á Dn. Francisco de Cardenas, Oydor de esta Audiencia, para proceder contra Dn. Alonso de Carvajal Campo Frío (?), Contador de la Rl. Hacienda, y Blas Sanchez, Esno. publico en Sto. Domingo por una Certificación q^e. se decia haber dado Carvajal y legalizado Sanchez, en razón de haber salido de esta Isla diferentes embarcaciones sin registro; una Pieza con 88 fs., Fenecida en el año de 1686.

LEGAJO 9º

DN. FRANCO. DE SEGURA. 1684.

En el año de 1684 se dió comisión á Dn. Simón Ibañez, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Mexico p^a. proceder contra el Presidente de esta de Sto. Domingo Dn. Francisco de Segura por haber dejado salir del puerto de aquella ciudad á Nicolas Banhorena de nación Zelandéz, siendo pirata, y saqueado con este motivo la ciudad de Vera Cruz, cuia Pesquisa se compone con las incidencias que se han juntado de quarenta y una Piezas, primera con 434 fs., segunda con 326, tercera con 68, quarta con 448, quinta con 152, sexta con 141, septima con 185, octava con 10, novena con 6, diez con 8, once con 6, doce con 102, trece con 13, catorce con 58, quince con 43, diez y seis con 50, diez y siete con 15, diez y ocho con 87, diez y nueve con 59, veinte con 12, veinte y una con 4, veinte y dos con 167, veinte y tres con 129, veinte y cuatro con 5, veinte y cinco con 4, veinte y seis con 4, veinte y siete con 5, veinte y ocho con 10, veinte y nueve con 9, treinta con 4, treinta y una con 21, treinta y dos con 35, treinta y tres con 42, treinta y cuatro con 56, treinta y cinco con 125, treinta y seis con 76, treinta y siete con 51, treinta y ocho con 19, treinta y nueve con 413, quarenta con 29, y la quarenta y una con 122. Fenecida en el año de 1696.

LEGAJO 10º

DN. IGNACIO CARO. 1696.

En el año de 1696 se dió comisión al Presidente de esta Audiencia Dn. Seberino de Manzaneda para proceder contra Dn. Ignacio Pérez Caro, su antecesor en dicho Empleo, por los excesos que contra él se expusieron á S. M. por Dn. Fernando de Araujo y Rivera, Oydor de dicha Audiencia,

y por otras varias Personas; se compone de cincuenta y seis piezas inclusas las incidencias q^e. se han juntado, y en ella tambien resultaron culpados Dn. Juan Perez Caro, Dn. Juan Soria Pardo, Contador Oficial Real Dn. Manuel Calderon Dn. Josef. Laguna, Dn. Vicente Alvarez, Dn. Juan de Morla y otros vecinos de Sto. Domingo primera pieza con 342, fs. pasa del fo. 219 al 240, otra con 1132, se omitió el fo. 977, y vaja de 1129 á 1120, segunda con 728, pasa del fo. 689 á 700, tercera con 684, pasa del fo. 429 á 450 quarta con 527, vaja del fo. 273 al 70, esta duplicado el fo. 326, quinta con 533.

LEGAJO 11º

Este Legajo se compone de las Piezas sexta con 448 fs. está duplicado el fo. 100, septima con 494, está duplicado el fo. 56, y vaja de 394 á 388, octava con 743, novena con 574, se omitió el fo. 488, diez con 1401, están duplicados los fs. 568, 908 y 916.

LEGAJO 12º

Este legajo se compone de las Piezas, once con 282 fs., doce con 651, trece con 612, está duplicado el fo. 405, catorce con con 568, quince con 175, diez y seis con 282, y la diez y siete con 1314.

GENERAL DE LA NA... ...DAIH

LEGAJO 13º

Este Legajo se compone de las Piezas: diez y ocho con 371 fs. está duplicado el fo. 255, y dos veces el 362, diez y nueve con 887, veinte con 369, veinte y una con 140, veinte y dos con 12, veinte y tres con 42, veinte y cuatro con 30, veinte y cinco con 220, vaja del fo. 157 al 54, veinte y seis con 86, veinte y siete con 73, veinte y ocho con 362, veinte y nueve con 161, treinta con 160, treinta y una con 166, treinta y dos con 48, treinta y tres con 48, treinta y cuatro con 10, treinta y cinco con 22, treinta y seis con 21, treinta y siete con 18, treinta y ocho con 10, treinta y nueve con 11, quata. con 8, quata. y una con 3, quata. y dos con 3, quata. y tres con 5, quata. y quatro con 3, quata. y cinco con 3, quata. y seis con 1, quata. y siete con 8, quata. y ocho con 9, quato. y nueve con 7, cincuenta con 9, cincuenta y una con 6, cincta. y dos con 23, cincta. y tres con 43, cincta. y cuatro con 3, cincta. y cinco con 11, y la pieza 52 comprende la instancia seguida por el Colegio de los ex-Jesuitas de Sto. Domingo como herederos de Dn. Josef Laguna con el Sr. Fiscal

sobre entrega de 2 D. pesos, cuia instancia está fenecida, como tambien la Pesquisa, y la q^{e}. siguió al testamento del Juez Pesquisiador; sobre paga de sus salarios en el año de 1704.

LEGAJO 14º

En el año de 1710 se dió comisión á D. Sebastian de Zerezeda y Airon, Oydor de esta Audiencia para proceder contra el Presidente de ella Dn. Guillermo Morfi por haber entregado por pacto y contrato, un niño catolico a su padre Alexandro Esmit, Inglés hereje de la secta de Calvino, y en razon de les desacatos y ultrajes q^{e}. cometió con los Padres Andrés de Herrera, Provincial de la Orden de Nra. Sra. de la Mercedes, y Juan Andrés de Texada de los ex-Jesuitas y Comisario del Santo Oficio de Cartagena, q^{e}. defendieron la entrega del referido Niño llamado en el Bautismo Josef del Rosario, cuia Pesquisa con las incidencias q^{e}. se han juntado se compone de veinte Piezas, primera con 51 foxas segunda con 131, tercera con 79, quarta con 129, quinta con 182, sexta con 49, septima con 41, inclusas 9 prims. octava con 27, novena con 27, diez con la once con 37, doce con 41, trece con 148, catorce con 56, quince con 16, diez y seis con 24, diez y ocho con 37, diez y nueve con 27 y la veinte con 8. En ellas están inclusas las demandas puestas por Franco. Idalgo, Portero de esta Audiencia, Da. Franca Fernandez Villafrancos, el Licdo. D. Franco. de Soto Palacios, Abogado de dha. Audiencia, Da. Leonor Coronado, viudad del Capitan Dn. Antonio Guridi, Dn. Juan Dionisio de Ledesma, Tesorero de la Rl. Hacienda, Dn. Josef. Franco. Aguirre y D. Julián Fernández Pérez, todas se fenecieron el año de 1730, y la Pesquisa en el 1715, y en el cumplimiento de la sentencia, y exacción de las condenaciones se mostró parte Da. María Josefa Ximenez Navarro, viuda del referido Morfi, cuia Instancia quedó pendiente en el año de 1723.

LEGAJO 15º

CULPADOS EN TUMULTOS 1722.

En el año de 1722 se dió comisión á Dn. Josef. Franco. de Aguirre, Oydor de esta Audiencia de Sto. Domingo para averiguación de los cómplices en los excesos y tumultos acaecidos en la ciudad de Santiago de los Cavalleros, en cuia Pesquisa resultaron culpados el Alcalde ordinario Dn. Santiago de Morel de Sta. Cruz, los Capitanes Dn. Pedro Carvaxal, Dn. Juan Morel y Dn. Bartolomé Tiburcio de Suegonaga, Dn. Isidro Miniel,

Dn. Francisco Remigio Pichardo, Dn. Josef Gabriel de Ortega, Domingo y Dn. Leonardo de Almonte, y otros cuia Pesquisa se compone de ochenta y ocho Piezas, primera con 315, fs, está duplicado el fo. 62, segunda con 339, tercera con 41, quarta con 666, quinta con 119, sexta con 45, septima con 39, octava con 106, novena con 74, diez con 38, once con 24, doce con 61, trece con 14, catorce con 19, quince con 78, diez y seis con 18, diez y siete con 18, diez y ocho con 18, diez y nueve con 16, veinte con 16, veinte y una con 15, veinte y dos con 15, veinte y tres con 56, veinte y cuatro con 9, veinte y cinco con 38, veinte y seis con 10, veinte y siete con 16, veinte y ocho con 10, veinte y nueve con 19, treinta con 19, treinta y una con 9, treinta y dos con 5, treinta y tres con 13, treinta y quatro con 7, treinta y cinco con 28, treinta y seis con 40, treinta y siete con 37, trta. y ocho con 11, trta. y nueve con 8, quarenta con 10, quta. y una con 12, quta. y dos con 6, quta. y tres con 13, quta. y cuatro con 8, quta. y cinco con 7, quta. y seis con 5, quta. y siete con 5, quta. y ocho con 11, quta. y nueve con 9, cincuenta con 6, cinta. y una con 36, cinta. y dos con 11, cinta. tres con 47, cinta. y quatro con 73, cinta. y cinco con 34, cinta. y seis con 129, cinta. y siete con 27, cinta. y ocho con 14, cinta. y nueve con 11, sesenta con 9, sesenta y una con 24, sesenta y dos con 5, sesenta y tres con 78, sta. a quatro. con 16, sesta, y cinco con 127, sta. y seis con 3, sta. y siete con 32, sta. y ocho con 20, sta. y nueve con 51, setenta con 24, seta. y una con 70, seta. y dos con 63, seta. y tres con 224, seta. y quatro con 7, seta. y cinco con 37, seta. y ocho con 20, seta. y nueve con 29, ochenta con 18, ochta. y una con 33, ochenta y dos con 23, ochenta y quatro con 30, ochta. y cinco con 103, ocheta. y seis con 15, ochenta y siete con 171, y la ochenta y ocho con 12. Fenecida en el año de 1727.

Id. Hojas de 414 á 421.

Visitas de la Audiencia de Santo Domingo.

Inventario de las visitas de la Rl. Audiencia de Santo Domingo q^{e}. se hallan en la Escribanía de Cámara del Rl. y Supremo Consejo de las Indias, y remiten al Rl. Archivo de Sevilla en virtud de Rl. Orden de 22 de Julio de 1787 comunicada por el Exmo. Sr. Dn. Antoñio Porlier del Consejo de Estado de S. M. su secretario de

ARCHIVO GENERAL

Estado y del Despacho Universal de Gracia y Xusta. de los mismos Dominios de las Indias.

LEGAJO 1º

VISITA DE AUDIENCIA 1570 año en qe. se expidio la ceda. para la visita.

De la visita que se cometió al Licdo. Juan de Valdibia en el año de 1570, solo se halla una Pieza con 11 fs. qe. comprende dos cartas, y copia de dos Rs. Cédulas escritas á S. M. por el Visitador dando cuenta de los procedimientos de algunos Ministros de esta Audiencia de Sto. Domingo y abusos en qe. era necesario tomar providencia.

VISITA DE AUDIENCIA 1580.

De la visita hecha en el año de 1580 á esta Audiencia de Santo Domingo por Dn. Rodrigo de Rivero, solo se hallan las causas, que se expresarán, una seguida por Dn. Bernardino de Obando, Alcalde mayor de tierra adentro en esta Isla, con el Dr. Dn. Gregorio González de Cuenca; los Licdos. Dn. Esteban de Cuero, Dn. Alonso de las Caveras de Meneses y Dn. Pedro de Arcco, Presidente y Oydores; sobre cierto mal juzgado. Una Pieza con 62 fojas. Por los Autos quedó pendiente, y por las sentencias originales consta haberse fenecido en el año de 1584.

JUAN DE AYALA

Juan Aleman de Ayala, Esno. publico de la ciudad de Sto. Domingo; con Geronimo de Alcocer qe. exercia igual oficio; sobre unas escrituras de obligación de resto de Dote de Da. Ana de Ocampo, mujer de Pedro de Esqueda, hermana de dho. Ayala: Una Pieza con 135 fs., y su fenecimiento en el mismo que el antecedente.

VISITA DE AUDIENCIA 1594

De la visita hecha en el año de 1594, por el Ldo. Dn. Franco. Alonso de Villagra solo se halla la causa qe. siguió Antonio Gonzalez con Antonio Muñoz; sobre haberle depojado de su oficio de Contador de la Rl. Hacienda en la Isla de la Margarita: Una Pieza con 26 fs., sin providencia en el Consejo.

VISITADOR.

Una Pieza con 18 fs. qe. comprende los Capítulos qe. se pusieron en el Consejo al Visitador Villagra, por Juan de Gamez, vecino de la ciudad de Santiago de Caracas; sobre sus procedimientos y estreches de amistad con el Presidente y Oydores: Determinado en el año de 1596.

JUAN DE CASTAÑEDA. Una Pieza con cuatro fojas de la Instancia q^e. siguió Juan de Castañeda ante el Visitador Villagra en razón de que se abstuviese de conocer en sus causas el Oydor Dn. Simón de Meneses, sin providencia en el Consejo.

DA. JUANA DE OBIEDO. Una Pieza con 93 foxas de la Instancia q^e. siguió Da. Juana de Obiedo y Valdés y su hermano D. Rodrigo de la Bastida; con el Visitador Dn. Franco. Alonso de Villagra; sobre haber estrupado violentamente á la dha. Da. Juana, quebrantando las casas de su hermano, y q^e. le cumpliese la palabra q^e. le dió de casamto.; fué remitido al Consejo por el Presidente y Oydor de esta Audiencia, para declaración de la declinatoria interpuesta por el Visitador, y por auto del año de 1596 se cometió al Presidente y Oydores de esta Audiencia para q^e. llamadas y oidas las partes substanciasen hasta poner esta causa en definitiva, y conclusa y cerrada, y sellada la remitiesen á este Tribunal, p^a. q^e. en él se viese y determinase, y q^e. se diese provisión para que el Virrey de la Mueva España con un Oydor de aquella Audiencia, tomase confesión al dho. Visitador, y tomada la remitiese al Presidente de Sto. Domingo, y q^e. se diese Emplazamiento contra él citado Visitador.

JUAN JUSTINIANO. Demanda puesta ante el Visitador Villagra por Juan Bautista Justiniano al Licdo. Dn. Francisco Bravo de Cavañas Oydor de esta Auda.; sobre paga de cantidad de rrs. Una Pieza con 76 fs. Recibido á Prueba en el año de 1598.

VISITA DE AUDIENCIA 1602. De la visita hecha á esta Audiencia en el año de 1602 por el Arzobispo de esta Isla Dn. Fr. Agustín de Avila Padilla, solo se hallan dos Piezas, una con 5 fojas, otra con 264, y otra con 55, relativas á la suspensión q^e. hizo a el Oydor Dn. Pedro Saen y Morquecho. Determinado en el año de 1603.

LEGAJO 2º

VISITA DE AUDIENCIA 1630. En el año de 1630 se dió comisión á Dn. Alonso Hurtado pa. visitar al Presidente de esta Audiencia y Oydores, y en el de 1635 á Dn. Diego de la Rasa (?) Fiscal de la Audiencia de Manila, y lo actuado por dichos Visitadores, y las querellas q^e. si-

guió el Presidente Dn. Gabriel de Chaves Osorio contra el Visitador Hurtado; se compone de las Piezas q^e^. se expresarán en este y el siguiente Legajo. Veinte y una Pieza de los disturbios q^e^. hubo entre el Visitador Hurtado; el Presidte. Chaves y algunos Oydores; primera con 434 fs., segunda con 95, tercera con 96, quarta con 89, quinta con 65, sexta con 10, septima con 220, octava con 69, novena con 236, diez con 47, once con 38, doce con 75, trece con 24, catorce con 133, quince con 50, diez y seis con 12, diez y siete con 34, diez y ocho con 3, diez y nueve con 9, veinte con 6, y la veinte y una con 17, veinte y dos piezas de la visita, primera con 304 foxas, segunda con 5, tercera con 7, quarta con 251.

LEGAJO 3º

DEMS.

Este Legajo se compone de las Piezas quinta con 5 fojas, sexta con 19, septima con 7, octava con 13, novena con 387, diez con 385, once con 141, doce con 9, trece con 36, catorce con 4, quince con 24, diez y seis con 7, diez y siete con 5, diez y ocho con 15, diez y nueve con 9, veinte con 56,— Veinte y tres Piezas de las Demandas puestas á varios comprendidos en la Visita, primera con 54 fojas, segunda con 18, tercera con 210, quarta con 110, quinta con 31, sexta con 54 septima con 22, octava con 12, novena con 6, diez con 5, once con 20, doce con 7, trece con 9, catorce con 40, quince con 34, diez y seis con 241, diez y siete con 38, diez y ocho con 77, diez y nueve con 22, veinte con 11, veinte y una con 9, veinte y dos con 13, y la veinte tres con 220. Determinadas segun resulta por las sentencias originales en el año de 1635 y 36.

LEGAJO 4º

DN. PEDRO IZQUIERDO. 1655.

OFICIALES REALES.

DEMA.

En el año de 1655 se dió comisión á D. Gaspar Velez Mantilla para proceder por vía de visita contra Dn. Pedro Isquierdo Contador de la Rl. Hacienda en Santo Domingo, en dos Piezas, una con 251 fs. y la otra con 36. Pendiente en el año de 1658. De la Visita hecha á las Caxas Rs. de Santo Domingo en el año de 1660 por Dn. Sancho de Ubilla, continuada por Dn. Rodrigo Navarro, solo se hallan nueve Piezas q^e^. comprenden las Demandas puesta por Dn. Rodrigo de la Bastida al Preste. Dn. Feliz de Zuñiga, el Capitan Juan Muñoz

Cordero, al Preste, Dn. Juan de Balboa y á los Oficiales Rs. Dn. Diego de Soria Pardo y Dn. Alonso de Jaques; Las resultas sacadas á los oficiales Reales y la causa contra Dn. Gaspar de Castro, Confidente del Presidente Dn. Feliz de Zuñiga y contra Dn. Juan de Torralba, y todas se hallan fenecidas desde el año de 1669 á 81, primera Pieza con 138 fs. segunda con 41, tercera con 37, quarta con 308, quinta con 122, sexta con 43, y la novena con 6.

(Aqui termina el extracto del tomo 1º.)

Id. TOMO 5º fo. 338:

SENTENCIAS Y AUTOS DE LAS VISITAS HECHAS A LOS OFICIALES Y CAJAS DE RL. HACIENDA.

Legajo 1º. comprehende desde el año de 1574 á el de 1669.

Año de 1579.

Dr. Cuenca á los Oficiales Reales de Sto. Domingo, una sentencia.

Examen de un libro titulado Inventario de los Papeles de la Contaduría General del Consejo de Indias.

Invento. Analítico de todos los papeles qᵉ. vinieron de la Contaduría General del Consejo de Indias á este Archivo General y existen en el coordinados en 1956 legajos y colocados en once estantes desde el No. I hasta el XI inclusive. Se principió en 10 de Marzo de 1791 baxo la dirección de D. Juan Agustin Cean Bermúdez Comisionado por S. M. pa. el arreglo de este mismo Archivo General.— Pags. 1 á 101.— 256 legajos: Est. Cax. No. del Legajo.....No. de decs. fha. C. E. Ind.

Papeles remitidas de la Contaduría General de Indias actuados desde 1514 a 1760.

Papeles remitidos de la Contaduría general de Indias y sus Dependencias.

Est. Caj. Leg.

1 1 2 Resultas de cuentas tomadas en Indias y Sevilla por Jueces de Comisión, á saber:

4º. Resultas de cuentas, libranzas y Rs. Cédulas por copia para pagos, todo perteneciente al tesorero de la Contratación de Sevilla, á

ARCHIVO GENERAL

Gonzalo Fernz. de Oviedo, Alcayde de Santo Domingo, á la Armada de Martín Alonso de los Ríos y á los Ofs. de dicha Contratación, sobre alcarices q^e^. deben cobrar.— De 1535 á 1558.

Est. Caj. Leg.

1 1 18 Relaciones de varias partidas venidas de Indias á poder de los Tesoreros de la Contratación y del Consejo desde 1598 á 1710, á saber:

34.— Testimonio de las condenaciones hechas en Sto. Domingo por el Licdo. D. Bernardino de Valdés á varios Ministros.— 1687.— Ind.

Est. Caj. Leg.

1 1 20 Cuentas de la Impresión de las Leyes de Indias y de la distribución de exemplares desde 1654 á 1714.

1 1 22 Composiciones de tierras, multas, condenaciones y sus incidencias desde 1563 á 1574, á saber: 14 docs.

3°. Cinco títulos de juez de composiciones de tierras y de cobranzas de multas y condenaciones, dados á los Sres. D. Luis Franco. de Arellano, D. Agustin de los Ríos, D. Diego de Zuñiga, D. Anto. de Pineda y al Marqués de la Regalia.— etc.— 1706 - 1753.

Est. Caj. Leg.

1 1 23 Autos entre el Fisco y varios sugetos sobre la satisfacción de las condenaciones q^e^. se les hicieron en sus residencias, desde 1595 á 1726.— 53 dcs.— Ind.

1 1 31 Cuentas del papel sellado y relaciones de lo remitido á las Indias con una instrucción dada á los oficiales reales pa. la cuenta y razón de él, desde 1638 á 1668, á saber.— 8 docs.

7°. Relación de los Oficiales Rs. de la Contratación de Sevilla al Consejo de las cantidades q^e^. vinieron de la caxa de Santo Domingo por cuenta del papel sellado desde 1640 á 1659.— 1660.— Ind.

Est. Caj. Leg.

1 1 32 Cuentas y Relacs. del Papel sellado y su remisión á Indias desde 1639 á 1701 y una á Lima desde 1740 á 1750 á saber.— 14 docs.

9°. Expediente sobre verificar el papel sellado remitido á Sto. Domingo en varios bienios, cuyo gasto se hizo del caudal de averías.— 1659.— Ind.

Est. Caj. Leg.

1 1 34 Informes y Relaciones de las remesas de papel sellado hecha á Indias desde 1684 á 1749.— 9 docs.

6°. Cargo y data formados á los Ofs. Reales de Mexico, Guanajuato, Sn. Luis de Potosí, Guadalaxara, Zacatecas, Sombrerete, y Sto. Domingo del papel sellado que se les remitió.— 1716 á 1728.— Ind.

Est. Caj. Leg.

1 6 $^{196}/_{38}$ Ordenes, Providencias grales y libranzas expedidas al Receptor del Conso. Tesorero Gral., Contador Mayor y Conso. de Hacienda desde 1561 á 1649.

40.— Real Cédula para que no se den cartas de naturaleza á los Extranjeros, ni puedan comerciar en Indias con las q^{e}. se les tienen concedidas.— 1645.— Ind.

Est. Caj. Leg.

1 6 $^{203}/_{45}$ Haber de los Cosmógrafos y Cronistas, capellanes etc. desde 1656 á 1745.— 13 docs.

1°. Haber de los Cosmógrafos con sus nombre 1717 á 743.

2°. Id. de los Cronistas, con id. 1656 á 744.

Est. Caj. Leg.

2 1 $^{222}/_{18}$ (*) Oficios de la Secreta. de Nueva España pa. dar certifics. por la Contaduría gral. de la solvencia de los provisto en aquel Reyno, Filipinas, Florida, Caracas, é Islas de Barlovento, desde 1718 á 1760.

1°. Ochocientos setenta y quatro oficios, Inters. 1718 á 758 y 760.— Ind.

2°. Oficions é informes sueltos. Subdividido en 38 ramos.— id.— 1721 á 758.— Ind.

Est. Caj. Leg.

2 1 $^{230}/_{26}$ Relaciones de las multas y condenaciones que resultaron de las visitas y residencias verificadas en diversos años: desde 1542 á 1742.— 4 docs.

3°. Visitas de las Islas de Barlovento, Sto. Domingo, Puertorico, Canarias y Santiago de Cuba.— En 5 ramos.— 1642 á 732.— Ind.

(*) Examinado C. p. 95.

Est. Caj. Leg.

2 1 234/30 Relaciones de los valores de la Rl. Hacienda de Indias y sus Islas.— 1616 á 1695, á saber.— 4 docs.

1°. Relaciones de los valores y obligaciones de la Real Hacda. en las caxas de Mexico, Vera Cruz, Guadalaxara, y otras de Nueva España y sus Islas; y obligaciones de ellas Subdo. en 9 ramos.— 1562 á 690.

4°. Informe y certificaciones sobre lo asignado para la armada de Barlovento, presidios, castillos y otras fortalezas de Nueva España y Perú: con un informe de los valores en gral. de Indias y sus obligacs. En dos ramos.— 1643 y 695.— Ind.

Est. Caj. Leg.

2 1 239/35 Cartas de naturaleza; indultos y perdones sobre varias causas y delitos; jubilaciones á varios Ministros; prorrogn. de licencias pa. ausentarse de sus destinos; y gracias y moderación de dros. concedidas á varias Islas de América desde 1601 á 1760 á saber; 6 docs.

4°. R. Cédulas de naturalezas de extranjeros pa. poder tratar y contratar en Indias.— 1629 á 733.— Ind.

5°. Id. de mros. de relevación de dros. á varias Islas.— 1630 á 652.—, id.

Est. Caj. Leg.

2 1 240/36 Licencias pa. pasar á Indias: desde 1556 á 1574 á saber: 3 docs.

1°. Quatrocientos cinquenta y siete copias de Rs. Cédulas con la toma de razón, concediendo licencias á diferentes personas para poder pasar á Indias, Sudo. en 18 ramos á saber:

Ramos Licencias.

7 32 Reynos, Provincias y Ciudades á la Isla Española.

Est. Caj. Leg.

2 1 241/37 Licencias para pasar á Indias desde 1575 á 1578:— 1 doc.

Se divide en 12 ramos este legajo.

Rs. Lic.

8 36 á Isla Española 1575 á 78.

Est. Caj. Leg.

2 1 $^{242}/_{38}$ Licencias para pasar á Indias: desde 1579 á 1581:— 1 doc.

Se divide en 25 ramos, á saber:

Rs. Lics.

24 9 á Sto. Domingo 1579 á Sto. Domingo 1579 á 81.

Est. Caj. Leg.

2 1 $^{243}/_{39}$ Licencias pa. pa. pasar á Indias desde 1582 á fin de 1589.— 1 doc.

Se divide este legajo en 25 ramos.

R. Lics.

7 38 á la Isla Española 1582 á 88.

Est. Caj. Leg.

2 2 $^{244}/_{1}$ Licencias para pasar á Indias: desde 1590 á 671, á saber, 4 docs.

1°. Quatrocientos ochenta y tres licencias, subdo. en 34 ramos á saber:

R. Lics.

8 16 á Sto. Domingo.— 1590 á 628.

2°. Relación de las personas q^{e}. han pasado á las Indias con licencia. 1600 á 625.— Ind.

Id. Paginas 102 á 106. 12 legajos:

PAPELES PERTENECIENTES AL ASIENTO DE NEGROS

Est. Caj. Leg.

2 1 $^{1}/_{14}$ Licencias de S. M. para introducir esclavos negros en Indias: años de 1541 á 1602.— 4 docs.

2°. 21 copias de Rs. Cédulas á favor de algunas Provincias, Islas y Ciudades de Indias.— 1563 á 99.

Id. Pag? 107 á

Papeles pertenecientes á la Casa de la Contratación de Sevilla.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Est. Caj. Leg.

2 3 1/2 Cuentas del Tesorero de la Contratación Pedro Suarez Castilla desde 1526 á 1530.— 1 doc.

Este legajo contiene dhas. cuenta de cargo y data que en vrd. de Rs. Cédulas formaron los Contadores de S. M. á este Tesorero.— 1526 á 1530.— Ind.

2 3 2/3 Cuentas de tesorero Francisco Tello desde 1530 á 1537.

Este legajo contiene solamente estas cuentas. 1530 á 537.

2 3 3/4 Cuentas de las fundaciones de plata y oro que se executaron en las casas de moneda del Reyno: desde 1535 á 1538: á saber.— 4 docs.

2 3 4/5 Cuentas del tesorero Franco. Tello desde 1537 á 1540 á saber. 2 doc.

2 3 6/7 Cuentas del tesorero Francisco Tello desde 1541 á 1546. 3 docs.

2 3 7/8 Cuentas del Tesorero Franco. Tello desde 1547 á 1552. 2 docs.

2 3 9/10 Cuentas del tesorero Franco. Tello desde 1553 á 1557. 1 doc.

2 3 20/21 Cuentas del factor Franco. Duarte con documentos, correspondientes á las Carabelas años de 1563 y 1564, á saber 4 docs.

3º· Sobre la provisión y despacho de la armada que llevó á Sto. Domingo Juan Velasco á traer el oro que allí había 1564.— ind.

4º· Documentos que acreditan la data del No. 3. ind.

2 4 49/4 Cuentas y documentos de bienes de difuntos desde 1536 á 1580, á saber; 3 docs.

2 6 135/33 Varios asuntos sueltos: autos, relaciones de azogues, id. de los lutos qe. se deban á los Ofics. de la Contratn: desde 1559 á 1703.— 4 docs.

1º· Siete relaciones sobre caudales qe. vinieron de Indias para el tribunal de la Inquisición, id del señoreage de las casas de moneda de Sevilla y México; de los lutos dados á los Oficiales Rs. de Sto. Domingo procedidos del dro. de media anata; de averiguacs. hechas

sobre varias cantidades venidas de Indias, y de los empaques de azogues.— En 7 ramos intercalados 1598 á 703.

Id. Paginas 148 á

INVO. DE LOS PAPELES PARTS. Á LAS ARMADAS DE LA GUARDA DE INDIAS.

3 1 $^{32}/_{46}$ Cuenta de la provisión y apresto de la Armada que fué á la Isla de Sto. Domingo al cargo de D. Juan Tello de Guzman año de 1557.— 1. doc.

3 2 $^{70}/_{28}$ Cuentas de Juan Andrés Mtre. del galeon San Pedro de peltrechos y bastimentos desde 1574 á 1578, y se halla al fin una provisión del Conso. mandando satisfacer á Pedro de Valdés lo qe. gastó en mantener la gente de la esquadra que llevó contra enemigos á las Islas Españolas de Sto. Domingo y Jamaica, segun parece por las cuentas del Tesorero Diego Rivero. 4 docs.

Id. Pags. 252 á

INDIFERENTE

Est. Caj. Leg.

4 6 145 Materias de la Real Hacienda; desde 1547 á 1690.— 20 ds.

1°. Relaciones de diferentes materias. Subdivido. en 9 ramos.

3°. de los Oficiales reales de la Isla de Santo Domingo de los Esclavos negros que entraron en ella despachados en Canarias desde 1570 á 1576.

14°. Cartas de los Oidores de la Audiencia de México sobre varias comisiones. Subdo. en 10 ramos:

2°. de D. Franco. de Montemayor de Cuenta sobre lo que hizo á los oficiales Rs. de Sto. Domingo.

4 6 $^{157}/_{30}$ Razón de todas las plazas y castillos, fuertes marítimos y terrestres, y gente de guerra de que se componen sus guarniciones, sueldos dotaciones y situados, así de todo el Reyno como de sus presidios é islas de Barlovento: desde 1688 á 1730. 3 docs.—

1°. Cartas, informes y testimonios sobre remisiones y reintegro de

ARCHIVO GENERAL DE

armas y municiones de los presidios que aquí se expresan, sobre su situado y pagamentos de sus tropas. En 10 ramos. 1°· del de Santo Domingo. 1688 á 710.— Ind.—

Id. Pags. 363 á

PAPELES PERTENECIENTES Á LA ISLA DE STO. DOMINGO.

CAXA DE STO. DOMINGO

6 3 1/3 Cuentas desde el año de 1520 hasta el de 1533; y las del Factor siguen hasta 1536. 6 docs.—

1°· Cuentas de Miguel de Pasamonte, Tesorero de la Isla Española, tomadas por el Licdo. Alonso Lopez de Cerrato, Juez de residencia y de cuentas de ella. 1520 á 25. Id.—

2°· Id. de Estevan de Pasamonte su sobrino y sucesor tomadas por dicho Cerrato.— 1525 á 34.—

3°· de Juan de Ampres y sus herederos, Factor de dicha Isla tomadas por Cerrato.— 1520 á 33. Id.—

4°· id. del factor Franco. Dávila Rexidor de Sto. Domingo tomadas por Cerrato.— 1533 á 36.—

5°· Id. del Factor y Veedor Gapar de Astudillo tomapas por Cerrato 1536 á 38.—

6°· Id. tomada por el Licdo. Pedro Vasquez a Pedro de Talavera de lo gastado de los impuestos de su cargo en la guerra del Bauruco.— 1530 á 33.

Est. Caj. Leg.

6 3 2/14 Cuentas desde el año de 1536 hasta el de 1560.— 1 doc.—

Dadas por el contador Alvaro Caballero, el Factor Juan de Junco, los Tesoreros Alonso de la Torre, Diego Caballero, Franco. Dávila y Alonso de Peña; y tomadas por Cerrato.— 1536 á 60.— Ind.

6 3 3/15 Cuentas de 1564 1577.— 5 docs.—

1°· Las dadas por los Contadores Alvaro Caballero, Rui Fernandez de Fuen Mayor y Bernabé de Ortegón; los tesoreros D. Diego Ximenez de Peralta, Alonso de Encina y Melchor de Ochoa; y los

Factores Lope de Bardeci, Pedro de Bazan, Gregorio de Ayala y García Fernández de Torquemada; tomadas por esta Audiencia.— 1564 á 77 y 81 Ind.—

2°· Relación de las deudas á favor de la Real Hacienda que cobró el Visitador y Juez de Residencia de esta Isla Cerrato que no estaban cargadas á los oficiales Rs. 1508 á 47.— Ind.—

3°· Cuenta tomada al Licdo. Gaspar del Castillo oidor de esta Audiencia y Juez de bienes de difuntos por el Licitador Lcdo. Baldidivia.— 1531 á 72.— Ind.—

4°· Id. á Dieg de Medina, Receptor de las sisas y propios de Sto. Domingo impuestos pa. la paga de su tropa por dho. Visitador. 1572.— Ind.—

5°· Id. á Alvaro Maldonado id. de la sisa impuesta en la ciudad de Sto. Domingo para traer á ella, por el mismo Visitador.— Id. Id.—

6 3 $^{4}/_{16}$ Cuentas desde el año de 1578 hasta 1590. Tomadas por la Real Audiencia de esta Isla á los Tesoreros Alonso de Encina, D. Pedro de Quero interino, Christoval de Tapia id., Melchor Ochoa de Villanueva y Fernando de Laguna: a los contadores Juan Bta. de Berrio, Bernabé de Ortegón, Rodrigo Fernández de Rivera, Pedro Caballero Bazan y Alvaro Caballero de Bazan, y á los factores García Fernández de Torquemada, Lope de Bardeci into. y Juan de Castañeda.— 1578 á 90.—

Est. Caj. Leg.

6 3 $^{5}/_{17}$ Cuentas de gastos de galeras desde 1588 á 1592.— 1 doc. Dadas por el Tesorero y Tenedor de Bastimentos Fernando de Laguna, y tomadas por el Licdo. Alonso de Villagarcia.— 1588 á 92.—

6 3 $^{6}/_{18}$ Cuentas de los años de 1591 hasta 1605.— 2 docs.—

1°· Las dadas por los Tesoreros Ferndo. de Laguna, Diego de Medrano y Hernando Ortiz de Rivero, por el Contador Diego de Ibarra y por el factor Juan de Castañeda; y tomada por esta Rl. Audiencia. 1591 á 605.— Ind.—

2°· Relación de las resultas de las cuentas tomadas á los Oficiales Rs. de esta casa de 1583 á 95.— Ind.—

6 3 $^{7}/_{17}$ Cuentas de los años de 1606 á 1618.— 2 docs.—

ARCHIVO GENERAL DE LA N

lado de Sevilla y del dro. de uno por ciento de toneladas, de lo procedido de este dro. y satisfecho de él desde 1646 á 1663 que estuvo administrado por dho. Consulado.— 1664. Id.

Est. Caj. Leg.

6 3 $^{13}/_{25}$ Cuentas desde 17 de Mayo de 1690 hasta 3 de Marzo de 1706.— 1 docs.

Dadas por los Tesoreros D. Juan Mariño de Cristelo y D. Domo. de Heredia interino, y por el Contador D. Juan de Soria Pardo; y tomadas por los Contadores de cuentas de las Islas de Barlovento D. Bartolomé de Arriola Valdespino y Dn. Manuel Garcia de Palacios.— 1690 á 706. Id.

6 3 $^{14}/_{26}$ Cuentas desde 14 de Mayo de 1706 hasta 25 de Setiembre de 1716; y se incluye dos piezas de autos sobre la vacante y novenos del Illmo. Rincón. 2 docs.

1°. Cinco cuentas del tesorero D. Juan Dionisio de Ledesma y de los Cantadores D. Domingo de Heredia interino, el Alferez D. Alonso Muñoz y D. Pedro de Cendoya y tomadas por el Visitador de aquellas caxas el Coronel D. Juan Miguel de la Guerra, con los autos definitivos del tribunal de Ctas. de la Havana. 1706 á 16.— 1726 á 31. Id.

2°. Dos documentos de la cuenta del Tesorero el Capitan D. Juan Dionisio de Ledesma de 1712 á 14, que son una relación jurada de la cuenta de la vacante del Arzobispo de la Isla Española D. Fr. Franco. del Rincon, y un auto de resultas de las cuentas de Rs. novenos de diezmos tocantes á dha. vacante.— 1727 á 31. Id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $^{15}/_{1}$ Autos y relaciones sobre cuentas y otros asuntos desde 1684 á 1724.— 6 docs.

1° Cuentas de Rl. Hacienda tomadas á los tesoreros D. Geronimo de Maldonado y D. Juan de Soria Pardo y al Contador D. Alonso Girón por esta Audiencia.— 1684 á 88. Id.

2°. Autos formados por D. Bartolomé de Arriola Contador de cuentas de la Havana sobre las resultas de las dadas por D. Juan de Soria Pardo y D. Juan Mariño Contador y Tesorero.—1690 á 703. Id.

3°. id. por dicho Arriola sobre que estos Ofics. Rs. de Santo Domingo den cuentas y relaciones juradas desde 1690 en adelante.— 1702. Id.

ARCHIVO GENERAL - REPU

4°. Autos fiscales del Conso. contra el Licdo. D. Alonso Hurtado Visitador de Sto. Domingo, sobre que dé relación jurada de las condenaciones que hizo en la visita y de otras causas fulminadas por él y de su distribución.— 1633. Id.

5° Testimonio de autos que pasaron en el Juzgado de Gobierno y Contaduria Rl. sobre la arribada del navío Capitan D. Miguel Jorge Roneales que salió de Islas Canarias pa. la de Sto. Domingo con familias por cuenta de S. M.— 1689. Id.

6°. Autos fiscales del Consejo contra Benito Socarrás y Aguero Capitan de una fragata corsaria de Sto. Domingo sobre diferentes presas hechas por él; y le acompaña otros autos formados por los oficiales Rs. de esta Caxa sobre la misma materia y comisos y denuncias hechas al mismo capitan.— 1689, 1724, 173, 34 y 35. Id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $16/_2$ Cuentas desde 26 de Septe. de 1716 á 30 de Mayo de 1727, y las del Tenedor de Municiones del año de 1726.— 2docs.

1°. Las dadas por los Contadores D. Geronimo Maldonado y D. Julian Hernández Perez y por el tesorero D. Juan Dionisio de Ledesma; y tomadas por el Visitador y Contador D. Juan Miguel de Guerra, con los autos que hizo sobre sus resultas.— En 3 ramos.— 1716 á 27. Id.

2°. Las del Tenedor de municiones de Sto. Domingo al Capitan D. Felipe González con los autos que sobre ella hizo el dicho Visitador.— 1716 á 26. Id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $17/_3$ Cuentas del Guarda Almacen con los autos que se obraron en su toma; desde 1°. de abril de 1727 á 1740. 6 docs.

1°.— Autos grales. sobre las cuentas q^e. debían dar el Capn. Felipe Gonzalez Guarda almacen difunto y su sucesor D. Josef Anto. Bernal formados por el Contador de Cuentas D. Josef. Anto. Gelabert.— 1740. Id.

2°. Cuentas tomada por 1740 al Capitan D. Vicente de Castro Albacea del referido difunto, por Gelabert.— 1727 á 39. Id.

3°. Autos de resultas de dichas cuentas.— 1740. Id.

4°. Cuentas del Guarda almacen D. Josef. Anto. Bernal tomadas por Gelabert.— 1739 á 40. Id.

5°. Autos de resultas de dichas cuentas.— 1740. Id.
6°. Autos de visita é inventarios de los Rs. Almacenes del cargo de Bernal.— Id. Id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $^{18}/_{4}$ Cuentas de los propios de aquella ciudad desde 1734 á 1752, con exclusión de la del año de 1742 y se incluye un extracto de todas con diferentes piezas de autos relativas á ellas.— 4 docs.

1°. Cuentas de propios de dha. ciudad que administró Manuel Martinez Vello, tomada por D. Josef. Anto. Gelabert.— 1734. Id.

2°. id. del cargo de Franco. Sánchez Valverde tomadas por el mismo.— 1735 á 39. Id.

Faltan las cuentas de este Administrador hasta el año de 1741 y las que dió D. Josef. de Tapia desde 1742 á 1747 y de D. Ignacio de Hinojosa desde 1742 á 1752.

3°. Extracto de las cuentas de dichos propios de los años.—1734 á 52. Id.

4°. Autos hechos por D. Pedro Campuzano Polanco y Anto. Caro de Oviedo comisionados por la dha. ciudad de resultas de las cuentas de propios dadas por Manuel Martinez Vello, Franco. Sánchez Valverde. Josef. de Tapia y D. Ignacio de Hinojosa.— 1734 á 52. Id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $^{19}/_{5}$ (*) Cartas, relaciones y otros papeles sobre varios asuntos: desde 1579 hasta 1728. 10 docs.

1°. Información hecha por el Oidor de esta Auda. Estevan de Quero sobre las deudas que dió por no cobradas el tesorero Alonso de Encina: y testimo. del alcance de su cta. final.— 1578 y 79. Id.

2°. Instancia en el Consejo del Lcdo. Franco. de Vera, Presidte. que fué de esta Auda. sobre que se le pagase la ayuda de costa de las cuentas que tomó á los Ofics. Rs. 1579. Id.

3°. Cartas de Gobernadores y Presidentes de esta Audiencia, de Oidores, fiscales y otras personas con certifics. y documentos.

1°. Carta de la Audiencia con certificn. del valor anual de aquellas Caxas,— 1607, Id.

(*) Examinado: C. 40, p 124.

2°. id. del oidor Rui Gomez sobre la dificultad de cobrar la situación de Puerto rico.— id. id.

3°. del Presidte. D. Juan Bitrian de Biamonte sobre cobrar cierta cantidad del oidor D. Pedro Luis de Salazar.— 1644. id.

4°. Del Presidte. D. Nicolás de Velasco Altamirano sobre haber hecho dha. cobranza.— 1647. Id.

5°. Del Oidor D. Juan Melgarejo Ponce de León sobre la cobranza de executorias.— id. id.

6°. Del Licdo. D. Juan Pantoja de Ayala sobre haber traido caudales de aquel presidio no obstante los requisimtos. al Gral. D. Juan de Echaverri.— 1652. id.

7°. Del Presidte. D. Juan de Balboa Mogrobejo avisando el recibo de tres executorias con testimonio de las diligencias hechas sobre ello.— 1660. Id.

8°. del Oidor D. Jacinto de Vargas Campuzano sobre los perjuicios de dar las cuentas los Ofics. Rs. en el Tribunal de ellas y no en la Auda. 1662. id.

9°. Del Gobernador D. Pedro de Carbajal y Cobos sobre la retención de medias anatas de que el Rey quiso valerse.— id. id.

10°. Del mismo avisando la remesa de una multa sacada á los Ofics. Rs. 1667. id.

11.— Del mismo avisando estar mandada executar la orn. de enviar por cuenta aparte la multa sacada al oidor D. Gaspar Vélez Mantilla.— 1668. id.

12.— De la Audiencia avisando haber cumplido la Rl. Cédula que manda multar á los oidores por haber querido sacar del Convto. de Sta. Clara de Sto. Domingo á Da. Isabel de Ledesma que había tomado el hábito en él; y copia de dha. Rl. Ceda.— 1669. id.

13.— Del Presidte. Carbajal y Cobos avisando la entrega de caudales del Navio San Fortunato de la Compañia de Negros de los Grillos á D. Agustin Lomelin su partícipe. id. id.

14.— Del oidor D. Pedro Carbajal y Vargas sobre no haber llegado el papel sellado y la falta que hacía.— 1671. id.

15°. Del Presidte. D Igo. de Zayas Bazán avisando el cumplimto. de una Rl Ceda. sobre un pago.— 1676. id.

16.— Del Presidte. D. Franco. de Segura Sandoval contestando el

recibo de otra sobre que cuidase de que se enviasen las cuentas de los Ofics. Rs. y tanteos anuales.— 1681. id.

17.— Del dicho avisando que cumplirá la Rl. Orden de hallarse presente con los Ofics. Rs. á las muestras mensuales y que avisará del estado de la guarnición.— id. id.

18.— Del mismo avisando cobranza de situado.— id. id.

19°. Del propio con certificn. de lo que se estaba debiendo de situación en Panamá.— 1681. id.

20.— Del Licdo. D. Juan Garcés de los Fayos avisando la remesa de un multa del Presidte. y oidores de Sto. Domingo, de los Oficis. Reales y de los de Puerto Rico.— id. id.

21.— Del Presidte. D. Franco. de Segura y Sandoval avisando con testimo. la remesa que hizo á aquella plaza el Virrey de N. E. Marqués de la Laguna por haber robado piratas, el situado que le venía de Panamá.— 1683. id.

22.— del mismo avisando la remesa de condenaciones que dexó recogidas D. Juan de Padilla.— id. id.

23.— Del mismo en cumpimto. de la Rl. Ceda. que aprueba una paga que hizo del situado.— 1683. id.

24.— Del Licdo. D. Simón Ibañez Lazcano, provisto pa. Alcalde del Crímen de México avisando de su comisión de pesquisa en Sto. Domingo.— 1684. id.

25.— De D. Andrés de Robles, Goberdor. de Sto. Domingo y Gral. de Artillería, dando cuenta con relación de lo que había cobrado de situación.— 1686. id.

26.— Del mismo id. de la inversión de cantidad de situado y mala distribución que le dió Dn. Franco. Segura Sandoval, Goberdor. que fué.— id. id.

27.— Del mismo sobre cumplimiento de una cédula pa. q^{e}. los Ofics. Rs. no diesen certifn. del situado sin la claridad necesaria.

28.— Del mismo sobre cumplimto. de cédula pa. q^{e} los Ofics. Rs. diesen certifn. de la cantidad q^{e}. el Virrey de N. E. Marqués de la Laguna envió á su antecesor D. Franco. Segura,— 1687. id.

29.— Del mismo sobre haber tomado cuentas á los Ofics. Rs. desde 1684 á 1686.— 1689. Id.

30.— Sobre los de 1686 y 1687.

31.— Sobre los de 1688.

32.— Del Gobernador D. Ignacio Perez Caro del cobro y distribución del situado de 1690 con relación.— 1691. id.

33.— Del mismo sobre esta remesa del situado.— id. id.

34.— Del mismo sobre haber hecho tanteo de las cuentas de los Ofics. Rs. id. id.

35.— Del mismo dando cuenta de haberse executoriado en Junta de Hacienda la paga de dros. de almojarifazgo y armada de Barlovento.— 1696. id.

36.— Del Presidte. D. Severino de Manzaneda y Salinas de una remesa de situación.— 1698. id.

37. Cartas de la Audiencia y Fiscal sobre la necesidad de papel sellado.— 1692. id.

38.— Id. del Fiscal D. Pedro Marín y Muñoz con testimonio de lo obrado en la dependencia del Capn. Manl. Calderon sobre dros. de salida de aquel punto.— 1696. id.

39.— Id. del mismo de estado de la Rl. Hacienda y alcance hecho al Contador D. Juan de Soria Pardo.— 1698. id.

40.— Del Gobernador D. Francisco de la Rocha Ferrer con testimonio de haber entregado Xarcía al Comandante de la armada de Barlovento.— 1726. id.

41.— Id. de haber entregado al mismo una balandra Holandesa decomisada.— id. id.

4º. Cartas, cartas cuentas con relaciones y otros documentos de los Ofics. Rs. pertenecientes á caudales de la Rl. Hacienda á saber:

1.— Relación de mesadas eclesiásticas.— 1634. id.

2.— Seis relaciones con algunas cartas de medias anatas.—

3.— Relaciones de multas y condenaciones.— 1680 y 88. id.

4.— Doce cartas y algunas cartas cuentas de remesas de caudales. 1635 á 83. Id.

5.— Cartas con relaciones de cuentas.— 1650 á 99. id.

6.— Carta con testimonio dando cuenta de la inversión de caudales de la situación qª. hizo el Presidte. D. Andrés Pérez Franco. 1652. Id.

7.— Id. con testimonio de autos dando cuenta de la remesa de lo procedido de la vacante de aquel Arzobispado.— 1653. id.

8.— Carta con certificación de lo cobrado de situaciones y lo que se debía de atrasos.— 1663. id.

9.— Cartas sueltas sobre varios asuntos, segun resulta por menor de sus carpetas. En 6 ramos.— 1669 á 77. Id.

10.— Certifin. de los dhos. Ofics. Rs. en ord. de auto del Goberdor. sobre las pagas y socorros dados á aquel presidio.— 1679 y 80. Id.

11.— Carta del Contador de la Rl. Hacda. D. Juan de Osorio Pardo dando cuenta de no haberse puesto ciertos bienes de un difunto en la caxa de ellos.— 1680. Id.

5°. Expediente con cartas y testimonios remitidos por el oidor Fiscal D. Franco. Granado Catalan sobre los procedimientos de D. Julian Fernz. Perez Contador Oficial Real y sobre no darle vista de las libranzas que se pagaban en aquella caxa.— 1628 y 29. id.
6°. Autos formados por el Gobernador Maestre de Campo D. Pedro de Carbajal y Cobos sobre la entrada y registro en aquel punto del navío Sn. Fortunato del asiento de Negros de los Grillos.— 1669. id.

7°. Expediente sobre la Residencia del Maestre de Campo D. Juan de Valboa Mogrobejo, Gobernador tomada por su sucesor Carbajal y Cobos y el Oidor D. Sancho de Obilla con testimo. de la sentencia del Consejo.— id. id.

8.— Testimonio de un auto del Gobernador D. Franco. de Segura Sandoval para que no se registrasen ciertos caudales pa. S. M. sino despues de haberse cobrado todo lo atrasado de la situación.— 1681. id.

9.— Expediente con cartas del Gobernador D. Severino de Manzaneda y del Contador de la Rl. Hacienda D. Juan de Osorio Pardo sobre alcances y procedimientos contra este y el Tesorero D. Juan Mariño de Crestelo, el Gobernador into. D. Gil Correoso Catalan y el Fiscal D. Pedro Marin.— 1699 á 700. id.

10.— Expediente sobre Represalias de bienes y efectos de Ingleses.
1°. Cartas con autos del Gobernador D. Fernando Constanzo Ramírez sobre la represalia de la balandra Inglesa la Industria; y el reintegro que se la hizo.— 1719 y 22. id.

2°. Carta y decretos sobre represalias del Goberdor. D. Franco. de la Rocha Ferrer.— 1727 y 28.

Est. Caj. Leg.

6 4 $^{20}/_{6}$ Cuentas de la Rl. Hacda. desde 1754 á 1760. 2 docs.
1°. De las de Rl. Hacda. dadas por los Tesoreros D. Luis de Tejada Montenegro y D. Franco. Pepín y por el contador D. Franco. Gas-

cué y Olaiz, con autos de resultas de ellas formados por D. Josef. Ant. Gelabert, contador de cuentas de la Havana.— 1754 á 60.— Id.

2°. id. de bastimentos, municiones y peltrechos á cargo de los Guarda Almacenes D. Pedro Madrigal, D. Josef. Anto. Bernal, D. Anto. Alonso, D. Manuel Mirabet y por su muerte su viuda Da. Juana Troncoso, con los autos de resultas por Gelabert, y un Expte. remdo. ultte.— 1657 á 60. id.

Est. Caj. Leg.

6 4 $^{21}/_{7}$ Cuentas de Propios: desde 1734 á 1760.— 1 doc. Son tres testimonios de las dhas. cuentas.— 1734 á 60.

Nota. falta el año de 1742.

MEMBRETE DEL LEGAJO:

Secreta. de N. E. Secular

AUDA. DE STO. DOMINGO

ISLA ESPAÑOLA.

Est. Caj. Leg.

55 1 10 Expte. sre. Límites de los Franceses y usurpación de terreno en aqlla. Isla Años de 1663 1729.— Leg. 1°. y 2°.

1.— Mapas que se han allado sueltos en este Expedte. sre. límites de los Franceses y usurpación de terreno en la Isla de Sto. Domingo los que se han puesto en este primer legajo de los de que se compone este Expedte.

(Consta de mapas, á saber:

4.— Püerto de Plata, oy arruinado: contiene una relación de cómo debe ponerse la proa para entrar en el con navío; y describe la Fortaleza y dice que á la puerta de esta está esculpido lo siguiente: Dio fin á está Forta. el Capn. Dn. Po. Renquejo Alcaide de ella año de 1577. Describe asimismo la Iglesia y el Conven. de Sn. Franco. Sacado del original que trajo el exmo. Sr. Dn. Manuel Lopez Pintado.— año de 1732.

1.— Plan del terreno que pretenden los franceses comprehendido

entre la sierra de Naibuco y el Arroio de las Cahobas, y asimismo se expresa la sierra de Pulido, honduras y hatibonico,— Hincha y Henero 15 de 1730. (fods.). Oviedo.— Valberde. Está duplicado.

2.— Plan que comprende: A. Detroit ou Sault. La Riviére de l'Artibonite rane entre deux montaignes & ce passage que est long de mil Pas ou environs paroist a la vue impraticable.— B. Le Passage de la Coline entre les montagnes de L'plet au Nord & du Fer a Cheval au Sud peut avoir une lieü et demi de longeur. Et en des endroits propre a faire des retranchemens; ces des montagnes etant tres rudes difficiles a pratiquer.— Combiene con el original q^{e}. nos entregó Monsieur de Nolivos á que nos referimos y en fee de ello lo firmamos en Hincha en 8 de Henero de 1736.— Oviedo.— Valberde.

3.— Plan donde se contiene Le Cul de Sac, Etang Saumache, Plaine des Verretes, Etang Salée, Plaine de S. Jean, Vallée de Naibe, Etang Doux.— Con la misma certificn. que el anterior firmada por Oviedo y Manuel Sanchez Valverde en Hincha á 8 de Henero de 1736.

5.— Planito que explica: 1 Caño del medio de la Isleta q^{e}. han avierto los franceses.

2.— lo trabajado en el caño.

3.— Caños q^{e}. han comensado á abrir p^{a}. q^{e}. la Agua del Rio vaya al caño de en medio.

4.— Estancia despoblada pr. Isidro Miniel.

5.— las labranzas q^{e}. han comensado á hacer.

6.— Sentinela de Jobo Dulce.

7.— Caño que corre ynmediato á la Sabana de Dajabon.

8.— Guardia Española.

9.— Caños q^{e}. vienen al Rio Principal Dajabon.

10.— Camino de Jobo Dulce.

6°. Plan de una Parte de la Isla Española contenida desde la Baía de Neiba hasta el Cabo de Benet en la Costa del Sur, y assimismo se expresan los Balles de San Juan y de Neiba y en este contenidas la Laguna de Enriquillo, la florida, y tierra nueva pasaje que disen los franceses ser comun á las dos Naciones hasta Arroyo Blanco, y no Combiniendo el Señor Preste. en esta Comunidad no obstante de

ARCHIVO GENERAL DE

averse mantenido guards. de las Compañías Milicianas oy la man-tiene con Jente Pagada Por este motivo.

(Es un plano bastante grande é interesante).

7°. Explicación de la entrada de la Baya de Guanavo y plano correspondiente. (Dice ser este Puerto abrigado de todos los vientos y tan bueno como el de la Havana. (Bahia de Guanavo o Golfete de Samaná).— Sacado de los originales q^e. trajo el Exmo. Sr. Dn. Manue Lopez Pintado. año de 1732.— (Bastante grande).

8°. Plan y explicación de la Derrota que se deve hacer para entrar en la Baya del Manzanillo.— Sacado de los origns. que trajo el Exmo. Sr. Dn. Manuel Lopez Pintado. año de 1732.

9°. Descripción del Puerto de Bahia ha donde al presente están los franceses Poblando y Fortificando.— Sacado de los origins. que trajo el Exmo. Sr. Dn. Manuel Lopez Pintado.

año de 1732.— (Bastante grande).

2.— Papeles referentes al envió de familias á Sto. Domingo: en 4 ramos á saber: 1 ramo de 14 hojas escrita que contiene carta del Gral. D. Gmo. de Quiñones de Tenerife 8 de Stbre. de 1663; (*) tres Certificaciones hechas por Andres Días Villarro Escno. mayor del Consejo de Tenerife sobre acuerdos tomados por el Cabildo en 23 y 28 de Julio y 6 de Agosto de 1763: 10 hojas-una carta de Dn. Gmo. Quiñones id· á 12 de Stbre. de 1663 en que dice que con el exceso y fraude que a reconocido ay en el arrendamiento de los Almojarifazgos de Cana. que es de 30 de soldados pa. Sto. Domingo y su transporte y el de las familias y otras cosas: 1 hoja. 2°. ramo: de hojas escritas que contienen: una carta de Quiñones al Exo. Dn. Eo. de Medrano en 8 de Sbre. 1663. Un auto y dos diligs. relativas á una acusación hecha por D. Miguel de Salinas contra Quiñones y en q^e. éste se sincera. 3 hojas.— Otra carta de Quiñones del 12 de Stbre. 1663: dos hojas.— Un memorandum de lo escrito por Quiñones 2 hojas; 1 copia de Rl. Cédula fechada Buen Retiro 2 de Julio de 1663 en q^e. se mantiene en todo su buen concepto al dicho Quiñones.

ramo 3 con 16 hojas escritas y que contiene: un testimonio del Exmo. Andres Dias de Villarroel de Tenerife sobre el acuerdo del

(*) en qe. informa del coste qe. tendran las familias qe. se an embiar á Sto. Domingo: 3 hojas.

Cabildo sobre conducir las familias á Sto. Domingo: no se conformaron los votos y se ordenó votase cada uno en su lugar Fecha 23 Julio 1663 y tiene 7 hojas; una copia de certifn. del mismo Villarroel sobre arrendamtos. 1 hojas; id. sobre exceso de intereses de Administradores, 1 hoja-una repetición de la carta q^e^. figura en primer término en el 1^er^. ramo acompañada de otra del mismo Quiñones de fha. 12 de Stbre. 1663, todo sobre el mismo asunto del envío de las 800 familias á Sto. Domingo.— Una copia del testimonio de lo acordade en Cabildo de 28 de Julio 1663 en q^e^. el capn. D. Juan de Fraugais propuso sobre el grande exceso de Intereses q^e^. los Administradores de las rentas de Almojarifazgo tiene en ellas, como se reconoce de que no teniendo cada pipa de vino más de 18 Rs. desde el año de 620 hasta el de 650, oy tiene 30 y no por esto, se añade nada á la venta cuia diferencia en sola esta partida va, á decir de 30 á 40 D. ps. con cuio caudal se pueden conducir las familias q^e^. han de ir á las Indias, y con vista de esta proposición se mandó atar Cavildo para tratar sobre ella y q^e^. el cavildo fuese en 6 de Agosto.— 1 hoja.— Un testimonio de lo acordado en un Cavildo de 28 de Julio 1663 que es el original del anterior.

4°. ramo que contiene 6 hojas y los docs. sigtes: copia del Capo. de Carta q^e^. Dn. Gaspar de Arteaga Govr. de Puerto Rico escrivió á S. Magd. en 29 de Novbre del año pasado. de 1670.— Para juntar con los papeles tocantes á embiar familias de Canarias: 1 hoja.— Copia de un Capo. de Carta q^e^· la ciud. de Sto. Domingo de la Isla Española escribió á Su Magd., en 27 de Septiembre del año passdo. de 1669.— Para juntar con los papeles tocantes á embiar familias de Canarias: dice así el Capo.: "Señor: La necesidad de vezinos con que esta ciud. y los demas Lugares de la Isla an quedado Y no ha aora mas en que V. Magd. sea Servido de mandar embiar algunas familias de las Islas de Canarias para poblarlos y suplir los que an faltado con la peste, pues aora mas que nunca an menester la defensn quando tan apetezida es de todos los enemigos de la Corona de V. Magd. y supuesto q^e^. la Isla tiene Capasidad para Sustentar y mantener todas las familias q^e^. pudiesen benir. Se á de servir V. Magd. de mandar Cuanto antes ocugan (?) para si el enemigo llegase hallarse con vastante gente, Esta y las demas merzedes arriba referidas espera esta ciud. de la grandeza de V. Mgd.— Una Carta de D. Gerónimo Benavente de Quiñones que es la misma que figura en los 2°. y 3°. ramos con fha. 12 de Stbre.— Copia de un capítulo de carta de Dn. Gerónimo de Quiñones escrita á S. Magd. en Tenerife á 14

de Marzo de 1663: Dice así: "Como he representado á V. M. hay en estas Islas mucha gente pobre y creo será de gran servicio de V. Magd. sacar de ellas algunas familias para población de la Isla de Santo Domingo ó otra parte q^e^. V. Mga. fuese servido, y q^e^. si esto se publicase al tpo. que se estuviese levantando gente tengo llano sentarían plaza muchos hombres casados q^e^. irían con sus mugeres y Hijos á las partes de las Indias q^e^. fuesen necesarias, con que aun mismo tiempo se seviria a dos fines de la defensa, y de la población de aquellas Plazas.— V. Mgd. resolverá lo q^e^. fuere servido y me mandara dezir lo que he de executar.— Esta carta de Quiñones no figura en el Memorandum de lo escrito por Quiñones que figura en el 2°. ramo el cual comienza con la carta de fecha 8 de Stbre. En dicho Memorandum entre otras indicaciones sobre su proposn. de enviar 800 familias á Sto. Domingo, dice Quiñones: "Que la gente q^e^. saliere de aquellas Islas yrá de mejor á hazer nuebas poblaciones que a crecer las antiguas, por el Lustre que conseguirán y por los repartos de tierras, y que se les abrá de dar socorro p^a^. q^e^. se entretengan en el ynterín que labran sus tierras, y pide se le embie razon de la mrd. y repartimiento que se Ubiere de hazer, y que se nombre persona natural de Canaria, que los lleve y ponga en posesson. y los govierne por algunos años para sean bien tratados, y que se les perdonen los derechos de los frutos, que entraren y salieren por algunos años; que con estas mrdes. abrá algunas familias que bayan a su costa".

Copia de Capítulo de Un meml. que Dn. Gaspr de Castro Rivera presentó en el Consso. en nombre de la Ciud. de Sto. Domingo de la Isla Española que sea embiado a esta Corte por Procurador Gnl. dice así: "Que respecto de la mucha falta de gente que tiene oy la dha. Isla y estar despoblados todos los Puertos del Norte y del Oeste causa que las ocupan franceses— y otros Piratas que han aniquilado los ganados embarcando la Crianza, con mucho daño de los Vecinos se sirva V. M. de mandar se pueblen algunos Puntos los principales y que mas convenga de los que se despoblaron antiguamente dando ordenes que assi para esto como para que sea ugmenten otros lugares de aquella Isla se imbien de las Islas de Canaria, de ochocientas, amil familias Las quales se conduzcan en Navios de permisson. de ellas en cada uno las que pareciere, con que Se hallará con mas seguridad aquella plaza en las ocasiones que se offrezcan.— Decreto del Consejo.— Consso. A 14 de Novbe. de 1671.— Júntese con los demás papeles". Estos 4 ramos del No. 2 tienen á guisa de carpeta un documento que

que es un "Resumen del despacho q^e^. ha venido del Presdte. de Canaria sobre embiar familias á Sto. Domingo. Trae la consulta que se hizo sobre esto.— Para despachar todos estos papeles solo es menester leer este resumen y la carta del Preste. de 8 de Setbre. desde la 3^a^. plana donde viene señalada y no ay necesidad de ver otra cosa" (Grave error y mal consejo, pues ni siquiera para tomar estos apuntes he creido poder atenerme á ese Resumen).—

3.— Papeles que constan de 6 hojas escritas en parte, que contienen: "Copia de la carta q^e^. escrivió el Conde de la Gomera Sr. del Hierro y Cappn. de Guerra en dhas. Islas al Goverd. de la Audcia. Don Germo. de Vevante. Quiñones Cavallo, de la Orden de Santiago Goverdor. y Cappn. Genrl. de Mar y Tierra de las Islas de Cana. y Presdte. de la Rl. Audiencia de ellas en 20 de febro. de 1663", en q^e^. le dice q^e^. tiene aviso de haber entrado el Ingles en Cuba y saqueádola llevandose toda la Audia.— Con un aviso de Quiñones á S. M. de la misma fha. ½ hoja cada uno.— Carta de Quiñones á S. M. de fecha Tenerife á 5 de Marzo de 1663 en que da cta. á S. M. qué los Ingleses que se Hallan en la Isla de Jamaica Han saqueado El puerto de Santiago de Cuba tomado y desmantelado el Castillo y llebado la Artilleria». Se refiere "á una carta escrita pr. el Arzobispo de Sto. Domingo á Dn. Diego de Portugal Goverdor. de Cartagena en q^e^. le da aviso ay fragatas de Guerra de Ingleses en aquellos parajes y que llegaron sre. aquel puerto". "Ame parecido Señor que hera bueno tener aquí alguna gente en esta compromizo por si V. M. fuese servido de reforzar algs. puertos en las Indias con la novedad del suceso de Cuba.....Tengo noticia q^e^. están aquellos Pressidios faltos de gente, desnudos y mal pagados. En estas Islas Señor ay mucha gente pobre y falta de sustento y por esso sobrada. Muy bien se podran sacar Hasta ochocientas familias pa. Sto. Domo. si combiene e irlas embiando con los Navíos de permon. destas Islas á poca costa.. .....Yriase poblando donde ay tanta necesidad de gente". Copia del Manifieshecho por S. E. el D. Thomas Conde de Vidaros Governr. de Jamaica, Genrl. y Almirte. de las Indias por el Rey de Inglaterra, Carlos Segdo. y por mandado de éste. Dice "que a sido dirigido para procurar libre comercio; que el Rey de España rehusa todo comercio trayendo todas las riquezas á las Indias á sus propios provechos, negando esta libertad á otros q^e^. Ds. y naturaleza á prometido á Todas sociedades de Hombres por esso con muy mala voluntad yo soy esforzado para ussar el ottro poder Rezdo. del Rey mi Sr. en reduciendolos al mejor entendimyento por las Justas y Manifies-

tas fuerzas de Guerra": fecha 20 de Sepe. de 1662, Jamaica.— Copia de la carta del Arzobispo de Sto. Domingo á D. Diego de Portugal de fha. 3 de Agto. de 662, á que se refiere Quiñones en la suya del 5 de Marzo de 1663.— Dice que "allí llegó el día de Santo Domingo dha. fragata Inglesa que se había apartado de la Armada q^e. ba á Xamaica. Son diez y siete de guerra Dixo que llebavan seis mil hombres de guerra y cinco navíos de Negros mirando á poblar y cultibar aquella Isla. No permitió el Presete. q^e. diese fondo por lo qual echo la lancha y enbió en ella un intérprete. El Preste. combidó á comer y agasajó mucho al Cabo que le trajo la carta en q^e. el Gl. dice que le den comercio y q^e. él dará tambien buen passaxe á los nuestros. Se les respondió con cortesanía concluiendo que sin tener orden Expressa de Su Magd. no podía admitirlos y que se daría quenta de lo que proponía".

4,— Papeles que constan de 4 medias hojas y 2 hojas y que contienen: Mandato de S. M. en 12 de Abril 1663 á D. Franco. Ramos de Manzano" remitiendo al Consejo de Indias la copia Inclusa de Consta del Consejo de Estado sobre la proposición q^e. haze el Govr. de Canaria para que en lo que mira á este punto se me consulte los q^e. Se ofreziese y pareciere en qto. á embiar gente y poblar la Isla de Santo Domingo, firmado con esta rubrica. Copia de capitulo de carta del Genl. de la Artillería Dn. Genonimo de Quiñones; de Tenerife á 14 de Marzo de 1663.— Un papel en q^e. el Consejo de Indias á 20 de Abril de 1663 "pondera de quan gran conveniencia será executar la proposición de D. Gmo. de Quiñones", que acompaña á una carta sobre el mismo asunto dirijida á D. Fco. Ramos de Manzano fecha 14 de Abril 1663 por Pedro Luis de Oyangurens. (?)-(*) Carta de este mismo á D. Gmo. de Quiñones dándole cuenta de lo actuado por el Consejo de Estado en q^e. concurrieron el Marques de Velada y el de Mostara; fecha Madrid 2 de Abril de 1663.

5,— Carta de Quiñones á D. Pedro de Medrano sobre excesos y fraudes que hay en las rentas reales. fha. 30 de Stbre. 1663.— Tenerife,— Testimonio autorizado por el escribano Andrés Diaz de Villarroel sobre las rentas de los Almojarifazgos de Canaria. 4 hojas. 23 de Agosto de 1663.— Id, id. de Palma: 5 hojas fha. 24 de Stbre. de 1663.— Memorial instrumentado por el mismo sobre

(*) Tienen como cubierta una declaración que parece del Rey diciendo que se escriba á Quiñones con toda gratitud por su proposición fha. 24 Abril 1663.—

las rentas de los Almojarifazgos de esas Islas fecha 31 Agosto 1663; 16 hojas.— Otro memorial sobre id., id., fha. 23 Setbre. 1663: 7 hojas.

Cabildo en q^{e}. se justifica el valor, fha. 21 Agosto 1663 i 3 hojas.— Otro sobre el valor de las rentas: fha. id. 4 hojas.— Otro en que se precisa la justifn. de las rentas; fha. 21 Agosto: 3 hojas.— Otro memorial sobre el mismo asunto rentas: fha. 24 Stbre. 1663: 19 hojas.— Carta de Quiñones á S. M. fha. Tenerife á 30 de Stbre. 1663 sobre su prosecución en la ejecución del mandado sobre si se podia valer de las rentas reales pa. la conducción de las familias que han de pasar á las Indias; 2 hojas.— carta de Juan F^{co}. de Franchuis á S. M. de fha. Tenerife 24 Agto. de 1663 en que le dice que dolido de los abusos en Adminn. de las rentas hizo la proposición al Cavildo y q^{e}. "el motivo principal que tuvo pa. hacer la propuesta fue saver q^{e}. V. M. hordenava se conduxessen de estas Islas cantidad de familia para poblar á Sto. Domingo".: 2 hojas.— Cuenta de los Almojarifazgos de estas Islas; autor por Villarroel á 24 Stbre. 1663: 3 hojas.— Carta escrita por varios al consul ingles sobre los perjuicios sufridos por el comercio. Autorizada por el Escribano.

6.— Papeles q^{e}. constan de 7 hojas y que contienen: Un borrador del Rey al Gral, de Arta. D. Andrés de Robles Capn. G. de la Isla Española y P. de la Auda. de Sto. Dgo. "Aprovandole lo executado con ocasión de haver llegado de las Avitaciones q^{e}. franceses tienen en aquella Isla, un Negro y una Negra. 3 de Stbre. de 1688.— Otro borrador de el Rey enq^{e}. se aprueba lo avisado por Robles en carta del 10 Julio de 1687 de no haber permitido la entrada á una balandra de Curazao que se proponía comerciar, 1 hoja, fha. 1688.— Otro borrador fha. 1688 en q^{e}. se dice q^{e}. el Preste. Robles por carta del 18 Mayo 1689 refieré que Diego de Medrano, Doctoral de la Sta. Igl. de Sto. Domo. le dijo que un vecino de Santiago le declaró en confesión que franceses aguardavan una escuadra pa. ir á aquel Presidio á pedir los negros q^{e}. se huyen de las poblaciones q^{e}. tienen en aquella Isla; y q^{e}. el Consejo es de parecer q^{e}. si llega la escuadra se le pida el despacho del R. Cristianisimo y la justn. de q^{e}. son sus vasayos y de nó se les niegue la entrega, defendiéndase conforme a sus fuerzas en caso necesario.— otro borrador sobre el envio de 20 fusiles con sus boyonetas; sin importancia, 1 hoja;— Copia de una carta de El Rey fha. Aranjuez 6 de Mayo de 1688 en q^{e}. se dice á Robles q^{e}. se ha recibido la suya del 9 de Nbre. 1866 en q^{e}. avisa "q^{e} continuan en huirse á esa ciudad algunos ne-

gros de los franceses del Guarico y que los avecina en el pueblo q^e^. ha formado á este fin, dándole tierra y sitios pa. sus bugios y q^e^. si continuan en la guisa se hará un pueblo muy grande; 1 hoja;— Otro borrador "Junta de Grra. de Inas. á 21 de Ore. de 1688.— Acordada en 14 del— DA qta. á V. M. de lo que escribe el Cap. Gl. de la Isla Espa. noticiando aver desalojado de la ensenada de Samaná á los franceses que la poblaban. Es de parecer q^e^. se le den gracias.— D. Anto. Ortiz:— Dice así: "Señor: Entre las cartas q^e^. ultimte. se han recivido del Presidio de Sto. Dgo. se ha visto una del Gl. de Arta. D. Andrés de Robles Cap. Gen. de la Ia. España. y Pr. de aqa. Auda. de 16 de Mayo de 1687 en q^e^. se refiere adquirió noticia de q^e^. franceses avían hecho población en la ensenada de Samaná (donde antgte. la tuvieron hasta q^e^. D. Ignacio de Zayas Governando aqlla. Isla los echó de ella) con que embió por Marzo de aquel año 120 homs. pa. q^e^. de saloxasen de aquel sitio á los q^e^. nuevamte. le poblaban y q^e^. aunque el camino es áspero por no usarse y está la ensenada mas de 30 leguas desde la última estancia del Cotuí consiguieron los Capnes. q^e^. fueron por cauos de la gente aprisionar 14 hombres, y matar á dos de 26 q^e^. avía, y destruir y asolar las sementeras q^e^. tenían Maiz Yuca batata, frixoles tavaco y platanos, aviendo quemado los bujios donde se recogían y quitandoles las Erramtas. con q^e^. travajan en hacer canoas de suerte q^e^. los hombre q^e^. se huyeron al monte de los 26 q^e^. avía, no podran volver á subsistir en la ensenada, aunque. en haciendo buen tpo. y no estando crecidos los ríos, embiaría á reconocer si avía vuelto oír alguna gente. I dice quedava hado. las causas á los 14 prisionos. I pondera lo mucho q^e^. franceses desean aquel parage q^e^. está a Nordeste respecto de tener sus poblaciones al Hueste pa. coger en medio a la ciudad de Sto. Domo.— La Junta en vista de lo q^e^. este Govor. escrive ha tenido por de su oblign. poner estas noticias en la de V. M. pa. q^e^. se halle entregado de lo obrado en esta ocasión. Es de parecer se le den gracias por el celo y aplicn. con q^e^. se dedica al mayor servicio de V. M., y q^e^. se le encargue mucho el cuidad q^e^. deve poner en q^e^. franceses no se estiendan á mas terreno q^e^. el q^e^. les esta tolerado procurando desaloxarlos enteramte. de aqlla. ensenada, y q^e^ embíe noticia de lo q^e^. huvre. executado con los franceses aprehendidos en ella aqnes. quedava haciendo las causas. V. M. Mandara lo q^e^. fuere servdo. Md. á 22 de 8^re^. de 1688".

7.— Papeles con: un borrador de El Rey á Andrés de Robles q^e^. dice así "El Rey. Cen. de la Arta. Dn. Andrés de Robles Cavo. del

Ors. de Santo &, en carta de 26 de Marzo del año passdo. de 1688 decis q^{e}. havéis tenido noticias q^{e}. del Guarico (sitio q^{e}. ocupan franceses en la parte del norte) salio un Vezino llamado el cambado muy práctico en los montes y atos de la billa de Huana y se poblo doce leguas de ella con 10 hombres un muchacho y dos mugeres, disteis orden pa. q^{e}. fuesen adespoblarle q^{e}. haviendolo executado mataron los 10 hombres y entre ellos al dicho cambado aprisionando al muchacho q^{e}. quedava malo en el hospital de esa ciudd. y á las dos mugeres aquienes disteis licencia pa. q^{e}. se fuesen á Cuba Aviendose visto en mi Junta de Gra. de Inds. ha parecido aprovaros (como la hago) lo q^{e}. obrasteis en esta materia.— fho. condupdo. en Bn. Retro. á 8 de Mzo. de 1689.— "Copia de carta de El Rey" al Presste. de la Audiencia Dn. Andrés Robles aprobando lo hecho por éste quien le refirió una carta de 15 de Mayo de 1687" q^{e}. la villa de Guaba se mudo mucho años á de la Barranca de Queto al sitio llamado Banica y Xatibonico pr. recelos de franceses de donde sin haver tenido lizenzia aunqe. la pidieron se Bolvieron á vivir á la Barranca de Queto q^{e}. está á 8 leguas de Tierra adentro azia los franceses" y q^{e}. aunqe. con una Probision suave había tratado de hacerlos volver á Banica, habíale parecido luego preferible el sitio de la barranca pa. detener el curso a los franceses. Fho. condupdo. en Md. á 26 de de 1689:— 1 hoja;— Copia de la Carta del Rey fha. 1689 á D. Andrés de Robles que dice así: "El Rey.— Gen. de la Arma. Dn. Andrés de Robles cano. del orden de Sano. etc. en carta de 15 de marzo del año passdo. de 1688 decís q^{e}. haviendo tenido noticia de las personas q^{e}. embiais continuamte. a reconocer el parage de Bayaxá (ensenada q^{e}. cae azia el Guarico) q^{e}. estava muy pisado y hollado aquel sitio y hallandoos informado antecedentemte. de q^{e}. los religiosos domínicos q^{e}. dizen tienen en el Guarico querían hacer en el una población con el nombre de Sta. Rosa dispusíteis q^{e}. fuesen dos capitanes con 120 homs. á reconocer las ensenadas por mar y tierra con orden de q^{e}. los franceses q^{e}. hallasen los aprisionasen ó matasen si se quisiesen defender, y q^{e}. haviendola reconocido toda no hallaron mas que tres franceses q^{e}. aprehendieron y declararon q^{e}. por haver tenido aviso de los vecinos de la ciud. de Santiago de los cavros. se huyeron los demas q^{e}. estavan con ellos y q^{e}. no tenian poblan. alguna como constava de las declars. q^{e}. remitisteis estando tambien libre el parage de Samana q^{e}. son los dos sitios q^{e}. desea ocupar el enemigo. I hanse. visto en mi Jta. de Grra. de las Ins. ha parecido deciros se queda con estas noticias y q^{e}.

ARCHIVO GENERAL

las ordenes q^e^. disteis pa. este reconocimiento fueron muy conformes a otro celo y aplicn. a mi servio. y os encargo esteis muy a la mira de las opers. q^e^. intentaren hacer franceses contra lo estipulado en las treguas pa. aplicar los medios q^e^. condugeren a la conservn. de esa Isla y Plaza q^e^. tanto combiene mantener en el credito de q^e^. no solo puede defenderse sino obligar á q^e^. se contengan los q^e^. avitan la costa del norte en las poblazes. q^e^. les estan toleradas fha."

8.— 1695.— Papeles q^e^. contiene una Comunicación del "Conso. de Ins. á S. M. á 23 de Dbre. de 1695.— Acordada en 22.— Da quenta de las noticias q^e^. participa el Gobr. de Caracas de haverse tomado á franceses el Pto. del Guarico q^e^. ocupaban en la Isla España. y passado á la Conquista de Puerto Pee.— Dn. Berno. Anto. de Pardiñas." Dice que 18 Navíos ingleses, 10 de guerra y los demás de sus combeniencias incorporado con tres de la Armada de Barlovento bien pertrechados y guarnecidos de gente, batieron al Pto. del Guarico que ocupavan franceses en la Isla Española; entraron en el Guarico el día del V. San Fernando sin pérdida de un hombre habiendo peleado dos noches y un día y obligado á franceses á abandonar fortificaciones trincheras, tomándoles mas de 30 piezas de artilleria, muriendo 60 franceses; dejando 500 homs. de guarnición en el Guarico pasaron el 10 de Junio á Pto. Pee. Que á los enemigos asistía el Pirata Lorenzo de Gafre siendo cavo de 500 hombres.— 3 hojas.

9.— 1696.— Id. al Preste. de Sto. Domo. Ignacio Perez Caro aprobando lo hecho por éste. quien en carta de 27 Junio 1693 dice que 36 hombres "entraron hasta dos leguas del Guarico, talando y quemando aquel campo y cogiendo 2 negros y 1 frances, dando muerte á 5 entre ellos al cap. Charest: fho. con dupldo. en Md. á 6 de Febrero de 1696.— 1 hoja.

10.— 1699.— Consejo de Indias A. de Septre. de 1699.— Representa á V. Mad. las providencias dadas para la conservn. de la Isla Española, y las q^e^. juzga convendrá se apliquen nuebamente, con motivo de lo q^e^. ha expresado el Arzobispo de aquella Iglesia Metropolitana quien estaba en Madrid. Como parece y assi lo he mandado encargdo. mucho el cuidado en q^e^. las familias flamencas q^e^. huvren de pasar de Flandes no aya el menor recelo de q^e^. no sean catolicas.— Dn. Juan de Corral. 6 hojas; *Interesante.*— Dice q^e^. se deben conducir 50 familias de Canarias á Sto. Domo.; q^e^. la proposición de poblar de Flamenços aquella tierra no ha tenido

efecto por las condics. imposibles q^{e}. proponía Manuel de Fonseca; q^{e}. se escriva al Elector de Baviera para saber si había algunas fams. de flamencos q^{e}. quieran pasar á poblar la Isla de Sto, Dgo. asegurandoles q^{e}. se dará reparto. de tierras competentes, á los q^{e}. fuesen, pasage y mantenido. pa. algunos meses despues de haver llegado".

11.— 1700 "Madrid á 20 de Noviembre de 1700.— Al Preste. de Sto. Domingo aprovandole lo q^{e}. dispuso pa. q^{e}. franceses no adelanten sus centinelas y diciendo lo q^{e}. se ha de ejecutar Segun este doc. Dn. Severino de Manzaneda envió á D. Pedro Morel con un requerimiento al Gobernador de las poblaciones q^{e}. tienen franceses en aquella Isla" pues constava q^{e}. hasta el tiempo en q^{e}. se celebraron las Paces antecedentes á las últimas Capituladas el dia 30 de Sbre de 1697, ocuparon franceses la Rivera del Rio Bayajá o Yaquesillo sin pasar á la banda de nuestras Poblacs. y q^{e}. después del año 1697 han abanzado la distancia de seis ú ocho leguas acia el rio Dajabon q^{e}. dista dies leguas de la ciud. de Santiago de los Cavalleros".

Interesante: pero seria preferible copiar el sigte.:

12.— 1700.— "Junta de Guerra de Indas.— A 26 de Agosto de 1700.— Pone en noticia de V. M. lo que aparticipado el Preste. de Sto. Domingo cerca de lo q^{e}. franceses procuran dilatar sus Costos y Monterias, sobre q^{e}. se representa á V. M. lo que. parece mas convente. al Rl. Servicio.— Dn. Juan de Aperregui".— No solo contiene todas las indics. del anterior sino atinadas observaciones sobre la imposibilidad de considerar comprendido en los tratados de la Paz lo que ocupan franceses en la Isla Española que no es sino violenta é injusta usurpación; creyendo no solo inútiles sino perjudicial isimos los oficios que sobre este punto se pasaren, porque al dar queja en orden á lo que franceses han ido dilatando ultimamente, se les concedería un título de lo q^{e}. anteriormente tenian señalado: Interesante: 5 hojas.

13.— 1700.— Md. á 5 de febrero de 1700— A la Auda. de Sto. Dgo. encargandola particulte. cuida de la conservn. de las fams. q^{e}. llegaron de Canarias y de provids. pa. q^{e}. no pasen á otra parte: fho. con dupdo.

14.— 1700.— Md. á 5 de Fbro. 1700.— A la Auda. de Sto. Dgo. sobre la buena acogida q^{e}. ha de hacerse a las familias q^{e}. llegaren de Canarias y demás cosas q^{e}. han de efectuarse. fho. con 3 dupls.

Interesante.— Dice que "porque las noticias q^e^. han difundidose entre aquellos naturales de q^e^. las familias q^e^. oy se hallan congregadas y en Vecindad del Pueblo nombrado Sn. Carlos de Tenerife cercano de esa ciudad padecieron penuria en los principios de sus llegadas han causado á las demas tan gran recelo q^e^. ha dificultado la continuación de su pasage".

15.— 1700.— Md. 28 de Sepre. de 1700.— Al Preste. de la Auda. de Sto. Dgo. D. Severino de Manzaneda mandandole ejecute lo propuesto sobre diferentes puntos q^e^. se expresan tocantes al resguardo de aqlla. Isla fho. con Dupdo.

16.— 1700.— Junta de Grra. de Ins.— A 26 Agosto 1700.— Da quenta á V. M. de la gente "(200 infantes)", armas y generos q^e^. pide el Preste. de Sto. Dgo. ("D. Sev. Manzaneda) y de lo q^e^. juzga convendría remitir y ordenes q^e^. V. M. se ha de servir dar al Capn. Gr. de la Artillería".— Es de parecer q^e^. se acuerde todo lo q^e^. se pide menos las 4 piezas de Artillería porque vista la dificultad de su trasporte "cree q^e^. será posible puedan fabricarse en aqlla. Isla luego q^e^. se ponga corriente la labor y beneficio de la mina de cobre q^e^. ay en ella sobre q^e^. el Consejo tiene dadas providencias". 2 hojas.

17.— 1700.— Sto. Domingo, 9 de Julio de 1700.— "Autos (autorizados por el Esno. D. Antonio de Ledesma) que se han hecho sobre las cartas q^e^. ha escripto Ducasse aeste Govierno Y rrespuestas que se le a dado á ellas tocantes a Los límites que pretenden mantener las Colonias francesas de la Isla sobre las Centinelas abanzadas al Rio Dajabón rrequerimientos Juntas de Guerra. I embajadas con las demás diligencias tocantes a la materia. I sobre la nueba Cnia. Intentada executar Por Ingleses en el Puerto I ensenada de Samana Parte del norte de la Isla.— Vino con carta del Preste. de 10 de Julio de 1700.

"Tiene 251 hojas que hacen 502 páginas.— Principia con estas dos cartas: Al margen "Copia de las cartas del Governador de Guarico y demas dilixs".— Texo "Del Cap. de franzia en Veynte y nuebe de henero de mil seiscientos y noventa y ocho años.

Señor yo le embio este escripto para poderle dar avisso de la conclussion de la paz entre las Magestades Christianissimas q^e^. son el Rey catholico y christianissimo firmado.

PRIMERA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE OFICIOS DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTINUACION DEL LIBRO No. I.

NÚMERO 56.— 29 DE NOVIEMBRE, 1852.

Circular a los Cónsules de S. M. Británica, al interino de Francia, al Vice Cónsul de S. M. Británica, al Agente Comercial de los Estados Unidos de América y al Pbro. Gaspar Hernández, participándoles el transferimiento para el 1 de Diciembre próximo de la celebración del noveno aniversario de la Promulgación de la Constitución del Estado, e invitándoles al acto al mismo tiempo que a la inauguración del Colegio Nacional el mismo día.

NÚMERO 57.— 3 DE DICIEMBRE, 1852.

Circular al Cónsul de S. M. Británica, al Cónsul interino de Francia, al Vice Cónsul de S. M. Británica y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, invitándoles al acto del sepelio del General de Brigada señor Ricardo Miura, quien falleció en la misma fecha a la una de la madrugada.

NÚMERO 58.— 4 DE DICIEMBRE, 1852.

Comunicación al señor Ministro de Guerra y Marina, suplicándole dictar las órdenes necesarias con el Comandante del Puerto para que se forme un expediente con todo lo relacionado con la goleta antes venezolana "Clara" y ahora nacionalizada dominicana "Carmen" y la cual es reclamada por el Gobierno de Venezuela.

NÚMERO 59.— 13 DE DICIEMBRE, 1852.

Comunicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores de

los Estados Unidos de Venezuela, remitiéndole copia del expediente levantado en el caso de la goleta "Carmen", antes "Clara" y dándole cuenta de todos los procedimientos llevados a cabo y que el Gobierno dominicano esperaba dejaría satisfecho al de Venezuela, pueblo amigo y con el cual en todo momento se deseaba conservar las mas amistosas relaciones.

NOTA: Sigue un asiento con fecha 14 de Diciembre de 1852 en que se hace constar el nombramiento del señor General P. E. Pelletier, como Ministro de Interior y Policía, encargado de las Relaciones Exteriores.

NÚMERO 60.— 14 DE DICIEMBRE, 1852.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica, al Cónsul interino de Francia, al Vice Cónsul de S. M. Británica y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, dándoles cuenta de la designación recaída en el señor General P. E. Pelletier, como Ministro de Interior y Policía y encargado del Portafolio de Relaciones Exteriores. Al mismo tiempo se les avisa haber sido convocado extraordinariamente el Congreso Nacional para el 15 de Enero próximo por el señor Presidente de la República a fin de que practique el escrutinio electoral.

NÚMERO 61.— 28 DE DICIEMBRE, 1852.

Comunicación al señor B. de Nully, Plenipotenciario del Reino de Dinamarca, actualmente en Santo Domingo, anunciándole que sería recibido por el Presidente de la República a las 12 del día de la fecha, para recibir las ratificaciones del Tratado de Comercio celebrado entre Dinamarca y la República Dominicana.

AÑO 1853

NÚMERO 62.— 14 DE ENERO, 1853.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, manifestándole que de acuerdo con su solicitud de fecha 13 del mes corriente se le remitía adjunto una copia del oficio de fecha 31 de Diciembre de 1851 dirijidole por el señor Ministro de Guerra y Marina, Aybar, entonces encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en contestación a la nota del 27 del mismo mes, observándole su equivocación al atribuir el re-

ferido oficio al finado Dr. Caminero. Se le envian también las dos copias a que se refiere el oficio.

NÚMERO 63.— 22 DE ENERO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, dándole cuenta del parte recibido por el Gobierno del Jefe Político de la Provincia de Santiago de los Caballeros, anunciando habérsele comunicado de Puerto Plata que el Bergantín inglés "Elizabeth Beimond", que salió de Santo Domingo el 5 del corriente para el de Cabarete había naufragado, ignorandose la suerte de la tripulación, lo que se le avisaba para su conocimiento.

NÚMERO 64.— 25 DE ENERO, 1853.

Comunicación al señor Presidente del Congreso Nacional, enviándole copia de las modificaciones introducidas al Tratado de Amistad, Paz y Comercio, celebrado entre la República Dominicana y S. M. el Rey de Dinamarca.

NÚMERO 65.— 25 DE ENERO, 1853.

Comunicación al mismo alto funcionario, remitiéndole los dos decretos dictados por el Presidente de la República convocando extraordinariamente al Cuerpo Legislativo.

NÚMERO 66.— 26 DE FEBRERO, 1853.

Comunicación al Cuerpo Consular y al Teniente de Navío, Comandante del buque de guerra francés "Vedette" y á sus oficiales, invitándoles á las ceremonias oficiales que con motivo del décimo aniversario de la Independencia Nacional, tendrían lugar el día 27 de Febrero en el Palacio Nacional, así como asistir en unión del Presidente de la República al solemne Te-Deum que en acción de gracias sería cantado en la Santa Iglesia Catedral el mismo día.

NÚMERO 1.— 3 DE MARZO, 1853.

Comunicación al Gobernador de la vecina Isla de Curazao y sus dependencias, acusándole recibo de su nota de fecha 18 de Enero, la cual fué sometida á la consideración del Poder Ejecutivo.

Le manifiesta el Gobierno estar dispuesto con mucho gusto á concluir con el Gobierno de S. M. el Rey de los Paises Bajos un

Tratado de Amistad y Comercio de la misma especie que el celebrado por la República con el Reino de Dinamarca, esperando solamente su resolución al respecto para proceder á la designación del enviado dominicano que habría de concluirlo ad referendum.

NÚMERO 2.— 4 DE MARZO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, acusándole recibo de su nota última acompañada de la copia del oficio que le dirigió el 3 del corriente al Almirante Mr. Vaillant, Gobernador de la Martinica, relativo á emplear su inflencia con el Gobierno Dominicano para conseguir un permiso á los señores Mapson fils y Bocandé y Co., para establecer un negocio de ganado vacuno con la República Dominicana por medio de buques de vapor para el consumo de las Antillas Francesas. Se le participa que el Presidente de la República le concedía el referido permiso por su mediación, debiendo dicho tráfico verificarse por los puertos de la República habilitados para el comercio de Exportación y para cuyo efecto la parte interesada debería nombrar sus agentes especiales.

Se le expresa además al señor Cónsul de Francia, que dicho permiso podrá cancelarse siempre que el país se vea nuevamente amenazado por una invasión haitiana.

NÚMERO 3.— 16 DE MARZO, 1853.

Comunicación al Cuerpo Consular remitiéndole copias del acta de la sesión celebrada por el Congreso Nacional en fecha 14 del corriente, como del Decreto de la misma fecha, del señor Presidente de la República.

NÚMERO 4.— 24 DE MARZO, 1853.

Comunicación al señor Pedro Ricart hijo, en la cual se le ordena embarcarse en el buque nacional "La Merced", para la Isla de Saint Thomas, en donde esperará la llegada del Dr. Elías Rodríguez, Provisor de éste Arzobispado y de quien recibirá toda la documentación que le fué entregada para su misión á Europa y cualquier pliego que venga dirijido al Gobierno Dominicano, otorgando recibo de todo al referido Provisor Dr. Rodríguez, á quien le ha sido prohibida la entrada al país y cancelada la misión que se le había confiado. Y, que una vez en posesión de los documentos, deberá regresar inmediatamente al Puerto de Santo Domingo.

NOTA: Aparece en el libro una aclaración del copista de Relaciones Exteriores, advirtiendo haberse omitido la copia de un oficio de fecha 9 de Marzo 1853 (Número 32) y que se refiere al envío al Congreso de varias notas existentes en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

NÚMERO 5.— 25 DE MARZO, 1853.

Comunicación al Doctor Elías Rodríguez, prohibiéndole su regreso al país y ordenándole hacer entrega al señor Pedro Ricart hijo, de todos los documentos y pliegos concernientes á la misión que le confiara el Gobierno anterior, en Europa, recibiendo del referido señor Ricart el recibo correspondiente.

NÚMERO 6.— 24 DE MARZO, 1853.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica y del Emperador de los Franceses, en Santo Domingo, dándoles cuenta del advenimiento al Poder del General Pedro Santana, á fin de que así lo participen á sus Gobiernos respectivos.

NÚMERO 7.— 5 DE ABRIL, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, participándole que antes de que el Gobierno recibiera su aviso acerca de la pérdida en Petit-Trou del buque danés "Venus", ya habían sido dictadas las órdenes necesarias por la autoridad correspondiente para vigilar y garantizar los efectos salvados de dicho buque é impedir que nada fuese sustraído. Se aprovecha ésta comunicación para darle las gracias por la serie de mapas para el uso de la marina dominicana que por su mediación había remitido el Almirante Francis Beaufort.

NÚMERO 8.— 22 DE ABRIL, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña, en la Isla de St. Thomas solicitando sus buenos oficios con el Gobierno que rige los destinos del país que representa para la celebración de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, con la República Dominicana, en la forma y bajo las mismas bases que los que ya se habían concluído con S. M. la Reina de la Gran Bretaña, con S. M. el Rey de Dinamarca y con el Gobierno de Francia.

NÚMERO 9.— ABRIL 22, 1853.

Circular al Cuerpo Consular acreditado en Santo Domingo, invitándole a los actos oficiales y Te-Deum que con motivo de la celebración del 4 aniversario de la Batalla de las Carreras, tendrían lugar el día siguiente a las 7½ de la mañana.

MÚMERO 10.— 7 DE MAYO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, dándole las gracias y expresando el agradecimiento del Gobierno dominicano por las medidas adoptadas por el Gobierno inglés respecto a la goleta portuguesa "Ceres", que venia practicando el tráfico de esclavos en los mares de las Antillas.

NÚMERO 11.— 19 DE MAYO, 1853.

Comunicación al señor Presidente del Congreso Nacional, sometiéndole el caso de la sustracción de unos bueyes en territorio haitiano, propiedad de súdditos ingleses y reclamados por el Cónsul inglés. Le expresa el Gobierno que desea someter el caso a la apreciación del Poder Legislativo, esperándose que ese alto Cuerpo por una resolución deje definitivamente resuelto tan enojoso asunto.

NÚMERO 12.— 27 DE MAYO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, acusándole recibo de su nota en la cual participaba haberse hecho cargo nuevamente del mencionado Consulado. Al tomarse nota de su partïcipación, ratifícale el Gobierno el testimonio de sus simpatías.

NÚMERO 13.— 31 DE MAYO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, exponiéndole las razones que ha tenido el Gobierno Dominicano para no permitir la permanencia en el territorio dominicano de los señores Martelli y Marinacce; que el Gobierno no veía lesión alguna con ésto al Tratado celebrado con Francia y que además ni dicho Tratado ni nada impedía al Gobierno tomar todas las medidas que juzgara necesarias para asegurar la estabilidad de la nación y eliminar cuanto pueda entorpecerla.

NÚMERO 14.— 5 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, demostrándole con categóricas y documentadas explicaciones el legítimo derecho que asiste al Gobierno Dominicano para no permitir que ningún extranjero de cualquier nación que resida o haya residido en Haití, pase a establecerse en el territorio dominicano a no ser autorizado debidamente por el Presidente de la República, sobre todo cuando dicho extranjero se presente solo, sin familia y sin ninguna especie de garantía. Tal medida significa la fiel expresión del Gobierno de velar por la seguridad y conservación de la Independencia nacional, sobre todo en las presentes circunstancias en que encontrándose en contínuo estado de guerra con el vecino Imperio haitiano, el cual no habiendo podido someter a su yugo al pueblo dominicano, no perdía oportunidad de hacer penetrar en el territorio agentes secretos para sembrar la discordia y espiar todas las operaciones del Gobierno.

NÚMERO 15.— 6 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, solicitando de él la presentación del poder o autorización certificada de los aseguradores del buque prusiano "Archibald", naufragado en las costas de Puerto Plata, que demuestre mas eficazmente que los principales interesados son franceses, lo que ha sido motivo de controversia.

NÚMERO 16.— 7 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, con referencia al asunto anterior, en la cual después de largas consideraciones, le ratifica el Gobierno lo ya expresado por la Administración anterior: que solo las vías legales de la justicia pueden dar la solución a tan enojoso asunto pendiente desde hace tiempo (se refiere al naufragado vapor prusiano "Archibald"). Que los Tribunales de la República obraban con absoluta libertad y que el Poder Ejecutivo no podía intervenir en ningún caso la marcha de la justicia que debían obrar siempre en toda la plenitud de sus atribuciones.

NÚMERO 17.— 11 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación a su fuerte nota de fecha 9 del corriente. En ésta comunicación deja consignada el Gobierno dominicano su más enérgica protesta

contra la aserción contenida en su nota de que "el Gobierno dominicano había juzgado conveniente retirar su concurso y su apoyo a la autoridad francesa en la liquidación del salvamento del Bergantín prusiano "Archibald" y que sin éste apoyo no puede seguir más éste asunto". En conceptuosas y largas consideraciones, deja consignados el Gobierno al representante francés los derechos que le asisten y como sabe él velar por la seguridad del Estado y la estabilidad de su Independencia. Con la independencia que merece la consideración de la nota enviada por el representante de Francia, el encargado del portafolio de Relaciones Exteriores expresa que: "Si el Consulado francés lleva la exijencia hasta el grado de pretender que el Gobierno dominicano viole el derecho de gentes, empleando él la arbitrariedad y el desprecio de las leyes, y sobre todo de la Constitución del Estado, este Estado respetando su dignidad, no accederá a semejante exijencia y no se apartará de las formas legales y constitucionales".

NÚMERO 18.— 21 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación de su nota anterior en la cual observaba al Gobierno que como se había negado permiso de permanencia a los ciudadanos franceses Marinace y Martelli y en cambio se había permitido entrar a la República a un artista alemán. Se le observa que las medidas dictadas por el Gobierno sobre los extrangeros no alcanzaban a los artistas quienes después de ofrecer algunas funciones volvían a embarcarse siguiendo su viaje. Que la medida dictada era sólo para aquellos extrangeros que residían en Haití o tenían relaciones con haitianos con los cuales se estaba en estado de guerra.

NÚMERO 19.— 27 DE JUNIO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, acusándole recibo de la copia del Decreto dictado en fecha 17 de Mayo por S. M. el Emperador de los franceses, determinando las modificaciones hechas al Tratado de amistad, Comercio y Navegación, celebrado el 8 de Mayo entre la Francia y la República Dominicana.

NÚMERO 20.— 13 DE AGOSTO, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, agradeciéndole las noticias que ofrece al Gobierno respecto a la solución de la cuestión internacional de oriente.

NÚMERO 21.— 17 DE AGOSTO, 1853.

Circular al Cuerpo Consular, participándole haber comenzado a funcionar desde el domingo 16 de Agosto corriente el nuevo faro de hierro instalado sobre el fuerte de San José, y remitiéndosele una copia del Decreto de fecha 4 de Mayo corriente, por el cual todos los buques que lleguen al puerto de Santo Domingo, procedentes del exterior, deberán pagar el derecho de seis y cuarto centavos por cada tonelada de registro.

NÚMERO 22.— 19 DE AGOSTO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, con relación a la cuestión pendiente de los robos de ganado realizados en la frontera, en perjuicio de los señores Lloyd & Co.; y sometida al Congreso Nacional para su solución.

Se le comunica al señor Cónsul, haber sido sometido a un Consejo de Guerra y condenado al General Pedro Florentino, "protector y apoyador de todos esos robos y de otros hechos semejantes".

Que el Gobierno esperaba de dichos señores Lloyd & Co. quedarían satisfechos de las medidas tomadas personalmente por el Presidente Libertador Santana en el viaje efectuado por él a las fronteras, esperando además que dichos señores abandonarían sus reclamaciones contra el Estado.

NÚMERO 23.— 19 DE AGOSTO, 1853.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. el Emperador de los franceses, en la cual nuevamente explica el Gobierno Dominicano los motivos que tiene para no permitir la entrada a su territorio ni domiciliarse en él a ningún extrangero procedente del vecino estado de Haití, con el cual se está en estado de guerra. Que no existía ningún interés especial en perjudicar directamente á los señores Marinacce y Martinelli, por los cuales se aboga, pero que estos individuos se habían presentado en la República, después de haber vivido en Haití, anunciándose uno de ellos como comerciante y no teniendo ni uno ni otro conque poder vivir, al extremo, que el titulado comerciante se ofreció servir como criado en el almacén de un comerciante de la plaza que no aceptó sus ofrecimientos, no pudiendo además ofrecer ninguna garantía ni persona alguna que diese

buenas referencias de ellos. Que tales individuos habían residido por más de 15 o 20 años en Haití y que por consiguiente se han adaptado a las costumbres haitianas y sus inclinaciones tienden a aquel pais. Ellos viven allí como haitianos y en varias ocasiones han pretendido introducirse no sabemos con qué propósito bajo el pretexto de su orígen extrangero.

Que el Gobierno Dominicano esperaba que con las las explicaciones que se le habían dado, el Señor Cónsul de S. M. el Emperador de los franceses en Santo Domingo quedaría satisfecho.

NÚMERO 24.— 22 DE AGOSTO, 1853.

Comunicación al mismo Señor Cónsul de Francia, escrita en francés sobre el mismo asunto relativo a los Señores Marinacce y Martinelli.

NÚMERO 25.— 1 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo representante de Francia, manifestandole haber tomado el Gobierno buena nota del nombramiento recaído en la persona de Eugene Lambert, como Canciller del Consulado en sustitución del Señor Chedoville.

NÚMERO 26.— 12 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Agente Comercial de los E. U. de América, relativa al exequatur que solicita para el Señor Roth, designado por el Vice-Agente Comercial de los E. U. en Puerto Plata.

NÚMERO 27.— 13 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo funcionario comercial, anunciándole que el Presidente de la República lo recibiría al día siguiente a la una de la tarde en el Palacio de Gobierno.

NÚMERO 28.— 14 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, exponiendole los motivos en que se ha fundado el Gobierno Dominicano para extrañar del territorio de la República, al ciudadano venezolano, Manuel Martin.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NÚMERO 29.— 14 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Cónsul de Francia en el mismo sentido que la anterior.

NÚMERO 30.— 20 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, acusándole recibo de los ejemplares que, como obsequio, enviaba el Gobierno Dominicano de su folleto "Reseña de los principales puertos y puntas de anclaje en las costas de la República Dominicana", así como del informe suministrado acerca de la fiebre amarilla.

Se expresan las gracias y el agradecimiento del Gobierno por su gentileza.

NÚMERO 31.— 22 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Gobernador de la Isla Holandesa de Curazao, acusando recibo de su nota fechada el 26 de Agosto último, junto con la cual remite el Proyecto de Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Holanda y la República Dominicana.

Se le expresa que el Gobierno había acojido muy favorablemente dicho Proyecto y que sería estudiado.

NÚMERO 32.— 22 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Cónsul de S. M. Católica en la isla de Saint Thomas, avisándole haberse recibido el pliego que por su mediación dirije al Gobierno el Señor Gobernador de la isla de Puerto Rico.

NÚMERO 33.— 22 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Consul de S. M. Sarda en la isla de St. Thomas, acerca del proyecto de Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República Dominicana y el Gobierno de S. M. Sarda.

Que oportunamente se le avisaría la persona que será designada cerca del Rey de Cerdeña para convenir las bases de dicho Tratado.

NÚMERO 34.— 22 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de

Venezuela, en que se le manifiesta que el Gobierno Dominicano no se mezclará jamás en los asuntos políticos de aquel país, ni de ningún otro Estado amigo y que no prestará protección ni auxilios de ninguna clase a individuos que traten de alterar la paz en aquel pais vecino.

NÚMERO 35.— 22 DE SETIEMBRE, 1853.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia, acusándole recibo de las estipulaciones bajo las cuales los Señores Mapon fils y Bocande Co., estarían dispuestos a establecer un tráfico de ganado vacuno en la República Dominicana por medio de buques de vapor.

NÚMERO 36.— 21 DE OCTUBRE, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, avisándole de haber sido depositados en manos del Gobierno los efectos y dinero que pertenecían a los Presbíteros Antonio Gomez y Julio Lacombé, fallecidos y cuyos efectos y dinero fueron entregados por el Padre Moya al Provisor del Arzobispado y éste al Gobierno, los que estaban a su disposición.

NÚMERO 37.— 22 DE OCTUBRE, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, acerca del mismo asunto, agregando el inventario de los efectos y dinero dejado por los sacerdotes mencionados.

NÚMERO 38.— 22 DE OCTUBRE, 1853.

Comunicación al Secretario de Estado de Guerra y Marina, dándole cuenta de haberse recibido aviso del Señor Cónsul de Francia participando haberse desertado de la barca francesa "Le Charles", tres marinos de su tripulación, a fin de que fuesen dictadas las órdenes necesarias para su pronta captura.

NÚMERO 39.— 22 DE OCTUBRE, 1853.

Comunicación al Cónsul de Francia informándole haberse dado las órdenes necesarias para la captura de los desertores de la barca francesa "Le Charles".

NÚMERO 40.— 8 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al Cónsul de Francia, en la cual se le trata

acerca de la indemnización exijida a favor de los ciudadanos franceses Marinacce y Martinelli, la cual considera el Gobierno Dominicano demasiado excesiva.

NÚMERO 41.— 8 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo Cónsul, remitiéndole el acta de defunción del Presbítero francés Julio Lacombé, así como una nota de los efectos dejados por éste en San Juan, donde servía como Cura Párroco.

NÚMERO 42.— 8 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al Consul de Francia dandole cuenta de que los marinos desertores de la barca francesa "Le Charles" habían sido capturados en la Provincia del Seibo y que los ponía a su disposición.

NÚMERO 43.— 11 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo funcionario consular, tratándosele en ella de algunas cuestiones referentes a Haití y sobre la indemnización que se exige para los ciudadanos franceses Marinacce y Martinelli.

NÚMERO 44.— 14 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al mismo Cónsul, referente a la misma indemnización que se pide para los ciudadanos franceses ya mencionados.

NÚMERO 45.— 14 DE NOVIEMBRE, 1853.

Al mismo Cónsul, acusándole recibo de su nota dando las gracias por la captura de los marinos franceses que habían desertado de un buque de su nación anclado en el puerto.

NÚMERO 46.— 14 DE NOVIEMBRE, 1853.

Comunicación al Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, refiriéndole una queja elevada al Gobierno por el Señor Cónsul de Francia por haberse abierto en la Aduana una caja que venía dirigida al Consulado.

Anexión á España y Guerra de la Restauración

Libro D. No. 4. Registro de las actas del Gobierno Provisional de la República

SANTIAGO, 1863-1864.

Dios Patria y Libertad
Reppca. Dna.

ACTA DEL 1 DE SETIEMBRE

Reunido el Gobierno á la hora de costumbre y leida el acta de ayer la aprobó.

En seguida habiéndose presentado el Señor Ulises F. Espaillat Vicepresidente del Gobierno nombrado por el decreto de ayer, tomó legal posesión de su puesto.

Acto continuo, y como Su E. el Presidente marchase en estos momentos para Puerto Plata, el Señor Vice Presidente quiso ir á encaminarlo con los demás miembros del Gobierno y con ese motivo se suspendió la sesión.

Vuelto el Gobierno á la sesión del dia continuó ocupándose de las medidas premiosas de la guerra: dictó aquellas que las circunstancias demandan, encargandose al Sor. Mtro. de la guerra de darle pronto curso.

Llegada por fin la hora ya bien avanzada levantó S. E. la sesión.

El Viceprendte.
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DE DOS DE SETBRE

Se reunió hoy el Cuerpo Gubernativo presidido por el Sr. Vicepresidente, y aprobó el acta anterior.

Luego se ocupó de diversas materias de la guerra que el actual estado de cosas, y la posición del enemigo hacen necesaria remediar prontamente y dictó muchas resoluciones transitorias y del momento que debe ejecutar el ministro de la Guerra.

No se ocupó el Gobno. el dia de hoy de otras materias. Llegada la hora levantó la sesión.

El Vicepresidte.
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA TRES

Reunido el Gobierno competentemente y aprobada el acta de ayer dió cuenta el Señor Ministro de Hacienda de una minuta de resolución que ha formado y somete á la consideración del Cuerpo para que, si lo tiene a bien lo examine y apruebe es la siguiente

"En la Ciudad de Santiago de los Caballeros á tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. En vista de la multitud de atenciones en que el Gobno. debe ocuparse para salvar el pais en la guerra que sostiene, y ademas, para evitar la multitud de peticiones que continuamente se presentan solicitando gratificaciones, y vestuarios: desconociendo el Gobno. la mayor parte de los individuos que alegan servicios prestados en los diferentes campamentos; y no queriendo negar a ninguno la justicia que le corresponda; pero ni tampoco ser engañado con falsas é injustas reclamaciones ha resuelto

1°. Se nombrará una comisión titulada "de Peticiones" compuesta del Gobor. Civil y Militar de esta Prova., y del Administrador General de Hacienda, quienes recibirán todas las peticiones que le dirijan al Gobierno; dando informes, en caso de ser justas, y rechazando las que no fueren de justicia.

2°. La Comisión remitirá semanalmente al Gobierno las peticiones que deban atenderse por el organo de los Ministerios que corresponda, es decir, las de los empleados civiles, y de los provinciales al Ministro del Interior; las de los empleados de Hacienda al Ministro del ramo; y la de los Militares de la Guerra.

3°. Luego que el Gobno. resuelva conforme al informe de la Comisión de peticiones, cada Ministerio devolverá á dicha Comisión las referidas peticiones para entregarlas á los interesados.

4°. Toda petición dirijida por los militares de servicio en los diferentes campamentos deberá venir certificada por el Jefe del puesto en que haya servido el peticionario, y las de los que estuviesen de servicio en las poblaciones por el Gobor. de la Provincia, ó por el Comandante de armas respectivo.

5°. La Comisión de peticiones deberá formar su reglamento interior, y llevará un registro en que asentará sus resoluciones.

Tal minuta de resolución la acogió y la aprobó el Gobno. mandando se le cumplimiento por el Sor. Mtro. de Hada.

Se tomó en seguida en consideración la escacez en circulación de billetes de pequeño valor, y se resolvió oficiar al S. Director de la Imprenta, previniéndole "que diariamte. deben imprimirse de tres á cuatro mil ps. en billetes del valor de dos pesos.

Se resolvió igualmente: que se remita por la Admon. Gral. de S. E. el Presidente la suma de diez mil pesos para sus gastos, y para atender, en cuanto sea posible las peticiones de los servidores.

No habiendo tomado el Gobno. otra materia en consideración levantó la sesión.

El Vicepresidte.
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA CUATRO

Reunido hoy el Gobno. bajo la presidencia del E. Sor. Vicepresidente se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida, y después de haberse tomado en consideración algunas materias de que dieron cuenta los Srs. Ministros, expidió las siguientes resoluciones

1ª. Que se libre la orden correspondiente al Sor. Gobor. de la Provincia para que expida una carta de ruta al Señor Coronel Juan Nepomuceno Núñez, sin admitirle excusa alguna, á encargarle de los trabajos en las trincheras del canton del Duro; debiendo librarse la orden del caso, con inserción de la presente al Jefe de aquel campamento para que le retenga alli sin permitirle, por ningun motivo ni pretexto venir a esta ciudad, sino cuando se le presente disposición terminante del Gobierno.

2ª. Tambien dispuso el Gobierno: "que de la misma manera se

ordene á la Gobernación, remita la persona del Sor. Luciano Hernandez al Sur cerca del Sor. Gral. José M. Cabral, á conducir unas cargas de ropa para la tropa, expidiendo, órden a nombre del Gobno. para que le tengan cerca de su persona, y lo haga vigilar sin permitirle regresar á esta ciudad, hasta que le presente una disposición expresa y terminante del Gobno. sobre el particular.

3ª. Igualmente se dispuso "que le remitan treinta de los prisioneros peninsulares, por la Gobo. al puesto de Matanzas: veinte al Macoris, con las órdenes respectivas y premiosas para su dirección y vigilancia de su conducción, sin que se le deba conceder, ni guardar, por nigun respcto, ningun especie de franquicia, ni consideraciones".

4ª. Dispuso tambien el Gobierno "que se libre la órden competente al Sor. Admor. Gral. de Hacienda, para que haga colocar inmediatamente una cerradura á la puerta de la segunda sala en que hoy celebra el Gobierno sus sesiones, para que pueda cerrarse, y estar esenta del uso indebido que de ella se hace por la noche; que tal necesidad debe cubrirse inmediatamente.

5ª. De la misma manera dispuso el Gobierno "que se libre tambien órden al Señor Admor. para que con la brevedad posible negocie con un artezano carpintero la construcción de cuatro cajas de una vara de longitud y tres cuarto de latitud, ó de alguna mayor y proporcionada magnitud, con la cerradura que corresponda, las cuales han de servir á cada uno de los cuatros Sres. Ministros para guardar aquellos papeles que cada uno juzgue necesario, y que deban permanecer secretos".

6ª. Igualmente acordó el Cuerpo "se dé órden a la misma Admon. Gral. para que provea un farol qᵉ. colocado en la esquina de la casa de Gobierno alumbre en las noches que no haga luna; y esto, que sea un farol grande, y que se coloque á la mayor brevedad.

No habiendo el Gobno. sancionado otros acuerdos, llegó la hora y levantó la sesión.

El Vicepresidente
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 5.

Se abrió la sesión con la mayoria del Gobierno, y se aprobó el acta precedente.

Enseguida dispuso el Emo. Sor. Vice Presidente se diese lectura, en la presente sesión secreta que se celebra, á la nota del Emo. Señor Presidente en la q^e^. recomienda, entre otras cosas,— (Y ha de ayer) "que siendo la remisión de una carta diplomatica al Teniente General Lagandara, cuyo borrador fue consultado con S. E. de grande conveniencia pública, no se oponia a su envio, siendo el médio mas propio y eficaz para terminar la guerra, y derimir la contienda entre el Pueblo Dominicano y la Nación Española; pero hacia la advertencia, de q^e^. en los actuales criticos momentos, en que nuestra fuerzas acaban de sufrir algun descalabro en Puerto de Plata, podría nuestro enemigos atribuir el envio de dha. carta á debilidad de nuestra parte, é inposibilidad actual de sostener la lucha.— que por esto, debe el Gobno. escogitar el medio de salvar tal inconveniente; así como tambien escoger mucho la persona que haya de ser portadora de la carta. S. E. indica en su nota "que cree propia para el caso la persona del Sr. Comandante N. Velasco (Prisionero Español); y opina ademas, por que en este punto se oiga la opinión de los Srs. Grales. J. B. Curiel, José Manl. Glaz, Narcismo Grullon, y Pablo Puyol, los cuales como miembros anteriores del Gobno. y que están al cabo de precedentes opinen, prévia discusión, sobre el particular, y el envio de la persona S. Comandante Velasco.

Habiendo concurrido los cuatro Señores indicados á la sesion secreta del Gobierno, se puso á la consideración la nota y recomendación del Emo. S. Presidente, que se ha citado.— De la discusión detenida q^e^. se tuvo resultó, haber sancionado la unanimidad "que la nota diplomatica debe remitirsele al Señor Lagandara, á la brevedad posible—. que para llevar la nota no debe escogerse la persona del Señor Comandante Velasco, sino la de un dominicano de importa. con tal motivo fue electo al intento el V. Señor Presbitero M. Quezada".

Y como fuese necesario que este Señor estuviese presente, para que instruido del negociado exprese ante el Gobno. su aquicencia, dispuso el Sor. Vicepresidente; que el Srio. Gral. se encargue de conducirle a este centro á la hora de las tres de la tarde de este mismo día.

Con este motivo se suspendió la sesión hasta dicha hora.

Antes de que la Secretaría hubiese cumplido su encargo cerca del Sor. Pro. Quezada, recibió órden del Señor Vicepresidente, de suspender la ejecución de la comisión.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Despues de lo que precede, volvió el Gobierno a reunirse para continuar la sesión suspendida, siendo la hora de las tres de la tarde.— Volvió a tomarse en consideración la materia pendiente sobre la designación de la persona a proposito, y de confianza, que partiendo a las misión referida, llene cumplidamente los deseos del Gobierno en el sentido que se ha expresado después de detenida discusión, y observaciones de varios Señores manifestando con mejor acuerdo, la inconveniencia de enviar al Señor Pbo. Quezada á tal misión y lo expuesto que estaría su persona, resolvia la unanimidad de los concurrentes:

"que no siendo la persona del Pbro. Sor. N. Quezada la mas adecuada, se conceda el encargo dicho al Señor Teodoro S. Heniken, asi por concurrir en él calidades especiales como extranjero, que no concurren en el Señor Quezada; como por qe. el referido Señor Heniken, antes de ahora, ha ofrecido sus servicios al Gobierno en favor de la causa dominicana; y otras razones peculiares que no deben consignarse; pero que han sido interesadas en la discusión"

En consecuencia de lo expuesto y sancionado pr. unanimidad se determinó enviar con la carta, correspondiente un comunicado cerca de la persona del Señor Teodoro S. Heniquen, con el objeto de llamarle á esta ciudad, y que le acompañe. Se designó primero; para ello, la persona del Señor Gral. J. Belisario Curiel y como este se hubiese indispuesto accidentalmente, se designó para sustituirle al Sor. Capitán Cirilo Castellanos.

Todo asi establecido; y no habiendo otra materia que tratar se dispusieron los cuatro Señores convocados desp. de darle al Señor Vicepresidente las gracias, y levantar la sesion

El Vicepresidente
Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 6.

Habierta la sesión competentemente á la hora de costumbres, se leyo el acta de la anterior y se aprobó luego se ocupó el Gobo. de diversas materias de que le dieron cuenta los Señores Ministros y en consecuencias de ellas, y dispuso de la discusión combeniente expidió las resoluciones siguientes:

Que en atención a los servicios que el Sr. Goronel Loncasters ha prestado á la causa Dominicana se le exime de pagar el taso del quince por ciento impuesto por el Gobo. al tabaco que conduce.

Que se pague al Señor Loncaster por la Admon. Gral. una onza de oro, que se librará como a la Agencia de Dajabon, como precio de un tornillo que facilito en Monte Cristy— Mas que se pague por el Gobno. la suma de treintiocho pesos fuertes— á quien presente el vale que corresponde, por un revolver que el Gobo. le regaló que se abonen por la Admon. Gral. los sueldos de los militares y demás empleados conforme lo dispuesto por el decreto del Gobno. advirtiendo que solo se avonen al cambio de cien por uno, aquellos que asi estivie en decretado por una disposición especial de esta Superioridad.

Otra— Que por cuanto de la misión cerca de Venezuela encargada a los Sres. Gral. Duarte y Meliton Valverde no ha obtenido el Gobo. ningun resultado favorable; pero ni aun noticia de poder obtenerlo pronto, y cual lo demanda nuestra situación actual que debiendo en consecuencia escojitar el medio de llevar al cabo el gran pensamiento de obtener de nuestra hermana la República de Venezuela recursos de guerra con mas protitud que de cualquiera otra parte; y atendiendo tambien á la escitación que al intento ha hecho al Gobo. el Exxmo. Sr. Gral. Presidente, designado la persona del Gral. M. Ponce de Leon como muy al proposito por las circunstancias que en el concurren de ser oriundo de aquel pais; muy relacionado en él; de presentes politicos y republicanos como tambien á su patriotismo notorio y decidida consagración á la defensa de nuestra presente causa— ha resuelto el Gobo. en esta misma fecha enviar al dicho Gral. M. Ponce de Leon en comisión cerca del Gobo. de Venezuela uniendo á la anterior que se habia encomendado á los Sres. Gral. Duarte y Militon Valverde expresados é investidos de los mismos poderes y facultades que á aquel segun debe expresarse en las credenciales del caso que junto con las instrucciones convenientes deben ponerse en sus manos. Que esta resolucion debe llevarse á cabo á la mayor brevedad; siendo como es, un pensamiento anterior del cual estaba orientado é identificado con él de buena voluntad el mismo Señor Gral. Duarte antes de su partida á Venezuela.

Otra Que el Comandante de Armas de San José de las matas destine ante esta Superioridad al Sr. Juan B. Rodríguez acompañado de un oficial desente, para oirle sobre el recurso que tiene intentado contra el Gral. B. Mejia por arrestos indebidos de su persona.

Que el Gral. B. Mejia se presente al Gobo. para dar cuenta de

su misión, segun la indicación de S. E. lo deberá verificar lo mas pronto posible.

No se ocupó el Gobierno de otras materias, y siendo llegada la hora levantó la sesión del día.

El Vicepresidente
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA SIETE

Abierta la sesión correspondiente, se aprobó el acta del día anterior.

Los Señores Ministros dieron cuenta, cada uno en su ramo de los negocios respectivos. Conferenció el Gobno. detenidamente sobre ellas y resolvió entre otras materias transitorias.

"que en atencion de encontrarse en Blanco unos efectos del Gobierno que deben encaminarse á esta Ciudad Capital, se oficie al Señor Gobernador de esta Provincia, para que pase sus órdenes con el fin de reunir veinte y seis bagages para efectuar la conducción y sacar los artículos de aquel lugar.

"Que la tropa que estaba en el Macoris la cual se encuentra actualmente acuartelada en Moca, permanesca alli, hasta nueva disposición, del Gobierno. Que otra fuerza que tambien esistia en el mismo Macoris, sea destinada á cubrir la Linea de Samaná"

"Que se remitan prontamente doze hachas al canton Las Jovillas"

Ninguna otra resolución tomó y levantó la sesión.

Ulises F. Espaillat.

El Srio. General
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 8.

Se reunió el Gobno. competentemente: se leyó el acta de ayer fue aprobada y firmada.

Ocupado luego el Cuerpo Gubernativo de los diversos negocios administrativos de q^{e}. dieron cuentas los Sres. Ministros y dispuso "Se expida un pasaporte pa. Dajabon al Sr. Secretario Valverde, debiendo luego regresar á esta.

Que se pague diariamente la suma de docientos billetes al S. R. Daniel; y la de cincuenta á cada uno de los oficiales subalternos en Moca, mientras dure la fabrica del local para la Comandancia de Armas. Debe el Sr. R. Daniel dirigirse, trabajar, y facilitar sus herramientas, Esta resolución debe comunicarse á la Admon. General para que le de su curso.— mas; que le manden comprar tambien algunas limas cosas del Sor. Cueto.

Continuó el Gobierno ocupandose de diversas materias consernientes pa. la guerra y con ese motivo espidió algunas órdenes del momento no habiendo otra materia y llegada la hora levantó la sesión.

El Vicepresidente

( )

El Srio. General

Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 9.

Se reunió a la hora acostumbrada el Gobierno; y despues de aprobada el acta de la sesión anterior, se ocupó de la cuenta de cada uno de los Sres. Ministros en su ram.

Luego el Señor Vicepresidente, y antes de toda otra materia, puso en consideración de los Ministros del Gobno. una carta del Señor General Benito Monción fecha 8 del corriente en el Duro, en la cual inserta una carta que le remitió el Gral. Dn. José Hungría desde el campamento de Montecristy con fecha cuatro de los corrientes, en la cual le dice— "que como los Dominicanos hacen cargo á los Españoles de no socorrer á sus prisioneros de guerra, le indique por medio de un parlamento, á quien le guardarán todas las consideraciones debidas, la mejor manera de hacer llegar á dichos prisioneros los recursos que necesitan; y que al efecto pudiera disponerse que el mas caracterizado de ellos formase lista de todos para poder calcular los auxilios que deban enviarseles". Con motivo de esta carta, el Gobierno quiso oir la opinión, en discusión de los Señores Miembros anteriores del Gobierno Pablo Pujol, Julian B. Curiel, Macsimo Grullon, y Jose Manuel Glas.— Como de las cuatro solo están en la actualidad en la Ciudad los dos Sres. Pujol y Curiel, dispuso se les llamase— Vinieron al centro del Gobierno; y continuando la discusión sobre la materia dicha, se hicieron muchas observaciones sobre la persona que debiese destinarse á con-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ducir á Montecristy la respuesta de su carta al Sor. General José Hungria.

Volvió a enunciarse la persona del Señor Coronel Velasco como al proposito pa. la conducción de dha. respuesta. Se tuvo una detenida discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de enviar á dicho Señor; y después de muchas observaciones en pro y en contra se acordó por fin unanimemente. "Que se envie al Señor Coronel N. Velasco al Señor General Géfe de la linea del N. O. para que el dicho Señor Coronel sea el portador de la respuesta de la carta referida del General José Hungría, sobre el modo de remitir recursos á los prisioneros peninsulares aqui existentes".

Mas se dispuso— "que lleve tambien el dicho Sor. Coronel Velasco la nota de todos los prisioneros Peninsulares"—

"Que para cumplimentar debidamente el acuerdo anterior, vaya el Señor Gobernador de la Prova. Gral. Pedro Martinez acompañando al S. Coronel Velazco, á fin de darle garantias, é impedir cualqa. abuso que pudiese tener lugar; debiendo llegar hasta Guayubin".

Ninguna otra resolución tomó hoy el Gobierno y levantó la sesión.

Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 10.

Reunido el Gobierno competentemente y á la hora de costumbre, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego los Señores Ministros informaron al Cuerpo, dandole cuenta de lo ocurrido en sus respectivas carteras, y diversas materias hubo de expedir en consecuencia lo que sigue—

"Que se libre órden á la Admon. Gral. para que proceda á practicar de manera conveniente á la centralizacion en cuenta general de todas las cuentas de las diferentes Agencias del Gobierno; dando parte oportunamente de esta resolución".

Otra— "Que se dé igualmente órden á la Admon. Gral. para que libre contra la Agencia de Dajabon, ó cualqa. otra de aquellos puntos que tenga fondos del Gobierno, la suma de treinta y dos pe-

sos en oro, ó sean dos onzas, en favor del Señor Gral. Julian Belisario Curiel, por cuenta de mayor cantidad que le debe el Gobno.

Otra— Que se pague a D. Manuel Ponce de Leon Mtro. de Relacs. Exteriores, lo que ha devengado por su sueldo hasta la fecha; y que ademas, se le complete la cantidad de cien pesos moneda nacional, de cuyo ecseso le hace particular gracia el Gobno; debiendo partir dicho Señor prontamente al desempeño de la misión al Extranjero que se le ha encomendado".

Otra "Que le compren al Sor. Cueto de Moca docientos serones de tabaco al precio de mil docientos pesos papel moneda; y cuarenta en los mismos terminos al Sor. Ramon Guzman.

Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
Ml. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 11.

Abierta la sesión del Gobno. en este dia aprobó el acta anterior.

Luego los Sres. Mtros. dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas, y habiendolas considerado el Cuerpo, acordó.—

"Que se escriba por el Ministerio q^{e}. corresponda al Capitán Nepomuceno Alcantara, y al id. Franco. de la Cruz en Las Lagunas, y Cañitas, reiterandoles la órden que se les pasó el 20 de Agosto ulto. para que entreguen al Sor. Gral. José Ma. Cabral las reses, y las bestias, que el Gral. Juan de Jesus Salcedo, depositó en sus personas, á la guerra, y se espidieron diversas órdenes en consecuencia.

Llegada por fiin la hora levantó la sesión.

El Vicepresidente
Ulises F. Espaillat.

El Srio. Gral.
M. Ponce de Leon.

ACTA DEL DIA 12.

Abierta la sesión del Gobierno en este día se aprobó el acta anterior.

Luego los Sres. Mtros. dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas y habiendolas considerado el cuerpo, acordó.

Que por el Ministerio que corresponda se pasen circulares á los Gobernadores de Provincia, para que reunan al Comercio y le hagan comprender que no pueden ni deben reusar de recibir por los efectos que venden, los billetes de caja emitidas en circulacion con la garantia de la Nacn. por el Gobno. sin esponerse á ser castigados como corresponde.

Nota. Sebre. 12, se dió cumplmto. á este acuerdo.—

Que habiendo delegado para ante las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada al Señor Dr. Don Manuel Ponce de Leon, Ministro de Relaciones exteriores y Secretario General del Gobierno se le reserva el destino que ocupa hasta su regreso, que la persona que le desempeña en su ausencia no será con otro caracter, que el de interino; y que al efecto se conteste al referido Dr. Ponce de Leon la nota oficial que ha dirijido á esta Superioridad, con el mismo objeto, por el Mtro. que corresponda.

Otra: Que se escriba al comandante de armas de Guayubin, para que mande entregar á Dn. Elias Jimenes ó a su orden las cuatro onzas que de Haiti remitió a dho. Señor, el Señor Hamburguez, según por oficio anterior tiene manifestado el dicho comandante de armas haberlas remitido en su poder hasta nueva orden del Gobierno.

También se sancionó el presupuesto para los empleados de mesa de los diferentes Ministerios y se acordó que se asiente en el libro de las actas del Gobierno.

Continuó el Gobierno ocupandose de otras materias de orden, de administración y relativas á la guerra, y se expidieron diversas órdenes en consecuencia.

Llegada por fin la hora, levantó la sesión.

El Vice-Presidente
Ulises F. Espaillat.

Por ausencia
El Mtro. de Justa.
Intor. y Policía
Vicente Morell.—

ACTA DEL DIA 13.

Abierta la sesión del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Luego los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas, y habiendolas considerado el cuerpo se acordo.

Que se comunique, por el Ministerio de lo interior la nota oficial del Coronel Comandte. de Armas de Jarabacoa de fha. 8 del actual, al Señor Gobr. de la Prova. de la Vega, pa. que informe.

Que igualmente se pase al Señor Gobr. de la Vega la petición del Señor Damaso Agramonte, del Cotuy, en compaña de la certificación del comandte. de armas del mismo lugar, en que apolla su solicitud, para que informe esta Superioridad.

Que se envie al Señor Gobernador de la Prova. de la Vega los documentos del Ilustre Ayuntamiento de Moca, referentes al comandte. de armas de ese lugar para que se exponga y les dé el curso correspondiente.

Que se remita al Director de la imprenta una Resma de papel para imprimir pasaportes.

Continuo el Gobierno ocupandose de otras materias de orden, de administración y relativas á la guerra, y se expidieron diversas órdenes en consecuencia. Por ausencia del Secretario Gral.

El Mtro. de Justa.
Vicente Morell.

Ulises F. Espaillat.

PRESUPUESTO PARA LOS EMPLEADOS DE MESA DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS.

GOBIERNO

Un oficial Archivista	D. A. Rodriguez	$50.00
Un ofl. Segundo	D. Pichardo	25.00

MINISTERIO DE RS. ESTERIORES.

Un Ofl Mayor	D. A. Rodriguez	50.00

MINISTERIO DE HACIENDA

Un Ofl. Mayor	Luis Ma. Caminero	50.00
Un Contador encargado de la Emisión de Billetes	Ma. de Lora	30.00
Un ofl. Segundo	W. Curiel	25.00
" " "	R. A. Reynoso	25.00

MINISTERIO DE INTERIOR ETC.

Un Oficial Mayor	S. de Castro	50.00
Un Ofl. Segundo	R. Vega	25.00
Un id. id.	Jose Vinals	25.00

MINISTERIO DE GUERRA.

Un Ofl. Mayor	A. Molina	50.00
Un id. Segundo	R. Batista	25.00
Un id. id.	V. Raerir	25.00
Un id. id.	F. Mallol	25.00

PORTEROS.

Del Gbno.	José del C. Rodriguez	12.00
De Hacda.	Alejo. Mota	12.00
De Guerra	R. Valverde	12.00
De lo Into.	D. Reyes	12.00
		$ 528.00

Queda entendido que los empleados de mesa de los diferentes Ministerios no podrán pedir ninguna gratificación estraordinaria reservándose el Gobierno hacerlo espontaneamente en favor de aquellos que mas se distinguieren en el buen desempeño de sus destinos, por su constancia esmero y esactitud en el servicio.

Queda á cargo del Ministerio de lo Intr. formar un reglamento señalando las atribuciones que correspondan á los empleados de cada Ministerio el cual deberá someterse á la aprobación del Gobierno.

Por Ausencia El Mtro. de Justa.
Intor. y Policía Ulises F. Espaillat.
Vicente Morell

ACTA DEL DIA 14.

Abierta la Seción del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Luego los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas, y habiendolas considerado el cuerpo, se acordó.

Se acordó que de esta fcha. y á Solicitud del Camandte. de Armas de Moca se le acuerda al Secretario de aquella Comanda. la suma de ocho pesos y al Copista cinco los que se pagarán al cambio del Gobno.

Continuó el Gobo. ocupandose de otras materias de orden de admor. y otras relativas a la guerra y se expidieron diversas órdenes en consecuencia.

Ulises F. Espaillat.

El Mtro. de Justa.
Vicente Morell

ACTA DEL DIA 15.

Abierta la sesión del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Luego los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas, y viéndolas y considerándolas acordó.

1°.— Conferir al General Eusebio Pereyra el destino de Comisario Gral. de las líneas del Este y del Sur.

2°.— Que se oficie á S. E. para que libre paso para Haiti al Señor Fedco. Leyba, con quien el Cobo. tiene efectuado un negocio de Madera que pasa a ver su familia, con condición de regresar de 15 á 20 días por que el General Pimentel no le permite pasar de la Jabon.

Continuó el Gobo. ocupandose de otras materias de orden, de Admon. y otras relativas á la guerra y se expidieron diversas órdenes.

El Mtro. de Justa. Intor.
y Policía. Ulises F. Espaillat.
Vicente Morell.

ACTA DEL DIA 16.

Abierta la sesión del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de su carteras respectivas y considerandolas, acordó.

Que la queja presentada por el Señor Bernabel Morales contra el Sor. Man. Altagracia Cáseres ambos de Moca, se remita al Señor Gobor. de esa Provincia pa. que de á ella el giro deño.

Que se abone al Señor Alcalde de la Común de San José de las Matas, la suma de dos mil pesos billetes mensuales.

Que se abone cuarenta pesos fuertes por mes á cada uno de los dos adjuntos de la Gobernación de esta Provincia, al cambio del Gobierno.

Otra— Que á los Sres firmadores de billetes, se abone á cada uno 30 centabos por millar.—

A los numeradores	25 centabos
a los selladores	20 centabos
Al Contador	10 idem.

Continuó el Cobierno ocupandose de otras materias de orden, de Admon. y otras relativas a la guerra y se expidieron diversas ordenes en consecuencia.

El Mtro. de Justa.
Intor y Policia.

Vicente Morell

El Vice Presidte.

Ulises F. Espaillat,

ACTA DEL DIA 17.

Abierta la sesión del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de sus carteras respectivas, y considerandolas acordó.

Que se oficie al Señor General Manzueta para que remita una nota esacta de todos los que hayan salido de Santo Domingo y se encuentren en el campamento.

Que los militares heridos en los diferentes encuentros, que ha habido con el enemigo, gosen de ración doble.

Que a los oficiales 1°. y 2°. que ha propuesto el Admr. Gral. de Hacda. en la persona de los Sres. Franco. Anto. de Luna y Jose F. Espaillat para centralisar las cuentas generales de la República, quedan aprobados y de el sueldo, el Gobo. resolverá a su oportunidad.

Que el Señor General Manzueta no consienta en su campamento ninguna persona sin distinción, que en ellas se presente, con el caracter de comerciante ó de traficante, á menos que se someta estrictamente á las órdenes que dcho. General dicte para el buen orden y regular diciplina de las Líneas a su mando.

Que el Señor Salmón, fondista, presente semanalmente una nota de los individuos á quien da comida y hospedaje por cuenta del Gobo. para su aprobación, que se le paguen diariamente á Salmon 200 billetes por cada persona.

Que por medio de un decreto, se confeccionen dos millones de pesos, con la designación de billetes del Tesoro en la forma y reglas ya establecidas, y la confección de billetes será del modo siguiente:

60.000	del tipo de	$20	$200.000
60.000	id.	id. 10	600.000
100.000	id.	id. 2	200.000

Que el Mtro. del Interior como Gefe Superior de la Imprenta Nacional llebe un registro de los billetes que diariamente se confeccionan, como lo manifieste el informe escrito que deberá pasar la comision que inspecciona la confección de billetes á dho. Ministerio, para los efectos que correspondan.

No habiendo el Gobo. sancionado otros acuerdos siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.

El Mtro. de Justa. Intor, y Policia

Vicente Morell

El Vice Presidente

Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 18

Abierta la sesión del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Que se oficie á S. E. para manifestarle que se ha suspendido el envio del Señor Muza, como lo ha determinado, por motibos que el Gobo. se reserva comunicarle cuando regrese á este Centro.

No habiendo el Gob. sancionado otros acuerdos, siendo la hora avanzada se suspendió la sesión.

El Mtro. de Justa. Intor. y Policía.

Vicente Morell.

Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 19.

Abierta la sesion del Gobierno, se aprobó el acta anterior.

Luego dieron cuenta los Sres. Ministros de los negocios de sus carteras respectivas, y considerandolas, acordo.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Que se oficie al Gobernador de la Vega, por el Mtro. del Ramo, para que pase sus órdenes á quien corresponda, para que se pongan dos bagages a disposición del Coronel Manuel Lora para pasar al campamento de Llamasá en servicio, y que pase sus ordenes pa. que se suspenda la matanza de los animales que cruzan por esa población que continuamente verifican los soldados y prisioneros, en perjuicio de la crianza y del dño. de propiedad.

Que se oficie al Gobernador de esta Prova. y se le incluya copia de la lista de las recusas que están por cuenta del Gobo. autorisandolo para que arregle los bagages, consiliando siempre el interés del Gobo. con el de los particulares.

Que se oficie al Gobernador de la Vega manifestarle como se han recibido los documentos referentes al Comandte. de armas de Moca en campaña de su oficio fha. 18 del corriente y que se reserva la determinación que debe tomar esta Superioridad hasta el regreso de S. E.

No habiendo el Gobo. sancionado otros acuerdos siendo la hora avanzada, su suspendió la sesión.

El Mtro de Justa.
Intor. y Policía.

Ulises F. Espaillat.

Vicente Morell.

Adicion: Segun convocatoria, se remitiran al Gobo. á las tres de la tarde los Sres. Pablo Pujol, Pedro Bonó, el Admr. de Gral. de Hacienda, y otros Sres. del Comercio, para conferenciar como se conferenció sobre el sistema monetario.

ACTA DEL DIA 20.

Abierta la sesión del Gobierno, se aprovó el acta anterior.

Luego dieron cuenta los Sres. Ministros de los negocios de sus carteras respectivas, y considerandolas acordó.

Que se conceda al General José del Carmen Reynoso la suma de cinco mil pesos billetes, como gratificación á su constancia y exactitud en el desempeño del servicio.

Que el 15% sobre los productos que exporta con destino a Haiti los individuos que desde mucho tiempo prestaron al Gobo. algunos quintales de tabaco, que no se han pagado, y se presentan reclamando con bastante razon; sea satisfecho del emprestito que

hicieron en tabaco. Que se ordene al Sor. Admr. Gral. de Hacienda para que asi lo haga expididiendo la boleta correspondiente que acredite el rebajo que se hase de la cantidad de cerones acreditados, y segun su clase; dando órdenes á las agencias para que sean acatadas dichas boletas con el debido abono en los libros de ese Centro.

Que se nombre una comisión compuesta de los Sres. Pedro Anto. Pimentel, Julian B. Curiel, Pablo Pujol y Alfredo Deetjen, para las conferencias o preliminares de arreglo con el Gefe de las fuerzas enemigas en Montecriste.

Otra: Queda dotada la Secretaría de la comandancia de armas Llamasa con la suma de diez pesos fuertes al cambio establecido por esta Superioridad.

No habiendo el Gobo. sancionado otros acuerdos, siendo la hora abanzada, se suspendio la sesión.

El Mtro. de Justa. Intor. y
Policía.

Ulises F. Espaillat.

Vicente Morell.

ACTA DEL DIA 21.

Reunido el Gobierno á la hora de costumbre y leyda el acta de la sesión anterior tuvo a bien aprobarla.

En seguida los Señores Ministros dieron cuenta de los negocios de sus respectivas carteras; y ocupado el Gobierno de ellas determinó.

"Que se libre un decreto dando un voto de gracias a los Sres. Doctor Felipe Larrazabal y Blas Bruzual distinguidos Patriotas han prestado á la República Dominicana, en la actual contienda con la Nacion española" Presentada por el Ministro del Ramo la minuta del decreto, la aprobo el Gobno. y es la siguiente.

"Dios- Patria- y Libertad- El Gobierno de la República Dominicana- Considerando- 1°· Que es un homenage á la justicia y un acto de civilidad expresar la gratitud que le debe por los servicios voluntarios que se reciben- 2°· Que los Señores Doctor Felipe Larrazabal y Blas Bruzual han prestado en la presente epoca servicios de importancia á la República Dominicana, ya por medio de sus escritos en Caracas el primero; ya con su influencia y como

Ministro Plenipotenciario de la República de Venezuela en Washinton, el segundo 3º· Que al Gobierno de la República, estimando esos servicios de Republicanismo, y de interes por nuestra Patria, cumple hacer la manifestación de que sabe apreciarlas- Decreta- Artículo Unico- El Gobierno de la República Dominicana emite un voto de gracia y de expresion de su gratitud, para los Señores Doctor Felipe Larrabal y Blas Bruzual, por los servicios que han prestado y continuan prestando a esta República en su actual contienda con la Nacion Española; debiendo trasmitirseles el presente decreto por medio de nuestro actual Ministro Plenipotenciario en Caracas Doctor Meliton Balverde y dandosele la publicidad legal- Dado en la Sala de Despacho del Gobierno refrendado y sellado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y Secretario General; y sellado con el sello de la República- Santiago de los Caballeros á veinteiuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Otra resolución- "que se abonen por la Administración de Hacienda al Comandante de Armas de Macoris mil doscientos billetes valor de un sello para el uso de aquella Comandancia; librandose la orden del caso por el Señor Ministro del ramo.

Otra resolución- "Que se aprueba la tarifa cuyo examen sometió al Gobno. la Admon. Gral de Hacienda, sobre abono de los fletes de transporte por cuenta del Gobierno".

Otra resolución- "Se concedio al Señor General Gaspar Polanco la dimision que ha hecho de adjunto (Miembro del Gobierno) á la cartera de Relaciones Exteriores.

Otra resolucion- Que se remitan al Señor General E. Manzueta inmediatamente cuatro cargas municiones; doze fusiles; piedras de chispa, y pistones, todo lo cual ha pedido con urgencia.

No hubo otra resolución, y llegada la hora levantó el Cuerpo la sesión.

El Srio. Gral. — El Vicepresidente
M. Ponce de Leon. — Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 22.

Se reunio el Gobno. á la hora competente: se ocupó del acta anterior y la aprobo.

Los Sres. Ministros dieron cuenta de sus respetivos negocios, y tomadas en consideración por el Gobierno dió las resoluciones siguientes

"Que se diga al Señor Alfredo Detjen, que tan luego como termine la entrevista con el Señor Hungria y demás enviados pase a Guayubin á encontrarse con la Comisión que saldrá á dar principio a las conferencias y negociaciones que se pretenden".

"Que se oficie al Gobr. de la Prova. pa. que pase sus órdenes á quien corresponda, á fin de que mañana, á las onze sin falta, se ponga á disposición del Coronel Objio un caballo de buena montura.

Continuó el Gobierno ocupandose de otras disposiciones, y ordenes contingentes á los diversos negocios de ministerios. Llegada la hora levantó por fin sesión.

El Sro. Gral. M. Ponce de Leon

El Vicepresidente Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 23.

Abierta la sesión del Gobierno competente, y á la hora de costumbre, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida los Señores Ministros dieron cuenta de sus respectivos negocios, y considerado por el Gobierno, espidió las resoluciones sgts.

"Que se escriba al Gobernador por el Ministerio correspondte. para, que pase sus órdenes á quien competa, con el fin de que lo mas pronto se pongan á disposición de los Señores Gral. Pablo Pujol, Coronel Candelario Oquemado y Capitan Cirilo Castellano, tres caballos de buena montura otra. "Que se impriman cien ejemplares de la proclama del Gral. Manuel Mª. Castillo, y se remitan al Gral. E. Manzueta para su distribución.

otra- "Se acuerda el sueldo de veinte ps. mensuales, pagaderos segun el cambio del Gobierno, al Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

otra- Igual concecion se hace en los mismos terminos al Contralor del Hospital.

otra- Que se oficie al Gobernador para que se reunan cuanto antes de veinte y cuatro á treinta caballos, los cuales deben ser destinados para el servicio, unos al Campto. de Llamasá, otros a Guayubin.

otra- Que se impriman en hojas sueltas, del artículo "unos Dominicanos" tantos ejemplares cuantos se acostumbran del Boletin oficial.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

otra- Que se abonen desde esta fecha al Sor. Capitan Mauricio Gautreaux cincuenta pesos fuertes por mes; teniendo en consideracion el trabajo que lleva como Secretario de S. E. el Presidte. y que el abono se le haga al cambio establecido por el Gobierno.

otra- Que se entreguen por la Admon. Gral. cuatro mil ps. en billetes nacionales al Sor Gral. Bengno F. de Rojas, como veatico que necesita para pasar á la linea de Dajabon.

No dio el Gobierno otras resoluciones y levantó la sesión del dia.

El Srio. Gral. del Gobo — El Vicepresidente
M. Ponce de Leon. — Ulises F. Espaillat.

ACTA DEL DIA 24.

Que se conceda licencia al Sor. Dn. Rmas. Leyba adjunto al Ministerio de Hcda. por cuarenta y ocho horas, para pasar á la Común de la Vega quedando enteramente desempeñando dicho ministerio el Mtro. de Guerra.

otra- Se ordenó mandar al Sr. Joaquin Mª. Peres al campamento de San Cristobal á prestar sus servicios en él.

otra- Se ofició al Sor. Coronel Gefe de Operaciones de Sn. Cristobal para que comunicase al Sor. Juan J. Ledesma que se recibió la comunicación de haber entregado las alhajas de la Iglesia de esa villa al Sor. Cura Párroco, y que queda descargado de toda responsabilidad mediante la prueba que manifiesta haber obtenido de la referida entrega.

No dio el Gobierno otras resoluciones y levantó la sesión del día.

Por ausencia del Sec. Gral.
El Mtro. de lo Intor. y Policía — Ulises F. Espaillat.
Vicente Morell.

ACTA DEL DIA 25.

Abierta la sesión del Gobierno á la hora de costumbre, se leyo y aprobo el acta de la anterior.

En seguida los Señores Ministros dieron cuenta de sus respectivos negocios, y considerado por el Gobierno, acordó lo siguiente.

Que se abonen docientos pesos fuertes al Señor Henekin por costo de la impresion del folleto que debe dar al público a favor de la causa.

Que el ingles nombrado Astwood detenido en el fuerte por el Alcalde, por deuda de un caballo al Señor José Valera, se le releve del arresto y quede en la ciudad sin salir de ella, hasta la llegada del Alcalde, y que al efecto se llame su acreedor para que se entiendan y arreglen.

Que se abone al Señor Guillermo Hollingshead del Macoris, la suma de mil docientos cincuenta pesos billetes que reclama por medicinas surtidas a los militares Claudio Tejada, Juan de la Cruz, Pedro Salazar, todos del mismo lugar.

No dio el Gobierno otras resoluciones y levantó la sesion del dia.

Por ausencia del Sec. Gral. Ulises F. Espaillat.
El Mtro. de lo Inter. Justa.
y Policia.
Vicente Morell.

ACTA DEL DIA 26.

Abierta la sesion del Gobierno á la hora de costumbre, se leyó y aprobó el acta anterior.

En seguida los Sres. Ministros dieron cuenta de los negocios de sus respectivas carteras, y considerados por el Gobierno, acordó.

Que se oficie al Gobernador interino de esta plaza diciendole que se aprueba todo lo que dice en su oficio Nº· 275 de encomendar su encargo al Sor. Gomandte. de armas hasta el regreso del Sor. Gobr. titular.

Que se oficie al Gobernador de esta Proba. para que pase sus ordenes con el fin de que pongan á disposición del Sor Tomas Cocco un caballo de buena montura.

Que se oficie al Gobr. de la Vega manifestandole que el Gobo. desea utilizar los servicios del Señor José Dias de Miez, que lo remita á esta ciudad debiendo ponerse al frente de esa Secretaría el Señor Juaquin Mº· Perez.

No dio el Gobo. otras resoluciones y levanto la sesión del dia.
Por ansencia del Seco. Gral.
y del de lo Intr.
El Mtro. de la Guerrra Ulises F. Espaillat.
Silverio Delmonte.

RAPPORT

sur la partie Espagnole de St. Domingue depuis sa cession á la République francaise par le traité de Bale, jusq'a son invasion par Toussaint Louverture.

PRESENTE AU MINISTRE DE LA MARINE
PAR LE GENERAL KERVERSAU.

(Continuación)

L'on continuoit à recevoir des frontières des avis allarmans, mais l'on s'obstinoit à ne vouloir s'allarmer de rien. M. Le Président moins rassuré que ceux qui l'entouroient, avoit fait venir des Etats-Unis-quatorze milliers de poudre qui avoient été déposés durant le silence de la nuit, dans les magasins, et avoit envoyé ordre à tous les Commandans de lui faire passer les rôles des Milices de leurs arrondissemens respectifs; quelques personnes demandèrent que, selon l'ancien usage, ces milices fussent rassemblées, et passées en revue, aux festes de Noël; mais il y avoit six ans qu'on ne l'avoit fait; on craignit de donner de l'ombrage à Toussaint, et il est probable en effet que cette mesure, Lui eut inspiré une terreur salutaire.

Car il est certain qu'il ne se décida à une invasion que parce-qu'il étoit bien informé de notre imperturbable sécurité, et qu'il comptoit sur le découragement et le désordre que produiroit une attaque inopinée.

Plus le moment approchoit, plus les démonstrations pacifiques augmentoient; les Espagnols étoient accueillis avec un redoublement d'amitié dans la partie française; Toussaint ne parassoit occupé que de cultures et de l'exécution de son arrêté du Vingt Vendémiaire. Il étoit venû passer à Laxavon les festes de Noël, il en partit brusquement pour se rendre, disoit-il, au Port de Paix, sur l'avis qu'il venoit de recevoir de nouvelles incursions que faisoit dans ce quartier le noir Golard, chef d'une troupe de révoltés, cantonnés aux Moustiques. Les Espions envoyés à Neybe et au Port Républicain raportoient que tout y étoit tranquile. Les habitans de ces quartiers eux mê-
Fol. mes étoient / intimement convaincus qu'on avoit renoncé à tout
23. Projet sur la partie Espagnole. Des Lettres du 31 Décembre en

donnoient l'assurance formelle et des dépêches du Commandant d'Azua reçues dans la matinée du 6 janvier, les confirmoient. Toute la Ville de S^t^. Domingue, se livroit à la joye de la feste du jour, encore redoublée par ces heureuses nouvelles.

A trois heures après-midi, un Courrier arrive avec un paquet de Toussaint, au Président; il venoit, disoit-il, en Exécution de L'arrêté de L'agence, du 7 floréal, prendre possession de la partie Espagnole. Il s'étoit déterminé à y venir en personne, pour éviter l'effusion du sang; et avoit donné ordre au Général Moyse, de marcher avec des forces respectables sur Sant-Yago, tandis qu'il iroit Lui-même à S^to^. Domingo. Il finissoit par demander réparation de l'insulte faite au Général Agé, sans s'expliquer sur la Nature de cette réparation.

La Consternation fut aussi extrême, que l'avoit été la sécurité. Le désespoir entra dans tous les cœurs, mais la terreur avoit glacé tous les courages. Il ne produisit que l'abbatement, la désolation, la Stupeur. Tout le monde voyoit le danger, perssonne n'envisageoit les ressources. Le reste du jour se passa à répondre à l'effrayant message; ce n'étoit pas par des argumens que devoit se décider la querelle.

Au sortir de Laxavon, Toussaint s'étoit rendû rapidement à San Juan de Magnanoi et y étoit arrivé dans la matinée du 3 Janvier, avec quatre cens hommes de Cavalerie. Le soir mille hommes d'infanterie y entrèrent. Trois autre mille devoient s'y rendre successivement. Le 4 au matin, il avoit écrit au Président, et avoit en même temps fait marcher sur Azua, cette première Troupe, sous les ordres de Paul Louverture son frère qu'il fit précéder par une sommation adressée à la ville de lui ouvrir ses portes. Il devoit en cas de refus, s'arrêter à un Lieue en deça, et y attendre une petite Escadre de Sept à huit Corsaires rassemblés à Yacmel qui portoit de l'artillerie, et avoit ordre de régler sa marche sur celle de L'armée. Mais après une courte délibération, La Garnison se replia sur Bany, et les habitans envoyèrent une Députation à Paul Louverture pour L'inviter à entrer dans la ville. Soit qu'il se défiat de leur sincérité, soit qu'il voulut prendre de nouveaux ordres, il attendit près de 24 heures; La Garnison rentra; mais le Landemain 7 Janvier à la p^re^. nouvelle de sa marche, Elle se retira une
Fol. seconde fois. / Les Noirs ne firent que traverser la place, et
23 V. allèrent faire halte une lieue au delà.

Trois Lieues plus loin, sont des défilés plus impraticables que ceux des Thermopyles, où il eut été facile d'arrêter toute l'armée de Toussaint réunie. Mais ces miliciens n'étoient pas des Spartiates; ils n'imaginèrent pas même de les garder un moment, et s'enfuirent à Bany. La sommation de rendre ce bourg, y arriva presque en même tems. Il n'ofroit par Lui même aucune deffense. Mais il renfermoit un corps de cavalerie de deux cens cinquante hommes, bien montés, bien armés, bien équipés. Il auroit pu en se repliant sur S^to^. Domingo, être d'un grand secours à la défense comune; mais personne ne songea à se défendre; L'on ne pensa qu'à se sauver; tout fuit, et se dispersa dans les Mornes et dans les Bois. Le huit, Les noirs y entrèrent sans résistance et Le neuf, ils vinrent camper sur les bords du Nisao.

Chacune de ces nouvelles, ajoutoit à la terreur; aucune ne réveilloit le courage. La Jounée du 7. L'arrivée des Courriers qui se succédoient presque d'heure en heure, multiplia les allarmes. On aprit dans le même jour, la marche de l'Ennemi, La sommation et la prise d'Azua. Le Commissaire Chanlatte, témoin de l'abbatement du Peuple, ne négligea rien pour relever les esprits. Il écrivit au Président, il fut au Cabildo et après avoir rapelé à ses membres Leurs devoirs, leurs ressources, et les périls qui les menaçoient, s'ils ne se hâtoient de les employer, Leur offrit le secours de son bras, et celui de tous les françois; et s'engagea à chasser Toussaint, et son armée du Territoire Espagnol, si l'on vouloit seulement lui donner quinze cens hommes résolus, mille d'Infanterie, cinq cens de Cavalerie, et quatre pièces de quatre. Ses offres furent acceptées, Les Troupes demmandées promises, et le Décret du Président expédié. L'on devoit les Lui remettre le Landemain, et il n'auroit qu'à venir Lui même Les choisir à *La force* * où on devoit les rassembler.

La Générale fut battue en Effet dans tous les quartiers de la Ville. Les Espagnols convoqués pour le Landemain à la Force, et les françois chez le Commissaire. Le soir on tira le canon d'allarme. Le Lendemain huit on le tira encore à la pointe du Jour; mais ce fut le signal de l'Espouvante, et celui du ralliement. A midi Le Général Chanlatte se transporta à la *Fuerza réal*, pour faire le choix de ses quinze cens hommes. Il ne s'y trouva environ que cent vingt noirs, ou

* La Force ou la Fuerza Réal est le principal fort de la ville.

Fol. non / 24.

mulâtres. La plupart armés de Lances, deux ou trois Enfans blancs de quinze à seize ans se joinirent à Eux.

Le Général Chanlatte revint à la Commission, où il trouva tous les François rassemblés, au nombre d'environ cent cinquante; de tous ceux établis à S^to^. Domingo, il n'en manqua que cinq à six, dont je regrette d'avoir oublié les noms pour les dévouer à la honte qu'ils méritent, et à l'indignation publique. Dans l'Etat actuel des choses, c'étoit dévoüer les françois à la mort, que d'entrer avec eux seuls en campagne. On en fit la Liste; L'on prévint Les chefs de famille qu'on les destinoit à la défense de la ville: on recommanda aux autres de se tenir prêts au premier signal.

Plusieurs jeunes efficiers Espagnols, vinrent aussi offrir Leurs services au Commissaire françois, et briguer l'honneur de servir sous ses ordres. Je dois citer, dans le nombre, M. Baron, Capitaine du Régiment fixe de S^to^. Domingue, militaire plein de valeur et d'intelligence, qui se présenta le premier au Cabildo, pour combattre Toussaint et à qui Chanlatte avoit destiné le commandement en second. M. Logroño, Capitaine de Grenadiers, officier distingué. Les jeunes Bovilla, et Arminian fils du Major des Cantabres. Le soir même, Baron partit avec Les cent soixante hommes qui s'étoient réunis le matin. L'on ne doutoit pas que cette petite troupe ne dut au moins se tripler dans la route.

Le Neuf, on aprit la reddition de Banny, l'on s'attendoit à chaque instant à voir sommer la ville. Le Président paroissoit résolu à concentrer toutes ses forces entre les murs, et la Rivière de Jaina, à arrêter Les Africains au passage et à disputer La terrein pied à pied. Il est certain qu'avec des hommes tels que la plus part de ceux qui étoient à sa disposition, il est avantageux de combattre derrière des remparts qui les rassurent, et dans des retranchements qui servent autant à Les empêcher de fuir, qu'à Les garantir des coups de L'Ennemi. Mais on perdoit tout l'avantage des positions, on abandonnoit un pays immense qui offroit aux assiégeans une subsistance assurée. L'on s'exposoit soi même à manquer entièrement des vivres; car il n'y avoit pas de farine dans la place pour plus de quinze jours et d'un moment à L'autre, L'entrée du Port, pouvoit être bloquée, au lieu qu'en portant la guerre à la extrême

Fol. 24. frontière, l'on conservoit toutes / ses ressources; on épuisoit celles de l'assaillant, l'on écartoit le danger, et l'on se ménageoit le tems de recevoir des secours.

Le commissaire français insistoit sur ce dernier parti et demandoit au Président de Lui remettre le Pays, qu'il répondoit sur sa tête de défendre.

Le Général Garcia ne crut point dans une crise si terrible, pouvoir Lui céder tout-à-fait ce dangereux honneur. Il fit partir La Goëlette L'Anguille pour chercher de La farine dans les Iles Neutres, envoya à Boca-Nigua le Régiment de S^t. Domingue qu'il avoit résolu d'abord de garder dans la Ville, et aux avant postes la Compagnie de milice du Bourg San Carlos, et ce qu'on put parvenir à rassembler d'hommes de bonne volonté. Cependant des Députations du Cabildo, et une grande affluence de citoyens se succédoient à la Commission, et suplioient Le Commissaire de ne pas les abandonner, et L'appelant Leur Général, Leur défenseur, Leur père, le conjuroient de ne pas tenir rigouresement à sa première demande, L'assuroient qu'il trouveroit au Camp, beaucoup plus de forces qu'il n'en exigeoit, et que sa présence à La tête de L'armée suffiroit seule, pour ressusciter La confiance et Le Courage, et la rendre invincible.

Si quinze cens hommes avoient été neccessaires pour fermer à Toussaint L'entrée du Pays, il en falloit bien trois mille pour L'en chasser; alors qu'il étoit dans l'Intérieur, qu'il avoit franchi les passages difficiles, et qu'il avoit en sa faveur tous les avantages, dont on auroit pu, peu de Jours auparavant, se prévaloir contre Lui; mais le danger devenoit plus pressant à chaque minutte; il s'agissoit de combattre L'Ennemi, et non de le compter; Le Commissaire se rendit, et demanda seulement cinquante cheveaux et des armes, pour cinquante françois, qu'il se chargeoit Lui même de trouver.

Cette réponse répandit la joye dans la ville; des membres du Cabildo se mirent en campagne pour rassembler des chevaux, d'autres parcoururent Les Maisons pour chercher des selles et des brides. Mais les habitans de La Ville les cachoient soigneusement; ceux de la campagne se retiroient dans les bois avec leurs animaux. Ils ne vouloient pas exposer pour leur défen-

Fol. 25. se non / seulement leur vie mais celle d'un de leur chevaux, pas même la valeur d'une selle. Tout ce que l'on put faire fut de rassembler dans plus de Vingt quatre heures une trentaine

de chevaux ou mulets et Vingt Sept Equipages. Il fallut courir les boutiques pour se procurer Vingt sept mouchettes ou sabres à manches de bois qu'il fallut ceindre avec des cordes et autant de pistolets que l'on distribua à pareil nombre de jeunes citoyenes noirs ou de couleur qui étaient venus s'offrir. On y joignit quatre ou cinq français Européens d'une valeur éprouvée et deux compagnies de fusiliers noirs restes des troupes de Jean-François, enfin les officiers Espagnols dont j'ai parlé ci-dessus vinrent grossir le cortège et avec eux le Père Valverde, frère de l'historien, homme rare et précieux qui honore son état par ses vertus, comme la chaire par son éloquence, digne par son civisme d'être Républicain et par sa valeur brillante de conduire une troupe à la Victoire.

Dès la première nouvelle de l'invasion, mon premier mouvement avoit été de me porter à Sant Yago et de me mettre à la tête de troupes du Nord, tandis que Chanlatte commanderoit celles du Sud, mais les dispositions de la ville ne promettant aucun moyen de résistance et persuadé que le reste de la colonie suivrait infailliblement le sort de la capitale, je resolus d'autant plus volontiers de m'attacher à sa déffense tant que sa sûreté seroit menacée, que la santé très chancelante du Général Chanlatte me faisait penser que je pourrais lui être utile; je lui offris donc mes services et nous partimes le dix à l'entrée de la nuit pour nous mettre en quête de l'armée, avec laquelle il devait chasser Toussaint de la partie Espagnole.

Le onze au point du jour nous rencontrames au passage de la Nigua un détachment du Regiment de S^{t}. Domingue qui rétrogradait. Le reste du Régiment suivait à peu de distance et se retirait au fort de Jayna. Il reçut ordre de retourner sur ses pas et de marcher en avant jusqu'à ce qu'il eut rejoint la troupe de Baron. Nous ignorions encore si l'Ennemi avoit passé le Nisao. Le Général enoya ordre de lui disputer le passage, s'il ne l'avait pas effectué et dans le cas contraire de prendre une position et de l'arrêter dans sa marche. D'après tous nos calculs nous avions évalué nos forces à plus de deux milles hommes, nous n'avions pu nous procurer aucun renseignement certain sus celle des noirs. Après avoir pris quelques mesures pour assurer nos subsistances et envoyé devant nous quel-
Fol. ques / munitions, nous partimes, et rejoignimes nos troupes à
25 V. la Grande Savane, à trois quarts de lieues de La Rivière. Il était déja nuit, il fallut la passer dans cet endroit.

Nous y apprimes que des troupes sorties de la Ville, presqu'aucune ne s'était rendue aux avants postes dont la principale force consistait dans la Compagnie de Grenadiers du Bataillon de S^t. Domingue. Notre petite armée ne s'élevait pas à neuf cents hommes dont le tiers n'était armée que de lances. On ne savait pas au juste le nombre des Ennemies. L'on était seulement instruit qu'il venait de recevoir un renfort considérable. Mille hommes étaient arrivés la veille à Bany. L'on attendait mille d'Azua où ils devaient être remplacés par la réserve commandée par Toussaint en personne. On était instruit que les premiers avoient rejoint Paul Louverture. On n'était pas également certain de la venue des seconds, on pensait qu'il les attendait pour passer la Rivière. On portait sa cavalerie à trois cents hommes. Indépendement de ces forces, l'on assurait qu'il avait avec lui beaucoup de gens du Pays et qu'il avait fait marcher toute la Jeunesse d'Azua. Ceux de Bany étaient encore dans les bois, deux seulement étaient venus nous trouver. Nous avions fait en vain tous nos efforts pour les engager à nous procurer des lumières sur la position des Affricains. Le poste que nous occupions n'était pas tenable devant un ennemi si supérieur en nombre. Le Nisao pouvait se passer par cinq endroits différents; il était impossible à aussi peu de troupes de garder tant de passages. Avec un peu de prévoyance on aurait pu embarasser les gués et les rendre impraticables, mais c'était parler dans ce pays une langue inconnue et il n'était plus tems d'y songer. S'obstiner à rester dans ce poste, c'était s'exposer à y être coupés; rétrograder c'était perdre la confiance que nous voulions inspirer. Le succès même d'une attaque nous promettait peu d'avantage, car nous étions trop faibles pour nous engager dans le pays; mais c'était beaucoup que d'étonner l'Ennemie et de relever le courage des siens. Une première victoire aurait rallié autour de nous ceux de Bany et nous aurait donné une Cavalerie dont nous manquions absolument; elle auraint ranimé l'ardeur entièrement éteinte de ceux de S^to. Domingo, et peut-être déconcerté Toussaint. L'attaque fut donc résolue, et le Général en donna
Fol. l'ordre. Mais / on représenta que les troupes étaient fatiguées,
26. qu'elles avaient besoin de Vingt quatre heures de repos, que l'Ennemie tranquille &a. et elle fut différée.

Au point du jour, on eut une légère alerte, on vint annoncer que La Générale battait au Camp des Africains; Les troupes

arrivées avec nous la veille furent envoyées à l'avance, hors un corps de réserve de cent cinquante hommes, qui restèrent au quartier G[al]. pour couvrir les derrières de l'armée et garder le chemin de Palenca par lequel une colonne ennemie qui aurait surpris le passage du Nisao aurait pu nous tourner. Un quart d'heure après on vint annoncer que c'était une fausse allarme.

Sur les huit heures le Général se rendit au camp pour passer l'armée en revüe, l'organiser et lever quelques difficutés relatives au Commandement. Car nous attachions une grande importance à ce que Baron eut celui de la Colonne destinée à opérer le plus activem[t]. dans la compagne, et il devait avoir sous ses ordres des Lieutenants colonels peu disposés à en recevoir d'un simple Capitaine qui même ne l'était pas en pied, ou se proposait d'animer le soldat par la promesse d'une somme de cinquante mille gourdes, qui leur serait distribuée dès que Toussaint aurait été chassé du Pays. Enfin l'on voulait à tout prix, se procurer des Espions, et profiter de ce jour pour faire des reconnaissances et acquérir des renseignements sur les localités.

Nous venions d'arriver au camp et de faire convoquer tous les chefs de corps, quand une fusillade très-vive sur notre gauche nous annonce attaque. Baron s'y porte avec le grenadiers de St. Domingue, et soutient courageusement le choc. Une autre fisillade se fait entendre sus la droite. Les noirs d'Alby et Bomby, et la milice de San Carlos repoussent l'Ennemi. Mais pendant ces deux combats une autre colonne d'environ sept à huit cents hommes, ayant passé la rivière, sans être apperçue vint débouquer dans la savanne où le reste de nos troupes se mettait en bataille. Il ne nous restait pas sur le terrein deux cents hommes armés de fusils; tout le reste n'avait que des lances. Au premier feu les lanciers épouvantés jettèrent leurs armes et fuyent en désordre en poussant de grands cris. Un peloton de cavalerie formé de dix neuf avocats de la ville donne le signal de la déroute, le désordre se met dans la ligne. Quelques gens du pays qui s'y trouvaient par malheur, mêlés avec
Fol. les soldats, font feu sur leurs propres camarades / et en tuent
26 V. trois. Le nombre des fuyards augmente, rien ne peut les arrêter. En vain l'intrépide Père Valverde et par ses discours et par son exemple veut les ramener au combat, ils son sourds à sa voix.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Un officier fuyait, il lui demanda son sabre. Qu'en avez-vous besoin lui dit-il puisque vous ne voulez pas vous battre donnez le moi, il me servira à vous deffendre. L'officier le lui rendit docilement. Un autre criait que c'était la volonté de Dieu que le Noirs fussent vainqueurs et celle du Roy d'Espagne que l'on rendit le Pays. Il était à craindre que la déroute ne devint complette. La retraite était indispensable. Au moment où l'on allait en donner l'ordre l'on nous apprend que la Cavalerie Noire au nombre de trois cents hommes à passé le Nisao et s'avance par le chemin de Palenca. Je reçois l'ordre du Général de prendre la réserve et de l'arrêter dans sa route. Mais à mon arrivée au quartier général, je ne trouvai personne, tout avait fui. Heureusement l'Ennemi ne s'était pas présenté. Surpris d'une résistance qu'il n'attendait pas et qui lui avait côuté plus de cent hommes, il craignit de s'engager dans un pays inconnu. La Colonne d'Infanterie qui avait passé la rivière, demeura seule sur le champ de bataille, la cavalerie la repassa, les deux autres demeurent de l'autre côté et la retraite se fit heureusement sans obstacle.

On ne pouvait plus songer à tenir la campagne. Nos troupes avaient été mises en fuite sans avoir été battues, nous avios la mesure de ce que nous avions à en attendre et l'ennemi de ce qu'il avait à en redouter. Il est vrai que les noirs d'Aly et Bomby, la milice de San Carlos et surtout les Grenadiers du Bataillon de St. Domingue s'étaient conduits avec valeur; l'on ne pouvait pas même dire que le reste de cette troupe eut montré de la lâcheté; mais nous étions instruits qu'elle marchait à contre-coeur, qu'elle désirait le triomphe de Toussaint, et que, la veille même, les propos les plus indécents à ce sujet avaient été tenus par les soldats.

D'un autre côté nous avions à craindre un débarquement que nous n'avions aucun moyen d'empêcher parcequ'il aurait été protégé par l'artillerie des Corsaires, et que nous n'avions pas une pièce de canon, nous avions à craindre qu'une colonne Ennemie ne nous tint en échec, tandis qu'une seconde nous
Fol. tournerait par le chemin de *Los Ingenios* qui n'était / pas
27. gardé, et qu'en cas de mauvais succès, sa cavalerie ne restât plus inactive. Enfin nous avions à craindre de nous trouver entre deux feux et d'avoir à combattre deux ennemies redoutables, La faim, et des hommes qu'il n'y avait aucune glorie à

vaincre, et par qui il étoit humiliant d'être vaincu. On crut donc indispensable de repasser la Rivière de Jayna.

A mesure que nous en approchions, nous voyons redoubler les signes de la consternation et de l'épouvate. Cent cinquante hommes de renfort qu'on nous avoit envoyés le matin à Boca Nigua avoient tous pris la fuite. Des bandes de Lanciers qui avoient jetté leurs armes, des troupes d'habitans effrayés, des soldats, des femmes, des enfans se pressoient sur les bords de la revière et se disputoient le passage du Bacq. A notre approche, ils poussèrent des cris de frayeur. Trente hommes à cheval sont à leurs yeux l'armée de Toussaint tout entière. Ceux qui avoient des fusils se retranchent et veulent faire feu. La vüe seule du Père Valverde peut les contenir et les rassurer. Le Général juge nécessaire de rentrer en ville pour rendre compte au Président. Ses infirmités redoublées par la fatigue le mettant hors d'Etat de continuer ses services en se chargeant du commandement. Il avoit plus consulté son zèle que ses forces, l'espoir d'être utile à sa patrie pouvoit seul les soutenir.

Le lendemain treize, il rassemble les françois attachés à la Commission et leur expose la situation des affaires. Le combat de la veille n'avoit rien diminué des moyens réels de la partie Espagnole; nous n'avions perdu que six soldats; mais il avoit achevé d'éteindre la confiance qui seule leur donne quelque valeur. L'on étoit réduit à se défendre dans la ville. Il n'y avoit pas pour dix jours de vivres; Les Corsaires de Toussaint étoient mouillés à Ocoa, et d'un moment à l'autre, pouvoient venir fermer le Port. On crioit déjà hautement dans les rues qu'il falloit se rendre; que seroit-ce quand ses Troupes seroient sous les murs et ses croiseurs à l'entrée de la Rivière? Il ne s'agissoit plus de sauver le pays de sa domination, mais d'une capitulation plus ou moins prochaine, plus ou moins honteuse, or l'honeur et le devoir permettoit-il à des fonctionnaires publics, à des Généraux, à des Membres du Gouvernement de capituler avec un rebelle, qui alors tenoit en prison le Chef du Gouvernement? Le départ fut résolu pour le jour même. Un bâtiment freté eventuellment depuis quelques jours nous reçût. Nous nous abandonnâmens à la fortune qui nous conduisit dans une terre hospitalière où nous fumes accueillis comme
Fol. des généraux / de la grande notion, des alliés fidèles, des amis
27 V. malheureux.

Ce même jour étoient arrivés à Jayna des Députés de Toussaint. On les avoit arrêtés au passage de la Rivière, jusqu'à ce qu'on eu eû rendu compte à Mr. Le Président et reçu ses ordres. Cette nouvelle mit le comble à l'abbattement. Don Joachim Garcia faisoit trainer sur le remparts des canons, des boulets, et promener dans les rües tout l'appareil de la guerre. Mais ces préparatifs, au lieu de rasurrer, épouvantoient. A quoi bon une défense, crioit-on? qui ne serviroit qu'à rendre le vainqueur implacable et faire ruiner la Ville? C'étoit une capitulation qu'il falloit; malgré les défenses du Gouvernement, depuis trois jours, l'émigration avoit commencé. Tous les bâtimens de la rade étoient chargés de pères de famille, de femmes et d'Enfants qui abandonnoient leurs propriétés et alloient chercher un azile dans les Iles voisines. Ceux qui ne pouvoient fuir vouloient absolument se rendre. On envoya donc au devant des Députés, des Ministres de l'Englise pour adoucir leur coeur par le respect dû à leur caractère sacré et par le sentiment de la Religion. Le lendemain quatorze ils entrèrent en ville. Tous trois étoient Espagnols et l'un d'eux étoit un Gonzalès décreté par l'audience depuis plusieurs années et forcé de fuir sa patrie pour échapper à la rigueur des Loix. C'étoit un insulte que le choix d'un tel personnage. Mais la peur rend insensible à la honte et donne à la haine même l'apparence du respect. Ils furent reçus avec honneur. Si la Commission française avoit encore été à St°. Domingo et qu'ils eussent eu l'inssolence de demander qu'elle leur fut livrée nul doute que la multitude agitée par de grandes craintes et excitée par un faible espérance ne les eut livrées malgré le Gouvernement, pour acheter sa sûreté par cette infamie.

Le quinze, ils repartirent, accompagnés de trois Commissaires Espagnols pour se rendre auprès de Toussaint qu'ils trouvèrent à Bany.

Une partie de ses troupes s'étoient avancées jusqu'aux bords de la Nigua. Un autre corps de quatre mille trois cens hommes venoit d'arriver à San Juan. Moyse, après un léger engagement s'étoit emparé de Sant Yago. La Vega étoit investie et le Cotuy sommé. Il n'y avoit qu'un effort magnanime, un enthousiasme héroique, un de ces Elans guéreux qu'un noble
Fol. désespoir inspire quelques fois qui put sauver le pays, / et ce
28. peuple enchainé par la terreur en étoit incapable. Chaque mo-

ment augmentoit le découragement et l'impossibilité de la résistance. Le Dix neuf, deux des Députés de S^to^. Domingo arrivèrent et avec eux d'Hébécourt adjudant Général et plénipotentiare de Toussaint; il avoit retenu le troisième, en otoge sans doute, dans son quartier général, alors établi à Jagua près de Nisao.

Ordinairement celui qui veut capituler présente lui-même les conditions qu'il espère obtenir de la Générosité ou de la politique du Vainqueur. Mais celui-ci craignant apparemment que des demandes raisonnables exprimées avec netteté et précision ne le liassent plus fortement qu'il ne le prétendoit, s'empressa de les prévenir, et comme si ç'avoit été lui-même qu'eut eû la capitulation à solliciter, il fit présenter par d'Hébécourt, de prétendus articles qui ne contenoient que des invitations menaçantes, des promesses vagues; et pour toute garantie sa parole. Ce qu'ils présentoient de plus remarquable étoit l'humilité hypocrite, sous laquelle il masquoit son arrogance et avoit l'air de réclamer avec prière ce qu'il commandoit réellement avec menace, et ce caractère de fourberie que la foiblesse même ne justifie pas et qu'il conservoit jusqu'au milieu de son triomphe. Il s'appuyoit encore sur l'arrêté du 7. floréal et cherchoit à tromper sur l'invasion de la partie du Nord, qu'il se flattoit de tenir cachée jusqu'à sa jonction avec Moyse. Il assûroit positivement qu'elle n'avoit pas été attaquée, il supplioit le Président de vouloir bien lui remettre sur le champ la partie Espagnole pour ne pas le mettre dans la nécessité d'affamer le Pays, d'en réunir le territoire et de répandre le sang de ses habitans. Il offroit l'oubli du passé, même de ce qui avoit eû lieu relativement au Général Agé, et promettoit que le plus grand ordre régneroit dans la prise de possession, que la discipline la plus sévère seroit maintenue parmi les troupes, que toutes les propriétés et en particulier celles de M^r^. Le Président seraient respectées et qu'il pourroit demeurer dans la ville avec les troupes de S. M. C. jusqu'à ce qu'il eût pris les mesures convenables pour l'évacuation, de la manière et dans le temps qu'il jugeroit à propos. Il ne demandoit qu'à faire entrer dans la place le nombre de troupes nécessaires pour la garde des forts, du port et des batteries, immédiatement après le reste de l'armée se mettroit en marche pour la partie française et rentreroit dans ses quartiers.

Le Président répondit que l'arrêté sur lequel on fondoit la de-

mande de la prise de possession avoit été annullé par celui du
Fol. 27 Prairial qui lui avoit été solennellement / notifié par l'agent;
28V. que son devoir l'obligeoit de protester contre sa non exécution, mais qu'il cédoit à la force, et n'opposerait aucune résistance; la célirité de l'évacuation dépendroit des moyens qu'il pourroit avoir de l'éffectuer, il alloit à cet effet demander au Cap, au Port au Prince, à St. Thomas et à Ste. Croix des Bâtimens qui seroient payés des fonds du Roi d'Espagne; et faire toutes ses diligences pour hâter le moment du départ; l'Etat de pauvreté du pays augmenté par l'invasion actuelle ne lui permettant pas de fournir à la fois à la subsistance des Troupes de Toussaint et des troupes Espagnoles, et à celle du grand nombre d'habitans entassés dans la Ville, si le Général en chef consentoit par cette considération majeure à différer jusqu'alors, il offroit de recevoir dès ce moment près de lui, l'officier général ou Supérieur qui devoit le remplacer, de confier même à quelques troupes Noires la garde de sa personne et de donner des otages. Si au contraire on exigeoit impérativement la remise immédiate, il acceptoit les articles qui lui étoient présentés, à la condition expresse que l'on garantiroit le Respect des personnes et des propriétés, que l'on conserveroit les biens de ceux qui étoient déjà sortis ou qui sortiroient de l'Ile sans pouvoir les transporter avec eux, à raison de la guerre actuelle, ni à ceux de l'Eglise et de ses Ministres; que l'on n'établiroit aucuns nouveaux droits et contributions sur ce pays déjà si pauvre, autres que ceux qui y étoient déjà précédémment établis; que l'on ne toucheroit point aux Livres et papiers de l'administration de la *Real hacienda*. Enfin que les militaires jouiroient d'une protection décidée tant pour leurs personnes que pour leurs biens, même après le départ de la Garnison et que les corps pourroient emporter tout ce qui seroit transportable et attaché à leur existence, force, entretien et conservation.

Cet act vraiment unique où le vaincu paroissoit accorder ce que le Vainqueur ordonnoit fut signé par le Président le Vingt un Janvier. Toussaint ne tarda pas à prendre l'attitude qui convenoit, non au droit, mais à la force supérieure à tous les droits. Le Vingt deux, il fixa définitivement au Vingt six, la remise de la Ville. Il arrête que le Vignt cinq ses Troupes passeront la Rivière de Jagua et se mettront en possession du fort et que le lendemain elles entreront à S^to^. Domingo. Ses ordres sont exécutés; mais au lieu de renvoyer l'armée dans la

partie française, La nuit suivante on fait entrer cinq mille noirs, dans la Ville.

Alors il y rentra lui-même à la tête de sa cavalerie et va descendre au Cabildo.

Fol. 29. On lui offre de prêter serment à la République. / Il le refusa. Il craignait apparemment d'armer un jour contre lui, ce peuple religieux et non accoutumé à se faire un jeu de ses sermens. Il se rend ensuite au Gouvernement. Le Président lui présente: rangées sur une table les clefs de tous les Etablissements publics. Il exige qu'il les remette lui-même dans ses mains. Il envoye chercher trente six mille gourdes à la Contadorie; elles sont payées sur le champ, le lendemain il exige qu'on lui remette les Caisses Royales et tout ce qu'elles contiennent. Il ne s'y trouve que trois cents dix mille gourdes. Le Président avoit envoyé le reste à la Havane, à Maracaybo et à Puerto Rico. Il avait compté sur une plus riche proye. Il s'empara de toutes les pièces relatives à la Comptabilité et déclara qu'il retiendroit les officiers royaux pour lui rendre un compte de clerc à maitre de la recette et de la défense depuis la cession de l'Isle. Le Régiment des Cantabres avoit en caisse cinquante mille gourdes, il les fit verser dans les siennes. Ainsi après avoir enlevé à la République en vertu de prétendus arrêtés de l'agence la plus importante de ses colonies; il vole encore quatre cent mille gourdes au Roi d'Espagne, au nom de la République, et pour rendre le ciel même complice de tant de crimes, il ordonne des prières publiques et l'exposition du St. Sacrement durant tout le tems de son séjour à S^{t}. Domingue.

Il organise le tribunal de Commerce et l'insignifiante municipalité. Il en partage les écharpes entre des Français et des Espagnols. Mais les emplois qui donnent une puissance réelle sont donnés à ses créatures. Paul Louverture, son frère, est nommé Commandant du Département. Le fameux Gonzalès commandant de la place et Sandoval ci-devant secrétaire interprète de la Commission, chassé par Romme pour cause de friponnerie, Administrateur gènéral. Bientôt il déclare qu'il retient au Service de la République, c'est-à-dire au sien, le Bataillon fixe de S^{to}. Domingue, et les artilleurs. D'abord il refuse de laisser partir les officiers, ensuitte il les chasse pour donner leurs places aux sergens et aux caporaux. Il lui importait de se les attacher par des Epaulettes qu'ils ne pouvaient espérer conserver que par lui.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Moyse après avoir traversé sans obstacle tout le Nord de la partie Espagnole était venu le joindre. Tout était subyugué et il trembloit encore au milieu de son armée. Cinq cents hommes d'Infanterie faisaient toutes les nuits des patrouilles dans la ville, et cinq cents hommes de cavalerie hors des murs. Il n'osait renvoyer ses troupes tant que le Président serait encore dans l'enceinte de S^to^. Domingo. Deux fois il le somma d'evacuer. Enfin sur les lettres circulaires de Dom Joachim Garcia
Fol. un certain nombre de bâtimens étant venu de Puerto Rico / et
29 V. de la Côte ferme; il lui fit une troisième Réquisition de sortir avec ses troupes dans les Vingt quatre heures, le prévenant que passé ce terme, il ne répondait plus de sa sureté ni de la tranquilité publique. Après un pareil avertissement, il n'était plus possible de différér. Il s'embarqua donc le Vingt deux février et se rendit heureusement à Marécaïbo, avec le Bataillon des Cantabres et une compagnie du Bataillon fixe de Caracas. Mais le détachement de La Havanne tomba entre les mains des Ennemis.

Ceux qui ne jugent des choses que par l'événement ne manqueront pas de faire de graves inculpations à Dom Joachim Garcia et lui imputeront à crime et les erreurs de sa politique et le malheur des circonstances.

Mais ceux qui auront connu son caractère personnel, son attachament à ses devoirs, son esprit de justice et l'ensemble de sa conduite, ceux qui examineront sans prévention l'extrême difficulté de sa position tant envers son Gouvernement qu'envers le Gouvernement français, position unique où, ni aucune loi, ni aucun exemple ne pouvoit lui trouver de règle; ceux qui peseront dans la balance l'influence de l'âge, la force de longues habitudes, et le poids d'anciennes opinions auxquelles on est d'autant plus attaché qu'on les regarde comme le fruit de sa propre expérience, seront plus portés à plaindre qu'à condamner ce Général dont personne au moins ne saurait accuser les intentions. Il est évident aujourd'hui qu'il s'est trompé dans le choix des moyens qu'il a cru devoir adopter pour conserver le Gouvernement confié à sa sagesse. Mais cette évidence résulte non de leur nature mais du mauvais succès dont ils ont été suivis, et il est vrai de dire qu'avec tout autre adversaire que Toussaint, ils auraient répondu à son espérance. Il est clair aujourd'hui que pour sauver le pays, il fallait ne garder aucu-

ne mesure avec un homme dont les entreprises ambitieuses ne connaissaient plus de bornes, et que le seul moyen d'arrêter son audace était de l'étonner par quelques démarches hardies ou du moins par une attitude toujours imposante. Mais alors il était permis d'espérer qu'il ne se porterait pas sans réflexion à attaquer le pavillon d'une puissance alliée de la République et à jetter auvertment le masque dont jusqu'alors il avait tant de soin travaillé à se couvrir.

Il était permis de croire qu'on pouvait le combattre par ses
Fol. propres armes et enchainer sa malveillance en ne lui laissant /
30. pas même le plus léger prétexte de l'excuser. On pensait que l'objet de l'Espagne étant seulement de garder cette partie pour la République, il fallait se renfermer et éviter à tout prix des voyes de fait qui pouvaient entrainer de grandes dépenses et de grands dangers. En se constituant en guerre ouverte avec un homme pour qui la France elle même paraisait conserver des ménagemens, Le Président n'avait-il pas à craindre de s'écarter des principes de la politique circonspecte de sa cour? et si cette guerre avoit eu des suites malheureuses ceux qui le blâment le plus adjourd'hui de la timidité de ses mesures, ne seraient-ils pas les premiers à les accuser de témérité et à soutenir qu'avec plus de prudence, il aurait pu parvenir [prévenir] les maux qu'ils ne manqueraient pas le lui imputer? Ce qu'on peut lui reprocher avec plus de justice est d'avoir mis ou laissé mettre tant de lenteur dans l'envoi des Députés en Espagne et de n'avoir pas établi aux frontières une force assez imposante. Mais le premier tort il le partage avec tout le Cabildo qui était spécialment chargé de cet envoi et le second est excusable en partie par le désir de ménager les deniers royaux et d'arrêter les dilapidations dont ses premiers ordres commeçaient déjà à devenir le prétexte.

Il dût être bien dur pour ce Général de recevoir la loi et de se voir pour ainsi dire le prisonnier d'un homme qui jadis chef de bandits à sa solde avait trahi l'Espagne pour la République et qui traitre aujourd'hui à la République elle-même venait au nom de ces deux puissances qu'il insultait, chasser le légitime gouverneur et se présenter en conquérant et en maître dans une ville d'où il n'aurait dû approcher que pour y recevoir le châtiment dû à ses perfidies. Il eut été selon moi plus digne de lui de ne prendre aucune part à une capitulation qui semblait mettre sur la même ligne un Capitaine Général, respectable par son grade et par ses vertus et un brigand couvert de

crimes et en révolte déclarée contre son Gouvernement. Mais si au prix du plus pénible de tous les sacrifices, celui de son amour propre, il a cru sauver sa garnison, les caisses royales, la personne et les biens de nombreux habitans d'une contrée qui durant tant d'années avait dû son bonheur à son administration paternelle, est-ce à ceux pour qui il s'est immolé à lui faire un crime d'un dévouement qui l'honnore et qui mérite toute leur reconnaissance? Si une mauvaise foi sans exemple a trompé toutes les précautions de sa prudence, pourrait-il être coupable de n'avoir pas prévenu des trahisons que celui-
Fol. là seul qui les a / exécutées pouvait regarder comme pos-
30 V. sibles?

Pour moi quoique d'une opinion politiquement et militairement différente de la sienne sur la marche à suivre dans cette circonstance, je n'hésite pas à le dire, on pouvait servir sa patrie avec plus de succès, mais non avec plus de zèle et des intentions plus pures.

Toussaint, délivré de l'inquiétude que lui causait encore le seul fantôme de l'ancien Gouvernement Espagnol, partit de S^to^ Domingo le même jour que le Président et alla visiter ses nouveaux états. Si leur étendue put flatter son orgueil, leur vaste solitude dut affliger son ambition. Des terres en friches, des montagnes escarpées, un pays immense, sans culture et sans autres chemins que les sentiers tracés par les animaux, quelques misérables bourgades isolées et perdues dans ces déserts, tel fut le spectacle que jusqu'à Samara présenta à ses regards étonnés sa nouvelle conquête, et qui effraya tous les chefs noirs. Après avoir visité cette baye fameuse, il fut accomplir un voeu qu'il avoit fait à la Vierge d'Higuey, pour laquelle il montra dit-on, une dévotion si tendre qu'il voulut se charger de la garde de ses trésors; mais les moines qui le précédaient dans ce pieux office, avaient laissé à cet égard peu d'exercice à son zèle. Enfin il retourna dans la partie française, laissant dans la ci-devant espagnole pour toute garnison le Régiment fixe et quatre cents noirs. C'était assez car ils n'avaient que la Capitale à garder et à garder contre nous, il était bien tranquille du côté des anglois qui pour nuire à la France étaient toujours prêts à sacrifier leurs propres intérêts, et de la part des habitans qui cherchaient plus à fuir son joug qu'à le repousser.

Durant son séjour dans la partie Espagnole il ne se passa rien de remarquable que beaucoup de pillages de la part de ses soldats et d'actes de rigueur de la Sienne. Il ne les payait pas et ils volaient. Il les faisait fusillier et il appellait un acte de justice de condamner à mort ceux qu'il forçait à se rendre coupables pour ne pas mourir de faim. Devenu maître de l'isle entière, afin qu'il n'y eut ancun attribut de la souveraineté qu'il n'eut usurpé, il imagina de faire battre monnoye et établit à S^to^ Domingo une fabrique de Gourdins et d'Escalins. C'est un français nommé Tixier qui en a l'entreprise. Mais suivant son usage de masquer toujours ses usurpations, et de se couvrir d'un bouclier sacré il voulut que ces pièces nouvelles portassent d'un côté le mot de République française et de l'autre le nom de Toussaint Louverture. Union monstrueuse
Fol. et sacrilège, qui / imprimant sur le corps du délit même Le
31. nom du Criminel et celui de l'autorité Souveraine qu'il outrage, Le condamne, au lieu de le Justiffier et rend chacune de ces pièces autant de témoins qui L'accusent de Lèze-Majesté et appellent sur sa tête la Vengeance Nationale.

Dans le grand nombre de proclamations de Toussaint qui me sont parvenües depuis l'invasion, trois seulement m'ont paru mériter d'être remarquées.

La première est relative à la défense faite aux habitans de la Partie ci-devant Espagnole, de sortir de l'Isle jusqu'à ce qu'il ait reçu, dit-il, de nouveaux ordres de France; défense contraire au Traité de Bâle, à la Capitulation et au droit des Gens, défense qui augmente la fureur la l'Emigration au lieu de l'arrêter, et qui la rend plus ruineuse sans la rendre moins rare; La Seconde a pour objet la création d'une Compagnie de Cinquante Gendarmes, dans chaque commune, montés, Equipés et soldés aux frais des habitans. Etablissement qui n'étant calculé ni sur les besoins, ni sur les moyens de ces communes, devient pour plusieurs une charge insuportable, mais qui sans qu'il lui en côute une piastre, Lui fournit un Corps de Cavalerie de plus de trois mille hommes, qui lui seront d'autant plus dévoués qu'ils seront moins agréables aux habitans, et que leur Existence, sera attachée à sa conservation. La troisième défend de couper, et de transporter hors de l'Isle, Le bois d'acajou, et pour éviter un abus, prive ce Pays du seul objet d'échange qu'il possède. Le despotisme et

ARCHIVO GENERAL DE LA NAC

l'ignorance qui l'accompagne presque toujours, ne connaissent dans leurs mesures, ni milieu, ni tempérament. Il est plus facile de tuer un homme, que de changer son coeur et de couper un membre que de le guérir, tel fut, tel est et tel sera le principe fondamental de Gouvernement des Thomas Koulikan des deux Mondes, des Bacphus et des Toussaint passés, présents et futurs.

D'après les nouvelles reçues à Caracas, la veille de mon départ, La désolation était toujours Extrême, Les propiétaires découragés, Les Noirs fort arrogans, Les travaux presque nuls. Les plaintes contre les vexatious exercées par les nouveaux officiers civils et militaires étoient générales. L'abondance reg-
Fol. noit cependant à S^to. Domingo et tout y étoit / à bas prix.
31. V. Mais celà même annonçoit une prochaine disette. Car cette abondance, ne venoit point de nouvelles denrées importées dans la colonie, mais de L'empressement que chacun avoit de vendre ce qu'il possédoit pour s'echapper au plustôt d'une Terre dont l'horreur des habitans pour la Domination Africaine, Leur rendoit le séjour insuportable.

L'invasion de la Partie Espagnole, est un grand malheur pour la Colonie, qui voit couper ainsi d'un seul coup la source qui alimentoit son commerce par le numéraire que le Roy d'Espagne y versoit tous les ans, et qui s'écouloit tout entier dans la partie française; et qui doit craindre de voir détruire en peu de tems Les nombreux troupeaux de Boeufs qui fouinissoient ses boucheries, et ces mulets qui faisoient aller toutes ses manufactures, et sous ce double point du vue, c'est une perte, plustôt qu'un accroissement de puissance pour Toussaint Lui même, qui s'est Laissé égarer par le délire de son ambition, par son extravagante défiance, et par le mépris que plusieurs de ceux qui l'entourent, ont cherché à Lui inspirer pour le Gouvernement actuel, et sans Lequel il n'auroit osé braver si ouvertement son autorité. Car cette nouvelle acquisition ne fournira pas à L'exportation un baril de sucre de plus, ne Lui procurera pas une piastre au delà de ce qu'il a volé à S^to. Domingo, et le prive de tous les avantages qu'il en rettiroit, Lorqu'elle étoit sous la Domination Espagnole. Il a bien ordonné de planter des cannes et du caffé; mais on ne travaille pas plus sans bras que l'on ne marche sans jambes, et ce Pays manque d'hommes.

L'Etat de dépopulation de la partie françoise, ne Lui permet pas d'en extraire pour en reverser dans sa Conquête. Une transmigration nombreuse achéveroit de ruiner L'une, sans enrichir L'autre. Le peu de Troupes qu'il y a laissé, prouve le peu de cas qu'il en fait, et il est impossible de trouver d'autres motifs à L'invasion qu'il s'est obstiné d'en faire, que cette chimére d'indépendance dont son orgueil le berce, le désir de fermer à la Métropole tout accès dans son Isle, et de ne pas laisser un seul point où elle puisse faire aborder en sûreté ses avisos, ses agens et ses forces, Lorsque le tems sera venû de les employer. /

Fol. 32. Mais que ce moment arrive, qu'elle paroisse et soit qu'elle rende de ce pays à ses anciens possesseurs, soit qu'elle le conserve en Lui accordant un régime particulier approprié aux Localités, aux Moeurs, aux opinions et au caractère de ses habitans, et elle trouvera dans chacun d'Eux un Soldat de la République et un Ennemi de L'Usurpateur.

A Paris ce 13 Fructidor an 9 de la Rép. f^se^.

[SIGNÉ] KERVERSAU

[avec paraphe]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA ARGENTINA